19780120



BOLETIN OFICIAL de la República Argentina

2

JUDICIALES

Buenos Aires, viernes 20 de enero de 1978

NUMERO

23.835

AÑO LXXXVI

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal:
Avda. Santa Fe 1659
1060 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 1.369.438

EDUARDO A. MASCHWITZ
Director Nacional

Números telefónicos de la Repartición

DIVISION BOLETIN OFICIAL
T.E. 41-2625 y 3344

AVISOS Y SUSCRIPCIONES
T.E. 41-1654 y 42-1011

INFORMES Y BIBLIOTECA
T.E. 41-6104 y 41-4930

DIVISION REGISTRO
T.E. 41-5485

MESA DE ENTRADAS
T.E. 41-4304

DEPARTAMENTO GRAFICO
T.E. 812-5423

PERSONAL
T.E. 812-4760

DEPOSITOS Y ALMACENES
T.E. 812-3632

DIVISION COSTOS
T.E. 812-6697

EXPEDICION
T.E. 812-1830

Reclamos de ejemplares Capital Federal y Gran Buenos Aires: 72 horas. Interior del país: 10 días. De 12 a 19 horas.

...EO ...TINO

"B"

TARIFA REDUCIDA
CONCESION Nº 998

$ 60.-

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Bactim

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

BACTIM Sociedad Anónima: Socios: Ramona Eorfelia Coria de Velázquez, argentina, casada, comerciante, nacida el 19 de abril de 1915, con documento Nacional de Identidad Nº 0.527.871, domiciliada en Campichuelo 5322, Wilde, Pvcia. de Bs. As. y Graciela Edith Giammatteo, argentina, soltera, comerciante, nacida el 17|8|56, con D. N. I. Nº 12.588.349, domiciliada en Franklin 1011, Capital. — Fecha de constitución: 29 de agosto de 1977. La Sociedad se denomina BACTIM, SOCIEDAD ANONIMA. — Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires. — Su duración es de 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: Tiene por objeto las siguientes actividades: Industrial: Elaboración, transformación, fraccionamiento y envasamiento de conservas de pescado, frutas, verduras, legumbres, hortalizas, carnes y dulces. — Comercial: Mediante la compra, venta, distribución, representación de productos alimenticios y bebidas. — Importación y exportación. — Agropecuaria: Explotación directa o indirecta, por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernación, mestización venta, cruza de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, forestaciones y reforestaciones de toda clase, compra, venta y acopio de cereales — Inmobiliaria: Por la compra, venta y permuta, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles urbanos y rurales. — Constructora: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, incluyendo entre otras en este concepto a las hidráulicas, portuarias, mecánicas, sanitarias, eléctricas y a edificios, barrios, caminos, pavimentaciones, urbanizaciones, mensuras, obras de ingeniería y|o arquitectura en general sean públicas o privadas. Queda excluída toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante, según las respectivas reglamentaciones. — Mandataria: Mediante la realización de todo tipo de mandatos, comisiones y consignaciones. — Financiera: Por el aporte, asociación o inversión de capitales a personas, empresas o sociedades constituidas o a constituirse (con las limitaciones del art. 30 de la Ley 19.550|72 y sus conexos) o a simples particulares, para toda clase y tipo de operaciones, realizadas o a realizarse, así como la compraventa de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse con exclusión de las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Capital: El Capital es de cien mil pesos representado por diez mil acciones de diez pesos valor nominal cada una. — La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de dos y un máximo de diez con mandato por tres años. — La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio y al vicepresidente en forma indistinta. — La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular por el término de un año. — El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. Directorio presidenta: Graciela Edith Giammatteo; vicepresidenta: Ramona Eorfelia Coria de Velázquez. — Organo fiscalizador: síndico titular: Pedro Vicente Costa; síndica suplente: María Cristina Guarella. — Las acciones emitidas son al portador, ordinarias, de 5 votos por acción. Las acciones también pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — La sociedad fijó su domicilio legal en la calle Sarandí 157, Capital Federal. — S|raspado: Sarandí. Vale.

Buenos Aires, diciembre 23 de 1977. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 24.700 e.20|1 Nº 59.209 v.20|1|78

Frozan

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Delia Haydée Preto de Schlesinger, argentina, casada, comerciante, nacida el 6|10|53, con C. I. número 7.234.522, domiciliada en Sarandí 157, Capital y Graciela Edith Giammatteo, argentina, soltera, comerciante, nacida el 17|8|56, con C. I. Nº 12.588.349, domiciliada en Franklin 1011, Capital. — La sociedad se denomina FROZAN SOCIEDAD ANONIMA. — Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires. — Su duración es de 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Fecha de constitución: 29.8|77. — Tiene por objeto las siguientes actividades: Comercial: Mediante la compra, venta, distribución y representación de los productos relacionados con la industria del cuero y textil. — Importación y exportación. — Industrial: Mediante la fabricación, elaboración y transformación de materias primas, productos, subproductos y demás bienes relacionados con la industria del cuero y textil. — Agropecuaria: Explotación directa e indirecta por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernación, mestización, venta, cruza de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, forestaciones y reforestaciones de toda clase, compra venta y acopio de cereales. — Inmobiliaria: Por la compra, venta y permuta, explotación, arrendamiento y administración de bienes urbanos y rurales. — Constructora: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, incluyendo entre otra en este concepto a las hidráulicas, portuarias, mecánicas, sanitarias, eléctricas y a edificios, barrios, caminos, pavimentaciones, urbanizaciones, mensuras, obras de ingeniería y|o arquitectura en general sean públicas o privadas. — Queda excluída toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante, según las respectivas reglamentaciones. — Mandataria: Mediante la realización de todo tipo de mandatos, comisiones y consignaciones. — Financiera: Por el aporte, asociación o inversión de capitales a personas, empresas o sociedades constituidas o a constituirse (con las limitaciones del art. 30 de la Ley 19.550 y sus conexos) o a simples particulares, para toda clase y tipo de operaciones, realizadas o a realizarse, así como la compraventa de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, con exclusión de las operaciones previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Capital: El capital es de cien mil pesos representado por diez mil acciones de diez pesos valor nominal cada una. — La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de dos y un máximo de diez con mandato por tres años. La representación legal de la sociedad está a cargo del Presidente del Directorio y el Vicepresidente en forma indistinta. La fiscalización de la sociedad está a cargo de un Síndico titular por el término de un año. El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. Directorio: Presidente: Delia Haydée Preto de Schlesinger. — Vicepresidente: Graciela Edith Giammatteo. — Y Organo Fiscalizador: Síndico Titular: Pedro Vicente Costa. — Síndico suplente: María Cristina Guarella. — Las acciones suscriptas son ordinarias, al portador de cinco votos. — También pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. S|R.: Buenos Aires. Vale.

Buenos Aires, diciembre 15 de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 23.940 e.20|1 Nº 59.203 v.20|1|78

SUMARIO

EDICION DEL DIA 20|1|78 (8 págs.)

Finelsa

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Socios: Israel Isaac Umansky, argentino, casado, de 62 años, comerciante, Libreta de Enrolamiento Nº 1.882.429, domiciliado en Montesquieu 401 de esta Ciudad y Lilia Elsa Haiat de Umansky, casada, argentina, de 49 años, Libreta Cívica Nº 1.807.163, domiciliada en Montesquieu 401, Capital, comerciante. — Fecha de Instrumento de Constitución: Escritura Pública Nº 224, del 13 de junio de 1977 y Complemenaria Nº 502, de fecha 27 de octubre de 1977. — Razón Social: FINELSA S .A. — Domicilio Social: Calle Uruguay Nº 667, 8º Piso, Capital. — Objeto Social: Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Comercialización, importación, exportación y distribución de mercaderías metalúrgicas, plásticas y sus anexos, elaborados o semielaborados y el ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones, y mandatos. — b) La locación de inmuebles urbanos o rurales y administración de los mismos. —A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Plazo de Duración: Es de 99 años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital Social: Es de dos millones de pesos representado por dosicentas acciones de diez mil pesos valor nominal cada una. — Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Composición de los Organos de Administración y Fiscalización: Presidente: Israel Isaac Umansky; Vicepresidente: Elsa Lilia Haiat de Umansky; Síndico Titular: León Glecer; Síndico Suplente: Félix Mario Saidman; ambos Contadores Públicos Nacionales. — Organización de la Representación Legal: Corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente, en su caso. — Fecha de Cierre del Ejercicio: 30 de junio de cada año. — Aprobado por Inspección General de Personas Jurídicas con fecha 13 de diciembre de 1977. — Resolución Nº I.G.P.J. Nº 7427. — Entre Líneas: "Lilia" Vale.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 15.200 e.20|1 Nº 59.205 v.20|1|78

Moke

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Mario Alberto Sigal, argentino, nacido el 17 de julio de 1939, casado en primeras nupcias con Eva Wasserreich, abogado, L. E. Nº 4.296.447; y doña Eva Wasserreich de Sigal, argentina, nacida el 26 de agosto de 1949, casada en primeras nupcias con Mario Alberto Sigal, comerciante, L. C. 6.230.364, ambos domiciliados en la Capital Federal, calle Córdoba Nº 1233, 12º piso, Letra B. — Por escritura de fecha 12 de julio de 1977, Nº 374, pasada en esta Capital Federal, al folio 836 del Protocolo correspondiente al Registro Nº 574 de la adscripción del Escribano Rafael Jorge Asenjo, se constituyó la Sociedad "MOKE S. A.", con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, calle Córdoba 1233, 12º piso, oficina Letra B. — Objeto Social: Tiene por objeto la realización de las siguientes actividades: A) Construcción, adquisición, enagenación, locación y administración de inmuebles, por cuenta propia y de terceros. — B) Financiación a terceros para las operaciones referidas en el apartado anterior, excluidas las previstas por la Ley número 18.061. — C) Explotación agropecuaria y forestal. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. — Plazo de Duración: Su duración es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital Social: El capital social es de cuatro millones de pesos representado por cuatro millones de acciones de un peso valor nominal cada una. — Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — El capital fue suscripto e integrado de acuerdo con el siguiente detalle: Mario Alberto Sigal suscribe 3.600.000 acciones e integra pesos 900.000.—, y Eva Wasserreich de Sigal suscribe 400.000 acciones e integra $ 100.000.—. — Todas las acciones emitidas en este acto son ordinarias, al portador, de cinco votos cada una, de un peso valor nominal. — La integración se realiza en dinero al contado. — Composición de los Organos de Administración: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de dos y un máximo de tres, con mandato por un año. — La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente, indistintamente. — Fiscalización: La fiscalización de la sociedad está a cargo de un Síndico Titular por el término de un año. — La Asamblea también debe elegir Síndico suplente por el mismo término. Se designa para integrar el Directorio: Presidente a Mario Alberto Sigal, y Vicepresidente a Eva Wasserreich de Sigal, y Organo Fiscalizador: Síndico Titular: Raúl Alberto Manuel Calle Guevara, argentino, nacido el 31 de julio de 1938, casado en primeras nupcias con Martha Bollerup Hansen, abogado, L. E. Nº 4.273.500, domiciliado en Paraguay 1327, Capital Federal, y Síndico Suplente: a doña Amalia Noemí Mattio, argentina, nacida el 30 de marzo de 1945, casada, abogada, C. I. P. F. número 5.012.213, domiciliada en Libertad 877, 11º piso, letra A, Capital Federal. — Cierre del Ejercicio: El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año. — S|r.: "argentino" - "nacido" - "El" - "Mario". Vale.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 20.520 e.20|1 Nº 59.207 v.20|1|78

Psique

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

"PSIQUE SOCIEDAD ANONIMA. — 1. Socios: Juan Miguel Florit, argentino, casado, nacido el 23 de marzo de 1933, médico, Libreta de Enrolamiento número 4.094.241, domiciliado en Don Bosco 2347, San Isidro, Buenos Aires; Lidia Cristina Rattenbach de Florit, argentina, casada, nacida el 29 de abril de 1944, estudiante, Libreta Cívica Nº 4.849.798, domiciliada en Don Bosco 2347, San Isidro, Buenos Aires. — 2. Datos constitución: Por escritura Nº 377, pasada el 27 de junio de 1977, al folio 1229, del Registro 228 de la Capital, por la cual se constituyera la sociedad, y su escritura rectificatoria Nº 600, pasada el 26 de setiembre de 1977, al folio 2022, del Registro 228 de la Capital, por la cual se rectificara el artículo noveno de los estatutos sociales. — 3. "Psique Sociedad Anónima". — 4. Domicilio: Rivadavia 1985, 4º piso, oficina "I". Capital, pudiendo constituir representaciones, agencias, sucursales y domicilios especiales en cualquier punto del país o del exterior. — 5. Objeto social: Dedicarse por cuenta propia y|o de terceros y|o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) La prestación de asistencia médica integral y todo tipo de servicios médicos auxiliares, con intervención de profesionales con título habilitante según la materia y con sujeción a las disposiciones vigentes. — b) La explotación de sanatorios, clínicas, consultorios y laboratorios, con sujeción también a las disposiciones vigentes. — A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — 6. Plazo: 99 años contados desde le fecha de inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — 7. Capital: Un millón de pesos, representado por cien mil acciones ordinarias al portador de diez pesos valor nominal cada una. — El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, de acuerdo a lo establecido por el artículo 188 de la ley 19.550. — Todo aumento de capital debe ser formalizado en escritura pública, oportunidad en que se abonará el impuesto de sellos correspondiente. — 8. Administración y fiscalización: La administración está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de tres y un máximo de diecinueve, quienes ejercerán sus funciones por el lapso de tres ejercicios. — La Asamblea podrá elegir suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. — El Directorio elegirá al presidente y si lo estimara conveniente a un vicepresidente, quien reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. — El Directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de los votos presentes. — En caso de empate el presidente tendrá doble voto. La Asamblea fija la remuneración del Directorio. La dirección técnica de los establecimientos asistenciales estará a cargo de un profesional médico. La fiscalización está a cargo de un síndico titular por el término de go de un síndico titular elegido por la Asamblea por el término de tres ejercicios. La Asamblea designará también a un síndico suplente por igual período. — 9. Representación legal: Le corresponde al presidente, sin perjuicio de que el Directorio pueda otorgar poderes generales o especiales a uno de sus miembros o a un tercero. — El Directorio estará compuesto así: Presidente, Juan Miguel Florit; vicepresidente, Lidia Cristina Rattenbach de Florit; directores titulares, Enrique Oscar Rattenbach, Juan Florit, Irma Haydée Tommasi, Antonio María Battro, Cristina Inés Adúriz de Montes, María Eugenia Adúriz de Ferberis y María Lidia Banchs de Rattenbach; síndico titular, Hugo Arias ;síndico suplente, Carlos Dupont. — 10. Ejercicio social: Cierra el 30 de junio de cada año. A esa fecha se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — La Asamblea puede madificar la fecha de cierre del ejercicio, en cuyo caso deberá inscribirse la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la autoridad de control. — E|l.: ordinarias al portador. — los. Vale.

Buenos Ares. dcmbrOºFd:nVhd6vudihU

Buenos Aires, diciembre 14 de 1977. —

$ 28.500 e.20|1 Nº 59.135 v.20|1|78

Rasal

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Jorge Alberto Ledesma, casado en primeras nupcias, nacido el 26|5|1922, marino en situación de retiro, L. E. número 2.307.117, domiciliado en Juan Francisco Seguí 3579, piso 9º "C", Capital Federal; Donato Augusto Saravia, casado, nacido el 16|3|1903, industrial, L. E. 9.200, domiciliado en Córdoba 1369, piso 5º, Capital Federal; Alfredo López Tabossi, casado, nacido el 24|2|1921, ingeniero mecánico, L. E. Nº 1.800.118, domiciliado en Adolfo Alsina 713 de Vicente López, Provincia de Buenos Aires; Isaac Radovitzky, casado, nacido el 14|7|1940, ingeniero, L. E. Nº 4.317.125, domiciliado en Olazábal 5496, Capital Federal; Alejandro Antonio Pistorio, casado, nacido el 12|8|1939, comerciante, L. E. número 4.296.608, domiciliado en Blanco Encalada 3924, Capital Federal; y María Teresa Miceli, divorciada, nacida el 17|1|1944, empleada, L. C. Nº 4.787.891, domiciliada en Amenábar 2298, segundo piso "C", Capital Federal. — Instrumento: Por escritura del 1º|9|77 ante el escribano Martín Zeballos, Adscripto del Registro 4 de la Ciudad de Buenos Aires se constituyó "RASAL SOCIEDAD ANONIMA". — Domicilio legal: La sociedad se constituyó en la calle Juan Francisco Seguí 3579 piso 9º "C", Capital Federal por escritura del 6|10|1977 ante el mismo escribano mencionado. — Duración: Es de 99 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto social: Agropecuario: La explotación de establecimientos rurales, ganaderos agrícolas, frutícolas, y forestales de propiedad de la sociedad o de terceras personas. — Cría, invernada, mestización, cruza de ganado y haciendas de todo tipo. — Explotación de tambos, realización de cultivos y la obtención de granos, semillas y pasto o forrajes. — Forestal: Forestación y reforestación; plantación de cualquier especie de árboles, arbustos o plantas; el desmonte, raleo, talado, y poda de montes y bosques. — Inmobiliario: Podrá dedicarse a la compraventa o permuta, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales. Urbanización, loteos, fraccionamientos y la realización de toda clase de operaciones sobre inmuebles autorizados por las leyes y reglamentaciones, inclusos de propiedad horizontal. — Financiero: Por el aporte, asociación o inversión de capitales y|o de personas, empresas, o sociedades; la compra y|o venta por cuenta propia o de terceros de títulos públicos y|o privados, debentures, acciones y cualquier otro valor mobiliario que cotice o no en bolsas o mercados de valores, sean del país o del extranjero, con exclusión de las operaciones previstas en al ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. — Industrial: Elaboración de oxígeno acetileno y otros gases, fabricación de elementos o implementos y accesorios destinados a la elaboración y uso de gases. — Comercial: La comercialización y distribución de cosas y productos incluidos en los objetos, industrial, agropecuario y forestal como así también de las máquinas, elementos o materias primas utilizables en la elaboración de gases. Importación y exportación. — Capital social: Es de $ 16.704.000 representado por 1.670.400 acciones de $ 10 cada una de valor nominal. Las acciones podrán ser al portador, o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. — El capital de $ 16.704.000 se compone por acciones ordinarias al portador con derecho a 5 votos por acción, y se suscribe totalmente e integra totalmente dicho capital. — Administración social: Estará a cargo de un directorio compuesto por cuatro miembros con mandato por tres años. La representación legal de la sociedad será ejercida por el presidente o por el vicepresidente en forma indistinta. — Presidente: Alfredo López Tabossi, vicepresidente: Alejandro Antonio Pistorio; directores titulares, Isaac Radovitzky y María Teresa Miceli; síndico titular: José Luis Tonarelli (contador), síndico suplente: Adela Lydia Baña (contadora). — Cierre del ejercicio: El 31 de diciembre de cada año. E|líneas: en-Capital-Capital, Adscripto del, vale.

Buenos Aires, diciembre 30 de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 27.360 e.20|1 Nº 59.317 v.20|1|78

Forestadora Buriasco

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Secretaría a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FERNANDO Juan Bautista Buriasco, argentino, 61 años de edad, C. I. número 5.826.054, casado. — Fernando Bautista Santiago Buriasco, argentino, 35 años, L. E. 6.290.829, casado. — Verena Catalina Boffelli, argentina,59 años, L. C. número 6.333.259, casada. — Teresa María Buriasco de Remonda, argentina, de 56 años, L. C. 6.338.226, casada. — Selmira María Teresa Buriasco, argentina, 65 años, L. C. 6.338.225, soltera, todos comerciantes y domiciliados en la calle 9 de Julio 506, Santa Fe y "Sociedad Anónima Bautista Buriasco e Hijos Limitada", con domicilio legal en el pueblo de María Juana, Provincia de Santa Fe, que por escrituras públicas de fechas 9|6|76, 27|12|76 y 2|12|1976, ante el notario Pedro A. Gionchetti, a los folios 963; 2330 y 2142, han constituido una sociedad que se denomina "FORESTADORA BURIASCO SOCIEDAD ANONIMA", con domicilio legal en la calle Cerrito 520, 1º piso, Capital Federal y tiene por objeto lo siguiente: Forestales: Explotación de bosques, forestación y reforestación de tierras. — Ganaderas: Por el establecimiento de estancias, para invernada y|o cría de ganado, tambos y|o cabañas y toda clase de explotación agrícola-ganadera. — Industriales: Mediante la Industrialización, transformación y extracción de productos y subproductos derivados de la madera. — Comerciales: Por la importación, exportación, compraventa, distribución, consignación, representación de artículos de maderas y aglomerados de la misma. — Inmobiliarias: Compraventa, permuta, administración y explotación de inmuebles rurales, urbanos y suburbanos, en todas las modalidades creadas o por crearse. — Financieras: Mediante el préstamo de dinero a personas físicas y|o jurídicas y financiaciones de toda clase, con o sin garantía real o personal, con excepción de las operaciones previstas en la Ley 18.061 u otras que requieran aporte público con todo lo referente al objeto comercial, industrial, y|o inmobiliario de la sociedad. — A tal fin la sociedad, tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. — Tiene un pla-

AVISO

Se hace saber a los interesados que en los **edictos a presentar** para su publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina, referentes a estatutos y contratos de sociedades anónimas, sociedades en comandita por acciones y sociedades de responsabilidad limitada, deberá consignarse en mayúscula y subrayada la denominación de la firma, a efectos de un correcto titulado. Además el nombre de la sociedad deberá figurar en el margen izquierdo en forma transversal.

zo de 99 años a contar desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. El capital social es de pesos Sesenta millones ($ 60.000.000), representado por seis millones de acciones, ordinarias, nominativas no endosables, Clase "A", de cinco votos por acción de $ 10 cada una, valor nominal. — El órgano de administración es un directorio que dura tres ejercicios y está compuesto así: Presidente: Fernando Juan Bautista Buriasco. — Vicepresidente: Fernando Bautista Santiago Buriasco. — Vocal: Selmira María Teresa Buriasco. — Vocales Suplentes: Teresa María Buriasco de Remonda y Verena Catalina Boffelli de Buriasco. — Comisión Fiscalizadora, está integrada por tres síndicos titulares, que durarán en el cargo tres ejercicios y son: Síndicos Titulares: José Teitelman. — Julián Esterellas y Julián Oscar Esterellas, Síndicos suplentes: José Marcos Martin. — Jorge Alberto Feili y Juan Carlos Ghio. — La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento de aquél. — El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año. — S|R.: 60.000.000. — ($ 60.000.000) seis millones. — Vale.

Buenos Aires, diciembre 30 de 1977. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 22.800 e.20|1 Nº 59.375 v20|1|78

Ceblanc

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION: 1) Socios: Enrique Ernesto Notrica, argentino, casado, 49 años, comerciante, C. I. Nº 7.834.506; Susana Leonor Masciotra, argentina, casada, 43 años, comerciante, C. I. Nº 3.400.835; Alberto Enrique Nicolás Notrica, argentino, soltero, 20 años, comerciante, C. I. número 7.315.858, domiciliados en la calle Ricardo Gutiérrez 3314, P. B., Dpto. 1, Capital Federal. — 2) Fecha de Constitución: 25 de agosto de 1977. — 3) Razón Social: "CEBLANC SOCIEDAD ANONIMA". — 4) Domicilio social: Ricardo Gutiérrez 3314, P. B., Dpto. 1, Capital Federal. — 5) Objeto social: Dedicarse por cuenta propia y|o de terceros y|o asociada a terceros a la importación y exportación, fabricación y comercialización de instrumentos y equipos electrónicos y mecánicos, accesorios y repuestos afines. — Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá adquirir: Bienes muebles e inmuebles, títulos, acciones y otros valores; otorgar créditos con o sin garantías reales a personas físicas o sociedades; aportar capitales a empresas constituidas o a constituirse, con exclusión de las operaciones comprendidas en la ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público, representaciones, consignaciones, comisiones y mandatos. Forestación y reforestación de especies y variedades de maderas de reconocida aptitud como materia prima y comercialización de la misma; pudiendo a tal efecto adquirir tierras para destinarlas a la plantación. — 6) Plazo de duración: 99 años desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Capital Social: $ 5.000.000.—, representado por 500.000 acciones ordinarias al portador de $ 10.— v|n. cada una. Las acciones podrán ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. Todas las acciones suscriptas son ordinarias, al portador, de $ 10.— v|n. cada una y con derecho a 5 votos. — 8) Organo de Administración: Directorio de 3 a 10 miembros con mandato por un año. Presidente: Enrique Ernesto Notrica. Vicepresidente: Susana Leonor Masciotra: Director Titular: Alberto Enrique Nicolás Notrica. Organo Fiscalizador: Síndico Titular: Orlando Manuel Pinamonti. Síndico Suplente: Pedro María O[illegible]ño. — 9) Representación legal: Al presidente o al vicepresidente en su caso. — 10) Fecha de Cierre del Ejercicio: 30 de junio de cada año.

Buenos Aires, 16 de diciembre de 1977. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 14.060 e.20|1 Nº 59.316 v.20|1|78

Molino Yerbatero Santa Ana

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1º) MANUEL SALGADO, argentino, casado, comerciante, de 63 años de edad, C. I. Pcia. de Bs. As. Nº 1.273.985, Maipú Nº [illegible]60, Bánfield, Pcia. de Buenos Aires; Manuel Salgado (h), argentino, casado, comerciante, 30 años de edad, C. I. Pcia. de Bs. As. Nº 2.205.189, Alsina 247, Bánfield, Pcia. de Buenos Aires; Raúl Albor Gularte, argentino, casado, comerciante, [illegible] Nº 6.122.244 4[illegible] años de edad, Circunscripción V, Sección III, Manzana [illegible] Casa 8, Ciudad Gral. Belgrano, Part. de La Matanza, Pcia. de Buenos Aires, y [illegible] Eugenio Günther, argentino, casado, comerciante, de 3[illegible] años de edad, L. E. Nº 7.552.195, Santa Ana, Pcia. de Misiones. — 2º) 27|9|1977. — 3º) "MOLINO YERBATERO SANTA ANA S. A.". — 4º) Arismendi 2579, Capital Federal. — 5º) Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Comerciales: Molienda, fraccionamiento, envase y comercialización de Yerba Mate, importación y exportación. — Financieras: Por el aporte, asociación o inversión de capitales a personas, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, o a simples particulares, para toda clase y tipo de operaciones, realizadas o a realizarse, así como la compra venta de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, con exclusión de las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. — Agropecuaria: Explotación de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceros. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — 6º) 100 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7º) $ 1.000.000.—, representados por 1.000 acciones de $ 1.000.— cada una. — 8º) Directorio compuesto entre un mínimo de 3 y un máximo de 9, con mandato por 3 años. — La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. — La fiscalización estará a cargo de un Síndico Titular por el término de tres años, y un suplente por el mismo término. Presidente: Manuel Salgado; Vicepresidente: Raúl Albor Gularte; Directores: Manuel Salgado (h) y Aníbal Eugenio Günther. Organo Fiscalizador: Síndico Titular: Dr. Juan Carlos Liguori; Síndico Suplente: Dr. Federico Carlos Sman[illegible]gardt. — 9º) La representación legal de la sociedad la tiene el Presidente o dos directores conjuntamente, cuyas firmas obligan a la sociedad. — 10º) 30 de setiembre de cada año. — Las acciones se emiten al portador, clase A, 5 votos. —

Buenos Aires, 7 de diciembre de 1977. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 17.860 e.20|1 Nº 59.384 v.20|1|78

AVISO PARA LOS SUSCRIPTORES

Vencimiento de las Suscripciones Pagadas a Cuenta de Precio

Las suscripciones existentes al 1º de enero de 1978, y cuyos pagos fueron recibidos "a cuenta de precio", permanecerán vigentes hasta el día en que la suma abonada alcance a cubrir el nuevo precio de la misma. Pasados los QUINCE (15) días de vencido el mismo, ellas caducarán automáticamente si no fueran renovadas.

Suscripciones Vigentes desde el:	Suscripciones que continuarán hasta el 30-6-78 Diferencia a Pagar *		* Fecha de Vencimiento para abonar la diferencia
	1ª Sección	Boletín Completo	
1-7-77	$ 7.650	$ 23.500	24-1-78
15-7-77	$ 7.535	$ 23.200	26-1-78
1-8-77	$ 7.420	$ 22.900	27-1-78
15-8-77	$ 7.305	$ 22.600	30-1-78
1-9-77	$ 7.190	$ 22.300	1-2-78
15-9-77	$ 7.075	$ 22.000	2-2-78
1-10-77	$ 6.960	$ 21.700	6-2-78
15-10-77	$ 6.845	$ 21.400	7-2-78
1-11-77	$ 6.730	$ 21.100	9-2-78
15-11-77	$ 6.615	$ 20.800	10-2-78
1-12-77	$ 6.500	$ 20.500	14-2-78
15-12-77	$ 6.385	$ 20.200	15-2-78

NOTA: Los interesados en continuar suscriptos al Boletín Oficial hasta el 30-6-78, deberán abonar las diferencias de precios, teniendo en cuenta los plazos citados precedentemente, de la siguiente forma:

Suscriptores de Capital Federal: Presentarse en el horario de 13 a 16 en la sede Central Santa Fe 1659, MUNIDOS DEL RECIBO DE PAGO ANTERIOR. Pago en efectivo.

Suscriptores del Interior del País: Enviarán cheque o giro postal a la orden de la Dirección Nacional del Registro Oficial, ADJUNTANDO COPIA DEL RECIBO DE PAGO ANTERIOR.

Gingy

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escrituras Nº 668 y 613 de fechas 16|11|76 y 3|10|77, respectivamente, pasadas ante el Registro Nº 485 del Escribano Abraham Levin, se protocolizó el Estatuto Social de Gingy Sociedad Anónima, el que fue aprobado por la Inspección General de Personas Jurídicas por Resolución Nº 6342 de fecha 3|11|77. — A los fines de la Ley 21.357 se hace saber: 1º) Nombre, edad, estado civil, nacionalidad, profesión, domicilio y número de documento de identidad de los socios fundadores: Sergio Pablo Haar, 29 años, casado, argentino, comerciante, domiciliado en Corrientes 5085, 5º piso, departamento 11, Capital Federal, con Libreta de Enrolamiento Nº 5.071.638; Ricardo José Inglese, 35 años, soltero, argentino, comerciante, domiciliado en Luis Sáenz Peña 663, de la Capital Federal, con Libreta de Enrolamiento Nº 4.[illegible]; Santiago Enrique Haar, 27 años, casado, argentino, comerciante, domiciliado en Vera 178, Planta Baja, departamento 2, Capital Federal, con Libreta de Enrolamiento Nº 8.341.448; Hugo Jesús García, 33 años, casado, argentino, comerciante, domiciliado en Luis Sáenz Peña 663, Capital Federal, con Libreta de Enrolamiento Nº 4.423.962; Elba María Inglese, 31 años, casada, argentina, ama de casa, domiciliada en Corrientes 5085, 5º piso, departamento 11, Capital Federal, con Libreta Cívica Nº 5.396.304; Margarita Goldmic, 27 años, casada, argentina, profesora, domiciliada en Vera 178, Planta Baja, departamento 2, Capital Federal, con Libreta Cívica Nº 6.068.999; Norma Teresa Inglese, 36 años, casada, argentina, ama de casa, domiciliada en Luis Sáenz Peña 663, Capital Federal, con Libreta Cívica Nº 4.072.052; Carmelo Antonio Inglese, 65 años, casado, argentino, comerciante, domiciliado en Corrientes 5085, 5º piso, departamento 11, Capital Federal con C. I. P. F. 1.582.698; Ana Lidia Dojman, 31 años, casada, argentina, ama de casa, domiciliada en José Bonifacio 2429, 4º piso, departamento "F", Capital Federal, con Libreta Cívica Nº 5.243.655; Ernesto Haar, 34 años, casado, argentino, comerciante, domiciliado en José Bonifacio 2429, 4º piso, departamento "F", Capital Federal, con Libreta de Enrolamiento Nº 4.425.751; Daniel Jacobo Rocotovich, 31 años, casado, argentino, comerciante, domiciliado en Estanislao del Campo 1160, de Florida, Partido de Vicente López, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, con D. N. I. Nº 4.552.189; 2º) Fecha del instrumento de constitución: 16 de noviembre de 1976; 3º) Denominación de la sociedad "GINGY S. A."; 4º) Domicilio de la sociedad

Av. San Martín 3543, Capital Federal; 5º) Objeto Social: Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros las siguientes actividades: Comercio: ejercer mandatos y representaciones; comprar y vender al por mayor y|o menor, importar, exportar, y distribuir los productos que se industrializan. — Industriales: fabricar productos impresos y|o estampados para promoción y publicidad, artículos de escritorio. — Financieras: aportar capital a comercios, industrias o explotaciones constituidas o a constituirse, para negocios realizados o en vía de realización; la constitución y transferencia de prendas y demás derechos reales; la compra-venta de títulos públicos, acciones, papeles de comercio y cualquier valor mobiliario. — La sociedad no realizará las operaciones que prescribe la Ley 18.061 y toda otra que requiera el concurso público. — A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto: 6º) Plazo de duración: noventa y nueve años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio: 7º) Capital Social: quinientos mil pesos: 8º) Composición de los órganos de administración y fiscalización, nombres de sus miembros y duración en los cargos: Presidente: Santiago Enrique Haar; Vicepresidente: Daniel Jacobo Rocotovich; Vocales: Ernesto Haar, Carmelo Antonio Inglese, Hugo Jesús García, Elba María Inglese, Norma Teresa Inglese, Margarita Goldmic, y Organo Fiscalizador: Síndico Titular: Dr. Eduardo Jorge Selener, Síndico Suplente: Dr. Jacobo Gecik; duración en los cargos: órgano administración: tres años; órgano fiscalización: tres años: 9º) Organización de la representación legal: La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del Directorio o a dos cualesquiera de los directores, quienes actúan en forma conjunta; 10) Fecha de Cierre del ejercicio: 31 de marzo. — Todas las acciones emitidas son ordinarias al portador un voto.
— Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
— Eduardo M. Favier, secretario.
$ 26.600 e.20|1 Nº 59.455 v.20|1|78

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Yob Servicios Empresariales

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: CARMEN Graciela Fernandez, argentina, nacida el 6 de marzo de 1954, soltera, Documento Nacional de Identidad 11.423.461, domiciliada en Joaquín V. Gonzalez 406, piso 4º, Depto. A, empresaria; Mario Repun, argentino, casado, nacido el 3 de julio de 1916 abogado, Libreta de Enrolamiento 142.558, domiciliado en la calle Amenabar 2074, piso 8º, 32 y Carlos Wowe, argentino, nacido el 15 de febrero de 1941, abogado, divorciado, domiciliado en la Avenida El Cano 3092, piso 10º, Depto. A, todos los domicilios de Capital Federal. 2) Fecha del documento privado de constitución: 2 de agosto de 1977. — 3) Razón social: YOB SERVICIOS EMPRESARIALES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4) Domicilio social: Cangallo 2220, piso 2º E, Capital Federal. - 5) Objeto social: Suministro de personal temporario y de cualquier especialidad para empresa. — 6) Plazo de duración: 20 años contados a partir del primero de agosto de 1977. — 7) Capital Social: Seiscientos mil pesos, dividido en cuotas de un mil pesos cada una, aportando cada socio doscientas cuotas de mil pesos. — 8) Administración de la sociedad y uso de la firma: **La administración estará a cargo de los tres socios que son designados gerentes, bastando la firma de dos gerentes para obligar a la sociedad, pero son necesarias las firmas de los tres gerentes para actos de disposición de los bienes sociales.** — 9) Ejercicios anuales: Anualmente, cada 31 de agosto se cerrarán los ejercicios anuales. — Entre líneas: "2220". Vale.

Buenos Aires, diciembre 27 de 1977. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 12.540.— e.20|1 Nº 59.194 v.20|1|78

Editorial Las Lomas

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

EN LA ciudad de Buenos Aires, a los te días del mes de diciembre de 1977, se reunieron en el local social de EDITORIAL LAS LOMAS S. R. L., Cangallo 1730, piso 11º, oficina 100, Capital Federal, los señores Ricardo Miguel Scallan y Norah María de las Nieves César, gerentes y únicos socios de la mencionada sociedad. — La señorita César renunció a su cargo de gerente, manteniéndose como socia y propuso se nombre en su lugar al Sr. Baltasar Velazco, argentino, casado, periodista, nacido el 18|10|1928, domiciliado en Migueletes 1832, piso 7º, Depto. B, Capital Federal, con las mismas atribuciones de los gerentes según el contrato social. — El señor Scallan prestó su total conformidad. — No habiendo más asuntos que tratar se levantó la reunión.

Buenos Aires, diciembre 30 de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 5.700.— e.20|1 Nº 59.212 v.20|1|78

Carpiten

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) Denominación de la sociedad: "CARPITEN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — 2) Socios: Carlos José Vitaliani, 42 años, casado, argentino, comerciante, domiciliado en Caxaraville 4113, Ciudadela, Pcia. de Buenos Aires, Libreta de Enrolamiento número 5.597.315; Héctor Muñiz, 47 años, casado, argentino, comerciante, domiciliado en Avenida General Paz 683, Ciudadela, provincia de Buenos Aires, Libreta de Enrolamiento Nº 4.497.073. — 3) Fecha del contrato: 2 de noviembre de 1977. — 4) Domicilio legal: Rivadavia 1845, piso 1º, departamento 12, Capital Federal. — 5) Objeto social: Fabricación, distribución, representación, compra y venta de parlantes para equipos de música, equipos de música en general y muebles de todo tipo, forma y uso, así como el asesoramiento para la instalación de los equipos anteriormente citados. — 6) Plazo de duración: 20 años a partir del 1º de noviembre de 1977. — 7) Capital social: $ 1.000.000.— (un millón de pesos). — 8) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de octubre de cada año. — 9) Composición de los órganos de administración: socios gerentes : Carlos José Vitaliani, Héctor Muñiz. — 10) Organización de la representación legal: Los socios gerentes en forma conjunta.

Buenos Aires, diciembre 26 de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 8.360.— e.20|1 Nº 59.211 v.20|1|78

Sanitarios Lope de Vega

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CESION DE cuotas: 1º) Cedente: Roberto Gasú, argentino, casado en primeras nupcias con Amelia Dei, de 45 años, comerciante, Libreta de Enrolamiento 4.080.266, domiciliado en Pasaje Ostende 2559, Capital Federal. — 2º) Cesionarios: Valentín Sanz, argentino, soltero, de 40 años, comerciante, L. E. Nº 4.261.952 domiciliado en Cervantes 3215 Capital Federal y Oscar Rubén Alvarez argentino, casado en primeras nupcias con Susana Noemí Cipelli, de 25 años, comerciante, L. E. Nº 8.476.657, domiciliado en Virgilio 2946, Capital Federal. — 3º) Fecha del instrumento de cesión: 23 de noviembre de 1977. — 4º) Razón Social: "SANITARIOS LOPE DE VEGA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — 5º) Domicilio social: Lope de Vega 2407, Capital Federal.

FORESTACION

Ley de Crédito Fiscal

Separata Nº 169, conteniendo el texto completo de la Ley Nº 21.695

Pídala en:

Avda. Santa Fe 1659
de 13 a 16

Precio: $ 200.— c/una

Editada por la Dirección Nacional del Registro Oficial de la Secretaría de Información Pública de la Presidencia de la Nación

APARECIO EN SEPARATA

ESTABLECIMIENTOS LACTEOS

Normas a que deben ajustarse la habilitación y funcionamiento de los mismos.
Decreto Nº 2587/77

Pídala en:

Avda. Santa Fe 1659
de 13 a 16

Precio: $ 200.— c/u.

Editados por la Dirección Nacional del Registro Oficial de la Secretaría de Información Pública de la Presidencia de la Nación

— 6º) Precio de la cesión: $ 400.000.—. 7º) Cuotas cedidas: cuatrocientas cuotas de mil pesos cada una, o sea pesos 400.000.—. — El cedente queda totalmente desvinculado de la Sociedad. — La sociedad queda obligada con la suma conjunta de ambos socios.

Buenos Aires, diciembre 22 de 1977. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 8.360.— e.20|1 Nº 59.210 v.20|1|78

Laves

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaria del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: RAFAEL Espósito, argentino, casado, comerciante, de 56 años, C. I. P. F. 2.370.632, domiciliado en Cangallo 1991, de esta ciudad y Julia Blanca Topart, argentina, casada, comerciante, de 54 años, L. C. 505.930, domiciliada en Sarmiento 1994 Castelar, provincia de Buenos Aires. — 2) Fecha instrumento de constitución: 16 de/diciembre de 1977. — 3) Razón social: "LAVES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — 4) Domicilio social Zañartú 1252|54, Capital Federal. 5) Objeto social: Realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, importación, exportación, contratación sobre marcas, patentes y derechos intelectuales, representaciones, comisiones, consignaciones, compraventa, confección, alquiler, lavado, planchado y transporte de ropa. — 6) Plazo de duración: 50 años, a partir del 1º|1|78. — 7) Capital social: Doscientos mil pesos. — 8) Organización de la representación legal: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de cualquiera de los socios quienes revestirán el carácter de gerentes. — 9) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — 10) Uso de la firma social: Cualquiera de los socios.

Buenos Aires, diciembre 27 de 1977. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 9.120.— e.20|1 Nº 59.353 v.20|1|78

Meditec

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1º JORGE OSCAR Busnahe, argentino, casado, 29 años, comerciante, Libreta de Enrolamiento Nº 7.538.934, domiciliado en San Pedrito Nº 140, piso 6º, Capital Federal; Jorge Pablo Meyrialle, argentino, casado, comerciante, 54 años, L. E. número 1.734.053, domiciliado en la calle Ezpeleta Nº 428, Acassuso, partido de San Isidro; Horacio Luis Mauceri, argentino, casado, 37 años comerciante, L. E. número 4.282.839, domiciliado en la Avda. Rivadavia Nº 4485, piso 7º "A", Cap. Federal; Ariovaldo De Dea, brasileño, casado, 38 años, comerciante, Céd. de Identidad de la Policía Federal Nº 4.104.162, domiciliado en Libertad Nº 1180, Cap. Federal, y Amaury Moreira, brasileño, casado, 50 años, comerciante, Céd. de Identidad de la Policía Federal Nº 1.978.503, domiciliado en Libertad 1180, Capital Federal. — 2º 30 de diciembre de 1976. — 3º Lavalle 710, piso 3º "B", Capital Federal. — 4º "MEDITEC S. R. L.". — 5º Dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, a la edición de revistas de carácter científico y prestar servicios, investigación de mercado, marketing, sistema de computación de datos y a la importación y exportación de cada uno de los rubros mencionados. — 6º 30 años a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7º Un millón de pesos ($ 1.000.000) dividido en 10.000 cuotas de $ 100 cada una, que los socios integran y suscriben de la siguiente manera: 50% por los señores Jorge Oscar Busnahe, Jorge Pablo Meyrialle y Horacio Luis Mauceri y el otro 50% por los señores Ariovaldo De Dea y Amaury Moreira, todo en dinero efectivo. — 8º La administración de la sociedad será ejercida por el socio Jorge Oscar Busnahe, quien tendrá la representación legal de la misma, y obligando a ésta con su firma. — Dura en el cargo por el plazo social. — 9º 30 de setiembre de cada año. — Se hace saber que por instrumento privado de fecha 25 de marzo de 1977, el señor Jorge Pablo Meyrialle, cedió la totalidad de sus cuotas en la presente sociedad, a los socios Jorge Oscar Busnahe y Horacio Luis Mauceri, en partes iguales, por un valor de $ 200.000; prestando su conformidad los restantes socios, señores Amaury Moreira y Ariovaldo De Dea.

Buenos Aires, diciembre 21 de 1977. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 13.680.— e. 20|1 Nº 59.335 v. 20|1|78

Imper-Gom

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría a cargo del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Antonio Crescente, nacido el 17|6|1927, casado, L.E. 4.472.464, domiciliado en Junín 539, San Martín, Pcia. de Buenos Aires; Bruno Luis Suárez, nacido el 6|10|1923, domiciliado en Griveo 3375, Capital Federal, casado, L.E. 1.987.395; Rubén Mauricio Psisva, nacido el 4|11|1949, domiciilado en Baunes 1659, Capital Federal, casado, L.E. 7.837.356, y Alberto Jesús Rivero, nacido el 25|12|1954, domiciliado en Angel Gallardo 52, Capital Federal, soltero, D.N.I. 11.643.151, todos argentinos, comerciantes. — Por instrumento privado del 31 de octubre de 1977, constituyeron la sociedad "IMPER-GOM S.R.L.", con domicilio legal en Griveo 3375, Capital Federal. — Y tiene por objeto: La fabricación, comercialización de indumentaria de seguridad industrial, confecciones, etc. en telas y|o materiales naturales y|o sintéticos con recubrimiento y|o sin él. — Se constituye por el término de dos años, a partir del 1º de noviembre de 1977. — Posee un capital social de $ 200.000, dividido en 200 cuotas de pesos 1.000 cada una; cada socio suscribe 50 cuotas en dinero efectivo. — La dirección, administración y representación legal estará a cargo de los cuatro socios en forma indistinta en carácter de gerentes. — El 31 de diciembre de cada año cerrará el ejercicio comercial. — El uso de la firma social se utilizará individualmente en los actos administrativos y para endoso de cheques, y para actuar en juicios y en todas las operaciones con los bancos en conjunto con otro gerente de a dos, uno de los señores Gerentes o Bruno con uno de los señores Psisva o Rivero. — Sobretestado: S.R.L. — Entrelíneas: en telas y|o materiales naturales y|o sintéticos con recubrimiento y|o sin él. — Sobrerraspado: Gerente. — Todo vale.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1977. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 11.400 e.20|1 Nº 59.372 v.20|1|78

Zulena

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Sehifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CEDENTES: don Elías Isaac Meta, argentino, casado, comerciante, de 34 años de edad, Libreta de Enrolamiento 4.402.378, domiciliado en Corrientes 2434, piso 5º, Oficina 19, de Capital Federal; y don Artine Tabakián, libanés, casado, comerciante, de 46 años de edad, Cédula de Identidad 4.279.025, domiciliado en Corrientes 2434, piso 5º, Oficina 19, de Capital Federal. — Cesionarios: don Carlos Chávez, argentino, casado, de 31 años de edad, comerciante, Cédula de Identidad 5.241.577, domiciliado en Obligado 3753, piso 1º "C", de Capital Federal; y don Antonio Ernesto Díaz, argentino, casado, comerciante, de 29 años de edad, Cédula de Identidad 5.576.431, domiciliado en Lugano 12, Block 17, piso 8º "D", Capital Federal. — Fecha de instrumento: Escritura del 12 de octubre de 1977, pasada ante el escribano Eduardo A. A. Ricaldoni bajo el Nº 1663. — Cesión de la totalidad de Cuotas Sociales o sea 10.000 cuotas de $ 10 cada una. — Precio: $ 100.000,—, adquirido en partes iguales de la sociedad ZULENA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

Buenos Aires, diciembre 27 de 1977. — Eduardo M. Favier, secretario.

$ 7.600 e.20|1 Nº 59.401 v.20|1|78

Reidur

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

TESTIMONIO: En Buenos Aires, a los diecinueve días del mes de julio del año 1977, entre Carlos Fernando Durán, argentino, casado, comerciante, de 39 años de edad, domiciliado en Avda. Juan B. Justo 9100, Edificio 15, Dpto. 104, Capital, con C. I. Nº 4.400.876 y Román Antonio Reinaga, de 37 años de edad, argentino, casado, comerciante, C. I. Nº 4.978.170, domiciliado en la calle 102, Nº 874, Guernica, Provincia de Buenos Aires, se conviene y hacen constar lo siguiente: Que son únicos integrantes de la Sociedad "REIDUR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituida el 24 de setiembre de 1976 por documento privado inscripto en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comerical de Registro el 11 de julio de 1977, bajo el Nº 1904 del libro 71 de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Que el Capital Social actual es de $ 50.000,—, dividido en 5.000 cuotas de $ 10,— cada una, totalmente suscripto por ambos socios en la siguiente forma: El Señor Carlos Fernando Durán, la cantidad de 2.500 cuotas, o sea pesos 25.000,— de valor nominal total y el señor Román Antonio Reinaga, la cantidad de 2.500 cuotas, o sea $ 25.000,— de valor nominal. — Que el señor Carlos Fernando Durán haciendo uso de las disposiciones contractuales comunicó por telegrama colacionado con fecha 30 de junio de 1977 a la Sociedad, su decisión de renunciar al cargo de Socio Gerente, notificando además a su consocio de tal decisión de vender sus cuotas sociales. — De común acuerdo los suscriptos convienen: Primero: Aceptar la renuncia del señor Carlos Fernando Durán al cargo de Socio Gerente a partir del 30 de junio de 1977, fecha que fuera presentada. — Segundo: Adquirirle las 2.500 cuotas sociales de $ 10,— valor nominal que el mismo posee en la Sociedad. — En este acto se hace presente el señor Carlos Ferretti, argentino, casado, con L. E. Nº 4.571.887, de 37 años de edad, industrial, domicilado en Paraguay 1641, 3º piso, Dto. "C", de Capital, quien manifiesta que compra las 2.500 cuotas del Socio saliente, no habiendo oposición del otro Socio. — Tercero: Que el precio de cesión de las referidas cuotas sociales se conviene en la suma de pesos veinticinco mil (pesos 25.000,—), suma que se recibe en este acto y en efectivo, sirviendo la presente de suficiente recibo y carta de pago. — Cuarto: El Señor Carlos Fernando Durán se hace exclusivo responsable por cualquier instrumento u obligación que hubiere suscripto a nombre de la Sociedad o que pudiere llegar a serle exigido a la Sociedad a partir del 1º de julio de 1977. — Sobre el particular el cedente declara bajo juramento que se ha abstenido a partir de la fecha citada a efectuar todo acto jurídico que pudiera comprometer a la Sociedad. — Por consiguiente en atención a la cesión de cuotas Sociales instrumentadas precedentemente el señor Román Antonio Reinaga y el señor Carlos Ferretti convienen modificar la cláusula del Contrato Social que se enuncia a continuación, la que en adelante quedará redactada de la siguiente forma: Cuarta: El Capital Social es de $ 50.000,—, dividido en 5.000 cuotas de $ 10,— cada una, totalmente suscripto por ambos socios en la siguiente forma: El Señor Román Antonio Reinaga, la cantidad de 2.500 cuotas o sea de pesos 25.000 de valor nominal total y el señor Carlos Ferretti la cantidad de 2.500 cuotas o sea de $ 25.000 de valor nominal total. — Quinta: Quedan ratificadas todas las restantes cláusulas no expresamente modificadas por el presente. — Presente en este acto la señora Haydée Gerónima Giacchino de Durán, presta conformidad con lo aquí convenido por su cónyuge a los efectos de lo dispuesto en el artículo 1277 del Código Civil. — En prueba de conformidad se suscriben tres ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

Buenos Aires, setiembre 23 de 1977. — Eduardo M. Favier, secretario.

$ 26.980 e.20|1 Nº 59.446 v.20|1|78

Zagros

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

"ZAGROS S.R.L." (Aumento de Capital e integración de nuevos socios). — Según Contrato del 10|5|77, los señores Matías Luis Rodríguez Conde, y Matías Guillermo Rodríguez Conde, decidieron aumentar el Capital Social a $ 2.000.000, e ingresar nuevos socios a: Inga Ditlinde Ana Ploetz, de 44 años, divorciada, argentina, técnica en Fonoaudiología, con C. I. P. F. Nº 3.173.909, domicliada en Avda. del Libertador 5040, 1º D, Capital Fedaral; Mario Miguel Marquínez Otalora, de 30 años, casado, argentino, ingeniero, con L. E. Nº 8.261.424, domiciliado en Avda. Maipú 1585, 16 B, Vicente López, Pcia. de Buenos Aires y María Ester Schatz, de 30 años, soltera, argentina, maestra, con C. I. P. F. Nº 6.489.098, domiciliada en Cerrito 1278, Capital Federal. — Objeto Social: Es realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Inventar, diseñar, fabricar, construir, instalar, reparar, adquirir y vender, licenciar y ser licenciatario, usar o de cualquier otro modo comerciar con equipos, materiales y accesorios para las industrias químicas de proceso, petroquímica, farmacéutica, alimenticia y minera, así como plantas química o de proceso, com-

BOLETIN OFICIAL

de la República Argentina

HORARIO

Se hace saber a los interesados que en el mes de **ENERO 1978**, la atención al público se realizará sólo en nuestra sede central de Avenida Santa Fe 1659, en el horario de:

13 a 16

y que

LA DELEGACION TRIBUNALES PERMANECERA CERRADA

pletas, en el país y en el exterior con tecnología propia o de terceros. — Explotar patentes y marcas y concederlas para su explotación; investigar y desarrollar tecnologías y procesos nuevos o existentes en las materias antes expresadas. — Comerciar con productos químicos en general. — b) La remoción, eliminación, destrucción y aprovechamiento de residuos y desperdicios urbanos, industriales o de otro origen, el tratamiento de afluentes industriales y el control de la contaminación ambiental. — c) Comprar, vender, importar, exportar y representar y vender a comisión, manufacturar y comerciar grafito en todas sus formas, como ser equipos para industrias químicas, metalúrgicas y otras; colocación y venta de cielorrasos, conductos de ventilación y aire acondicionado, materiales de fibra de vidrio, materiales aislantes y refractarios. — 5) Administración: Queda designado Gerente Matías Guillermo Rodríguez Conde, el que tendrá el uso de la firma social, teniendo también uso de la firma Matías Luis Rodríguez Conde y Mario Miguel Marquínez Otalora, en forma conjunta o separada e indistinta, anteponiendo en todos los casos el sello de la sociedad. Lo testado no vale.

Buenos Aires, diciembre 29 de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 14.820 e.20|1 Nº 59.452 v.20|1|78

Enrique A. Rodríguez y Cía.

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

1) Los CONYUGES en primeras nupcias, don Enrique Alberto Rodríguez, argentino, nacido el 5 de enero de 1944, comerciante, L. E. Nº 4.431.225 y María del Carmen Lorenzo de Rodríguez, española, comerciante, nacida el 4 de diciembre de 1943, Cédula de Identidad de la Policía Federal número 4.534.911, ambos domiciliados en la calle Nazarre número 3244, depto. "3", Capital Federal. — 2) 1º de diciembre de 1977. — 3) "ENRIQUE A. RODRIGUEZ Y CIA. S.R.L." — 4) Nazarre número 3244, departamento "3", Capital Federal. — 5) La compra, venta, representación, fabricación, importación y exportación de tejidos, así como también la compra, venta, administración permuta, loteo, de bienes inmuebles urbanos y|o rurales. — Para cumplir sus fines la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto, inclusive, comprar, vender, gravar o de cualquier modo negociar bienes muebles, inmuebles, semovientes, valores mobiliarios y toda clase de materias primas y mercaderías nacionales o extranjeras. — 6) 50 años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Es de 5.000 pesos, dividido en 500 cuotas de 10 pesos cada una, encontrándose suscripto por los socios en partes iguales, o sea 250 cuotas cada uno. — 8) La gerencia estará a cargo de ambos socios en forma indistinta. — 9) 31 de diciembre de cada año. — Enmendado: "500", "año", vale.

Buenos Aires, 13 de diciembre de 1977. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario

$ 11.020 e.20|1 Nº 59.334 v.20|1|78

Edificadora Billinghurst

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION, SOCIEDAD privada fecha 11 de agosto de 1977; socios: Alfredo Wainstein, argentino naturalizado, de 60 años, C. I. Nº 6.063.264, casado, comerciante, Larrea 1076, 6º piso, Capital Federal; Sergio Daniel Wainstein, argentino, casado, 28 años, comerciante, C. I. número 6.604.449, Córdoba 3571, piso 7º A, Capital Federal; Laura Cristina Piazza, argentina, soltera, 29 años, D.N.I. Número 5.768.195, Santa Fe 226, 10º piso A, Accassuso, Provincia de Buenos Aires; Roberto Zilberman, argentino, casado, de 43 años, industrial, C. I. Nº 2.623.080, Díaz Vélez 5986, 6º piso "C", Capital Federal; Isaac Milkes, argentino naturalizado, casado, 68 años, industrial, C. I. Nº 1.776.829, Julián Alvarez 640, 5º A, Capital Federal. Razón social: **EDIFICADORA BILLINGHURST S. R. L.** con domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, Tucumán 1738, 9º piso, Dto. C, Capital Federal; plazo de cinco años, a contar de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio; La sociedad tiene por objeto la construcción de un edificio bajo el régimen de la ley 13.512 y reglamento; capital: $ 750.000; administración a cargo de los socios en calidad de gerente; para obligar a la sociedad se requiere la firma conjunta de uno cualquiera de los socios A. Wainstein o S. D. Wainstein con uno cualquiera de los socios L. C. Piazza o R. Zilberman o I. Milkes; ejercicio el 31 de diciembre de cada año. — Sobre testado: Edificadora, Edificadora Vale.

Buenos Aires, diciembre 28 de 1977. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario

$ 9.500.- e.20|1 Nº 59.265 v.20|1|78

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 13

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría número 26, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ADOLFO RIO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, diciembre 22 de 1977. — Antonello Tramonti, secretario.

$ 2.500.— e.20|1 Nº 58.288 v.24|1|78

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 10|1 al 12|1|78.

Nº 15

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita por seis meses a JULIAN LUBET en los autos "Lubet Julián s|Ausencia con presunción de fallecimiento". — Publíquese una vez por mes durante seis meses.

Buenos Aires, 19 de octubre de 1977. — Carlos Enrique Frelli, secretario.

$ 1.250.— e.19|12 Nº 56.063, v.19|12|77
$ 1.250.— e.20|1 Nº 59.504 v.20|1|78

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 20, cita por seis meses a don ENRIQUE REPRESAS, para que comparezca a estar a derecho en los autos: "Represas Enrique s|Ausencia con presunción de fallecimiento". — Publíquese una vez por mes durante el término del emplazamiento.

Buenos Aires, 13 de abril de 1977. — José Eduardo Russo, secretario.

$ 600.— e.20|10 Nº 37.396 v.20|10|77
$ 600.— e.23|11 Nº 39.546 v.23|11|77
$ 2.500.— e.23|12 Nº 41.414 v.23|12|77
$ 2.500.— e.20|1 Nº 41.689 v.20|1|78

Nº 22

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita a don PABLO ROBERTO CASTRO, a estar a derecho en los autos: "Castro, Pablo Roberto s| ausencia c|presunción de fallecimiento". — Publíquese una vez por mes durante seis meses.

Buenos Aires, 5 de octubre de 1977. — Carmen N. Ubiedo, secretaria.

$ 500.— e.19|10 Nº 37.305 v.19|10|77
$ 500.— e.29|11 Nº 39.853 v.29|11|77
$ 1.750.— e.22|12 Nº 41.353 v.22|12|77
$ 1.250.— e.20|1 Nº 41.777 v.20|1|78

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto Nº 659/1947)

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41|74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho, conforme al artículo 725, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
2	3	Gustavo Enrique Toledo	26|12|77	ALBERTO CAMPAÑO	20|1	24|1|78	59.386	2.500
2	3	Gustavo Enrique Toledo	14|12|77	RUBEN OSCAR ESTANGA	20|1	24|1|78	59.387	2.500
5	10	Eduardo R. Liguori	22|12|77	MARCOS WAINER	20|1	24|1|78	59.381	2.500
5	9	Jorge Ricardo Videla	21|12|77	ERNESTO GUILLERMO DANKERT	20|1	24|1|78	59.339	2.500
11	22	A. M. C. de Durañona y Vedia	30|12|77	ROBERTO ANTONIO JESUS GUBERTI	20|1	24|1|78	59.336	2.500
12	23	Patricia G. de Gatzke	28|12|77	RAUL JOSE LOUZAN	20|1	24|1|78	59.345	2.500
13	25	F. Posse Saguier	7|12|77	OSCAR TARQUINI	20|1	24|1|78	59.321	2.500
16	32	M. N. Coccia de Negri	30|11|77	MANUEL ANGEL PEREZ	20|1	24|1|78	59.315	2.500
19	38	M. B. Gómez Alsina	29|11|77	JOSE NEGRONI y MARIA HERMINIA GIANINAZZI DE NEGRONI	20|1	24|1|78	59.367	2.500
22	43	E. H. Rodino	16|12|77	JUAN CARLOS BIANCHI	20|1	24|1|78	59.314	2.500
22	43	E. H. Rodino	27|12|77	Alfredo SAGA BARBEITI	20|1	24|1|78	59.382	2.500
25	49	P. L. Guida	7|12|77	Lida Mercedes CADENAS	20|1	24|1|78	59.329	2.500
29	58	M. A. Beiró	13|12|77	MAXIMIANO CARDERO	20|1	24|1|78	59.338	2.500

e.20|1 Nº 784 v.24|1|78

JUZGADOS EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Publicación extractada Art. 1º Ley 17.889

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se indica a partir de la primera publicación del presente para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes, en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del **Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción** que seguidamente se discriminan, a las siguientes personas:

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del edicto	Citación o emplazamiento	Días de citación	Causa
2	107	J. C. Lodeiro	9|1|78	Alberto Fernández	30	Defraudación
7	120	I. R. Muratorio	30|12|77	JORGE OSVALDO MAZZEO	30	Estafa
7	121	C. O. Gerome	2|1|78	FRANCISCO JOSE ANTONIO MANENTE	5	Hurto y Estafa (arts. 162 y 172 del Código Penal)
14	141	R. Fortich Baca	10|1|78	NESTOR CESAR GARCIA	30	Estafa
14	141	R. Fortich Baca	11|1|78	LUIS CARLOS ARIAS (a) "Lucho"	30	Estafa
18	154	D. M. Acuña	4|1|78	Juan Francisco Cernadas (h)	30	Estafa
18	156	D. M. Acuña	5|1|78	FRANCISCO ROBERTO FLORES	5	Estafa - Causa Nº 14.784
20	162	J. C. Rodríguez Basavilbaso	30|12|77	Espinoza, Miguel Angel	30	Robo con armas y lesiones
24	112	N. L. Blondi	30|12|77	JORGE ELDIK	5	Estafa y falsificación del doc. priv.
25	145	D. R. Carro	9|1|78	Christian Marcelo Ruiz Figueroa	5	Robo
25	145	D. R. Carro	9|1|78	BOERO, Roberto	5	Estafa
25	161	D. R. Carro	4|1|78	KYOUN SON CHO	5	El delito de encubrimiento
29	136	J. N. Dibur	5|1|78	JUAN CARLOS ROZICH	5	Estafa reiterada
29	136	J. N. Dibur	5|1|78	CARLOS ALBERTO ERCURY	5	Estafa reiterada
29	136	J. N. Dibur	5|1|78	KENETH MAC KENZIE MAC LOD	5	Estafa reiterada
29	136	J. N. Dibur	5|1|78	HECTOR ROBERTO ESPIÑO	5	Estafa reiterada
29	136	J. N. Dibur	3|1|78	LUIS ZARABOZO	5	Estafa reiterada
31	119	———	10|1|78	JORGE MAGENCIO VILCHES	30	Estafa
31	119	———	10|1|78	ALFREDO LORENZO	30	Estafa
33	170	L. A. Macchi	29|12|77	HECTOR DIONISIO VILLEGAS	30	Hurto

e.20|1 Nº 93 [illegible]

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

ENTRE RIOS

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Concepción del Uruguay, Entre Ríos, a cargo del doctor Héctor Joaquín Neyra, secretaría del escribano Florentino V. García, que suscribe, en el juicio Nº 465|75, caratulado: "VIALIDAD NACIONAL c|PROPIETARIO DESCONOCIDO —EXPROPIACION—", cita y emplaza por el término de cinco días, a que comparezcan a hacerse parte en el juicio a contestar la demanda, a los que consideren propietarios del inmueble sito en esta Provincia, Departamento Villaguay, Distrito Mojones Sud, con una superficie de 47 as. 09 cs. (cuarenta y siete áreas, nueve centiáreas) y cuyos límites y linderos son los siguientes: Norte: recta (52-53) amojonada y alambrada al rumbo N 78º 27'0 50,48 m con Protacio Florencio Moreira. Este: Recta (51-52) amojonada al rumbo N 19º 00'0 106,72 m con más terrenos mismos propietarios. Sur: Recta (50-51) amojonada al rumbo S 78º 27' E 51,98 m con Suc. Evangelista Cisneros de Torres. Oeste: Recta (53-50) amojonada y alambrada al rumbo S 18º 18' E 105,97 m con ruta provincial Nº 6 en medio de María Alcira Dimota de Koelbl, art. 20, Ley Nº 13.264, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor Oficial, para que lo represente en el juicio.

Concepción del Uruguay, Septiembre 26 de 1977. — Florentino V. García, secretario.

$ 23.750.- e.20|1 Nº 59.488 v.26|1|78

FORMOSA

El Juzgado Federal de 1ra. Instancia de Formosa, cita y emplaza a comparecer a estar a derecho por sí o por apoderado en los autos caratulados: "SECRETARIA DE ESTADO DE COMUNICACIONES c|MARQUEZ PEDRO Y ACOSTA MENA ARTURO, s|Cobro de pesos" (Expte. Nº 77, año 1977), a los señores Márquez Pedro y Acosta Mena Arturo por el término de diez días con más el de treinta días por razón del domicilio desconocido, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes, para que los represente en juicio. — Publicar por dos días.

Formosa, setiembre 5 de 1977. — Mario Juan Chiani, secretario.

$ 4.000.- e.20|1 Nº 59.512 v.23|1|78

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 20

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza para que comparezca a estar a derecho a don BENJAMIN FORTUS en autos "Fortus, Benjamín s|Ausencia con presunción de fallecimiento".

Buenos Aires, 19 de octubre de 1977. — Francisco Carlos Terrones, secretario.

$ 2.000.— e. 9|11 Nº 50.861 v. 15|11|77
$ 5.000.— e. 26|12 Nº 56.997 v. 30|12|77
$ 5.000 e. 17|1 Nº 59.295 v. 23|1|78

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, Secretaría número 40, por el término de tres días cita y emplaza a herederos y acreedores de OSCAR CARRADO o CORRADO, quienes deberán acreditar sus derechos en 30 días.

Buenos Aires, diciembre 28 de 1977. — María Cristina Parisi de Chamorro, secretaria.

$ 2.500.— e.18|1 Nº 59.243 v.20|1|78

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, notifica en los autos: "LANIS, LEON s|cancelación", el auto siguiente: Buenos Aires, Diciembre 26 de 1977. — Ténganse por cumplidos los requisitos del art. 89 del decreto ley 5965|63. — Consecuentemente decrétase la cancelación del cheque Nº 4.484.651 contra el Banco de Italia y Río de la Plata, Sucursal Barracas, por 1.240.000 pesos, librado al portador por Lamitec S. R. L. en la Capital Federal y con fecha 12|9|77. — Publíquese el presente en el Boletín Oficial durante quince días.

Buenos Aires, diciembre 28 de 1977. — Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.

$ 22.280 e.19|1 Nº 59.426 v.8|2|78

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, hace saber que en los autos caratulados "RAVARA DE FIORINI, MARIA ESTELA, s|extravío de documento", se ha ordenado publicar la siguiente resolución: "Buenos Aires, 22 de noviembre de 1977: Autos y Vistos: Con la boleta de depósito acompañada, téngase por cumplida la caución ordenada a fojas 7 vuelta. En consecuencia y atento las constancias de autos, Resuelvo: Disponer la cancelación del certificado de depósitos a plazo fijo por 30 días número 0110419, expedido por el Banco Shaw, Sucursal Forest, por la suma de $ 687.869 y con vencimiento el 21 de setiembre de 1977. — Publíquense edictos por quince días en Boletín Oficial y de acuerdo a lo previsto por el art. 89, Decreto Ley Nº 5.965|63. — Notifíquese la presente resolución al Banco Shaw, Sucursal Forest, haciéndosele saber asimismo que de reclamarse el pago del certificado cuya cancelación se ordena precedentemente por un tercero, deberá consignar judicialmente el importe del mismo con noticia a este Juzgado. Notifíquese. — Bindo Caviglione Fraga, Juez Nacional en lo Comercial".

Buenos Aires, 13 de diciembre de 1977. — Horacio A. Grigera Naón, secretario.

$ 75.000.- e.9|1 Nº 58.551 v.27|1|78

Nº 4

El señor Juez Nacional de Comercio, D. Juan Carlos Bengolea a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 7, llama a licitación pública internacional, por el término de 40 días a partir del día 6 de febrero de 1978 y hasta el día 17 de marzo de 1978, en los autos: "BERNALESA S. R. L. s|quiebra e HILANDERIAS GABY SALOMON S.A. s|quiebra s|incidente de enajenación por licitación Ley Nº 21.606", para la venta del Complejo Industrial textil de la fallida, sito en la calle Condarco y La Rioja, Bernal, Prov. de Buenos Aires, con arreglo a las bases y condiciones del pliego de licitación y sus anexos, aprobado en estos autos. Establécese como fechas durante las cuales deberán los oferentes presentar sus ofertas la de los días 13, 14, 15, 16 —durante el horario de 7.30 a 13.30 horas— y 17 de marzo de 1978 hasta las diez horas, momento en el cual se procederá a la apertura de los sobres conteniendo las ofertas arrimadas. — Las ofertas deberán ser efectuadas en la sede del Tribunal sito en la Avenida Roque Sáenz Peña 1211, piso 1º. — Los bienes que integran el complejo industrial se venden en el estado en que se encuentran y la base de la licitación es de pesos once mil cuatrocientos cuarenta y dos millones trescientos sesenta mil ($ 11.442.360.000), pagadero 5 % del precio a la adjudicación; 10 % del precio a la posesión y 85 % del precio en 8 cuotas iguales y consecutivas reajustables a los 18, 24, 30 36, 42, 48, 54 y 60 meses respectivamente con 6 % de interés anual sobre saldo. — El valor de cada pliego es de $ 150.000, encontrándose para su venta, a partir del día 6 de febrero de 1978, en México 628, 6º piso Capital Federal. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1977. — Alejandro Quintela secretario.

$ 47.500.— e.9|1 Nº 58.365 v.20|1|78

Nº 7

Juzgado Comercial Nº 7, Secretaría número 13, comunica por 15 días que en los autos COMPAÑIA FINANCIERA DEL PLATA S. A. s|Cancelación". Expediente Nº 35.056, el Juzgado ha ordenado la cancelación de los siguientes documentos: un pagaré librado por Osvaldo García el día 8 de marzo de 1977 por pesos trescientos setenta mil doscientos con vencimiento el 1º de setiembre de 1977; una letra de cambio librada y aceptada por la S. A. Viñedos y Bodegas Arizu el día 3 de marzo de 1977, por pesos doce millones ciento cincuenta y tres mil ciento noventa y uno, con vencimiento el 30 de agosto de 1977; una letra de cambio librada y aceptada por S. A. Manufactura de Tabacos Picardo y Cía. Limitada, librada el 8 de marzo de 1977, por pesos dieciséis millones novecientos treinta y cuatro mil ochocientos uno, con vencimiento el 5 de setiembre de 1977. — Toda la documentación librada en Capital Federal donde se estableció igualmente el lugar de pago y a la orden de Cía. Financiera del Plata S. A. — Dicha documentación ha sido extraviada.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1977. — Luis Alfredo Soler Canevaro, secretario.

$ 75.000.— e.11|1 Nº 58.850 v.31|1|78

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, ordena publicar por quince días el siguiente edicto: cancélanse los certificados Nominativos transferibles siguientes: Nº 489.510 emitido por Banco de Intercambio Regional por $ 1.000.000; vencimiento 19|12|77; Nº 747.651 emitido por Banco de Río Negro y Neuquén, Sucursal Buenos Aires por $ 36.312.466, vencimiento 9|1|78. — Nº 395.805 por pesos 8.000.000, emitido el 15|11|77, vencimiento 15|12|77, emitido por Banco del Interior y Buenos Aires, Casa Buenos Aires, Titular de los mismos Carlos Alberto Vicente Cristini.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1977. José Antonio Vergara del Carril, secretario.

$ 41.250 e.3|1 N 57.807 v.23|1|78

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, hace saber que se autoriza la cancelación y pago del certificado a plazo fijo nominativo transferible Nº 176.217, extendido por el Banco de Italia y Río de la Plaa, Sucursal Nº 12 Villa Urquiza, a favor de Luciano Kuclik y|o Nelsi Mariana Astegiano Kuclik y endosado por Roberto Luis Mellicovsky, fecha emisión 20|7|77 con vencimiento 20|10|77, por $ 730.188, totales, después de transcurridos 60 días desde la fecha de la última publicación siempre que no medie oposición de terceros. — Publíquense edictos por 15 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1977. — Juan Antonio Vergara del Carril, secretario.

$ 45.000.— e. 3|1 Nº 42.086 v. 23|1|78

Nº 10

El Juzgado Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, hace saber que en autos "BORZI ALBA, MARIA C. s|cancelación de certificado" se dictó la siguiente resolución: "Buenos Aires, diciembre 12 de 1977. En atención a las disposiciones contenidas en los arts. 89|95 del D.L. 5.965|63, aplicables al caso por lo dispuesto en el art. 4 de la Ley 20.663 procédase a la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo emitido por el Banco Nacional de Desarrollo por $ 100.000"; certificado Nº 11.497, vencimiento 22|10|77, plazo seis meses, nominativo, transferible a ajustable, D. L. 1.374|76. — Publíquese edictos en forma alternada por el término de 15 días en el "Boletín Oficial".

Buenos Aires, diciembre 30 de 1977. — Raúl Vergara, secretario.

$ 25.760 e. 16|1 Nº 59.027 v. 25|1|78

Nº 11

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 de la Capital Federal, Secretaría Nº 22, comunica por quince días que se ha dispuesto la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo transferible, emitido por el Banco Federal Argentino, Casa Central, con fecha 5 de agosto de 1977, bajo el número 497.258, con vencimiento el 5 de setiembre de 1977 por la suma de quinientos cincuenta mil pesos ($ 550.000), a nombre de Juan Carlos San Filippo. Hace saber asimismo que se ha dispuesto el pago de dicho certificado al peticionante vencido que sea el plazo de sesenta días contados desde la última publicación del presente. — Todo ello de acuerdo a lo dispuesto en los autos "SAN FILIPPO, JUAN CARLOS s|Cancelación (art. 89, Dec. Ley 5.965|63).

Buenos Aires, diciembre 22 de 1977. — Osvaldo D. Castruccio, secretario.

$ 41.250.— e. 3|1 Nº 52.908 v. 23|1|78

Nº 13

Juzgado Nacional de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 26, en autos: "DRENJANCEVIC, MIRKO s|cancelación de documento" hace saber: "Buenos Aires, noviembre 8 de 1977. — ..Resuelvo: Disponer la cancelación del aludido certificado de depósito cuya pérdida se denuncia y con las características y demás condiciones que a los efectos de su individualización se denuncian en autos. Asimismo se autoriza su pago después de transcurridos sesenta días contados desde la fecha de la última publicación, siempre que no se dedujese oposición de terceros. — Publíquense edictos por el término de quince días en el Boletín Oficial con transcripción de las características del referido documento... Antonio Boggiano, Juez" — El título cuya cancelación se dispone es el certificado de depósito a plazo fijo nominativo transferible Nº 115.806, emitido por The First National Bank Of Boston, por $ 741.836, con vencimiento el 14 de noviembre de 1977, a nombre de Mirko Drenjancevic.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1977. — José A. Vallejos Meana (h.), secretario.

$ 67.500.— e.3|1 Nº 57.949 v.23|1|78

Nº 15

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica que en los autos "SUA-

SEPARATAS Y FOTOCOPIAS

PRECIOS DE VENTA

Se hace saber a los interesados que de acuerdo a la Disposición Nº 7/77 de la Dirección Nacional del Registro Oficial, a partir del 1º de Enero de 1978, los precios de venta de las Separatas y Fotocopias serán los siguientes:

SEPARATAS:

a) De dieciséis o menos páginas: DOSCIENTOS PESOS ($ 200.—)

b) De más de dieciséis páginas: El precio variará proporcionalmente de acuerdo a las que lleven en más.

FOTOCOPIAS:

a) Tamaño Oficio: CINCUENTA PESOS ($ 50.—)

b) Tamaño Tabloid: CIEN PESOS ($ 100.—)

Dirección Nacional del Registro Oficial de la Secretaría de Información Pública de la Presidencia de la Nación

REZ, RAUL GILBERTO s|Cancelación", se ha resuelto decretar la cancelación del Certificado de Depósito a plazo fijo nominativo transferible Nº 357.864, emitido el 7|10|77 a nombre del Sr. José Alberto Suárez o|r. Gilberto Suárez, con domicilio en la calle Gualeguay Nº 1255, de esta Capital, por la suma de pesos 1.450.000 con más un interés anual del 108 % y a un plazo de 30 días renovable automáticamente cada treinta días, debiendo abonarse a su vencimiento del primer período la suma de pesos 1.583.093. — Asimismo se hace saber a quien detentare la tenencia del certificado, que se autorizará el pago del documento precedentemente individualizado al Sr. José Alberto Suárez o|r Gilberto Suárez, una vez transcurridos sesenta días desde la última publicación. — Publíquese por quince días.
Buenos Aires, 23 de diciembre de 1977. — Julio César Palacios, secretario.
$ 45.000.— e.9|1 Nº 58.509 v.27|1|78

Nº 17

Juzgado Nacional de Comercio Nº 17, Secretaría Nº 33, en los autos caratulados: "COMPAÑIA ARGENTINA DE TELEFONOS, S. A. (Expte. Nº 3.829) s|cancelación de documento" hace saber que se ha dispuesto la cancelación del Certificado de Depósito a Plazo Fijo Nominativo Transferible Nº 14.808 por valor de $ 24.487.671, emitido por el Banco de Intercambio Regional el 28 de abril de 1977 y con vencimiento al 27 de julio de 1977, a la orden de Iribar S.A., transmitido por endoso a Credigal S.A. y endosado por ésta a la Compañía Argentina de Teléfonos S.A., y que se autoriza su pago transcurridos 60 días corridos de la última publicación de edictos, de no mediar oposición. — Publíquese por 15 días.
Buenos Aires, diciembre 23 de 1977. — Diego E. Palella, secretario.
$ 41.250.— e. 2|1 Nº 41.933 v. 20|1|78

Nº 18

Juzgado Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35, decreta la cancelación de los certificados de depósito a plazo fijo nominativos transferibles Nº 109445 y 121622 librados por The First National Bank of Boston — Banco de Boston, Sucursal Flores, Rivadavia 6312, Capital, a nombre y orden de Cora Nélida García de Reynoso y|o Luisa Ramona Riancho de García, librados el 17 de mayo de 1977 y 23 de mayo de 1977, plazo 182 días, importes: $ 440.614.— y $ 587.485.—, vencimientos 15 de noviembre 1977 y 21 noviembre 1977, respectivamente, en autos "GARCIA DE REYNOSO, CORA NELIDA y otra s|Cancelación". — Publíquese por 15 días en Boletín Oficial, haciéndose saber se autorizará el pago a Cora Nélida García de Reynoso y|o Luisa Ramona Riancho de García, transcurridos 60 días desde última publicación de no mediar oposición.
Buenos Aires, diciembre 26 de 1977. — Víctor Oscar Holden, secretario.
$ 48.750 e.19|1 Nº 59.404 v.8|2|78

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 39 hace saber que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 89 del Decreto Ley 5.965|63, ratificado por Ley 16.478, decrétase la cancelación de los certificados a plazo fijo que se indican a continuación: Dos certificados emitidos por el Banco de Boston, Sucursal Flores, calle Rivadavia 6312, de Capital Federal Nº 139.446 y 139.448, ambos emitidos el 27 de octubre de 1977, con vencimiento el 28 de noviembre de 1977 y el 1º de diciembre de 1977; lugar de pago Capital Federal; sus montos: pesos 360.000 y $ 600.000 beneficiaria del primero la señorita Encarnación Rojas y Eduardo Lucarelli y del segundo la primera de los nombrados. — Dos certificados emitidos por el Banco de Italia y Río de la Plata, sito en la calle Rivadavia 6600 de la Capital Federal, sus montos: $ 347.660 y $ 126.136, ambos emitidos los días 5 de setiembre de 1977 y 20 de setiembre de 1977 con vencimientos al día 6 de diciembre de 1977 y 21 de diciembre de 1977, beneficiaria de ambos la señorita Encarnación Rojas, con domicilio en Miró 188, piso 6º departamento A, de la Capital Federal. — Se hace constar que los certificados aludidos no tenían endosos.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1977. — Federico C. Carrero, secretario.
$ 67.500.— e.4|1 Nº 57.994 v.24|1|78

Nº 24

BANCO ALEMAN TRANSATLANTICO s|Cancelación, autos que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, a cargo del Dr. Jorge Del Valle Puppo, Secretaría Dra. Cusnir de esta Capital Federal, se ordenó con fecha 30 de noviembre de 1977 la publicación de edictos durante quince días en el Boletín Oficial de la Nación y en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, decretándose la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo nominativo transferible número 033195 extendido a la orden de Hernando Nicolás, domiciliado en Morano Nº 1716, Ramos Mejía (Prov. de Buenos Aires), el 12 de octubre de 1977, por setecientos setenta mil pesos ($ 770.000) a treinta días de plazo, con una tasa de interés del 110 % anual, lo que significa un monto total de ochocientos treinta y nueve mil seiscientos dieciséis pesos ($ 839.616), librado por el Banco Alemán Transatlántico, Delegación José León Suárez, con vencimiento al 11 de noviembre de 1977 y del Certificado número 035.272 en blanco. Haciéndose saber a quien pudiere tenerlo, que se autorizará el pago del documento precedentemente descripto a nombre del peticionante de la cancelación una vez transcurridos sesenta días corridos desde la última publicación si en el intervalo no se dedujera oposición.
Buenos Aires, 21 de diciembre de 1977. — Ana R. Cusnir, secretaria.
$ 82.500.— e.9|1 Nº 58.516 v.27|1|78

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41|74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho, conforme al artículo 725, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
2	3	Gustavo Enrique Toledo	30|12|77	JACOBO SZUSTERMAN	18|1	20|1|78	59.161	2.500
4	8	Martín J. Chavarri	16|12|77	ALBERTA AQUILINA TALIAVINI de COSATTO	18|1	20|1|78	59.189	2.500
6	12	Luis Alberto Dupou	16|11|77	MARCIA SPALLINA DE FALZONE	18|1	20|1|78	59.134	2.500
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	21|12|77	JORGE ORESTES ANDRADE	18|1	20|1|78	59.178	2.500
22	43	Enrique H. Rodino	29|12|77	FRANCISCO FONTANA	18|1	20|1|78	59.122	2.500
22	43	Enrique H. Rodino	16|12|77	ANTONINO CHIRCO	18|1	20|1|78	59.188	2.500
25	50	Antonio R. M. Coghlan	21|12|77	MARIA LUISA VIDAL de MALDINI	18|1	20|1|78	59.187	2.500
28	55	Dora Mariana Gesualdi	16|12|77	ORONZIO SIMONETTI	18|1	20|1|78	59.179	2.500

e.18|1 Nº 782 v.20|1|78

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41|74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho, conforme al artículo 725, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
4	7	Jorge E. Dal Zotto	22|12|77	José Ramón González	19|1	23|1|78	59.231	2.500
9	18	Elsa G. Arias	14|12|77	ANTONIO EDUVIGES DISPAGNA	19|1	23|1|78	59.279	2.500
11	21	Julio Campos	27|12|77	ORFEO ALFREDO BRENTA	19|1	23|1|78	59.228	2.500
12	24	Leopoldo Pedro Campana Vizcay	13|12|77	ASUNCION SOLA VIÑAS Vda. de ESPAÑA	19|1	23|1|78	59.305	2.500
13	26	Antonello Tramonti	27|12|77	JOSE KAROTHY	19|1	23|1|78	59.233	2.500
17	34	Diego Norberto Quirno	27|12|77	MARGARITA INES ARRIGONI	19|1	23|1|78	59.273	2.500
22	44	Carmen N. Ubiedo	22|12|77	NELLY DORA JORGELINA CROSSO de REY	19|1	23|1|78	59.241	2.500
23	45	Hugo Carrillo	23|12|77	SARA SCCASSO DE MORENO	19|1	23|1|78	59.245	2.500
23	45	Hugo Carrillo	23|12|77	JOSEFA o JOSEFINA LAURIA y de GABRIEL CATENA	19|1	23|1|78	59.235	2.500
25	49	Luis Alfredo Anaya	30|12|77	Enrique León Slucki	19|1	23|1|78	59.249	2.500
27	54	Miguel Angel Secchi	29|12|77	ERNESTINA AMELIA NEGRETE DE HERRERO	19|1	23|1|78	59.275	2.500
30	59	Luis José Carballido	29|12|77	JUAN ALFREDO DI FONZO o DI FONSO	19|1	23|1|78	59.234	2.500

e.19|1 Nº 783 v.23|1|78

JUZGADOS EN LO PENAL ECONOMICO

Publicación extractada Art. 1º Ley 17.889

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se indica, a partir de la primera publicación del presente, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes, en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal, en los Juzgados en lo Penal Económico que seguidamente se discriminan, a las siguientes personas:

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Citación y Emplazamiento	Días de Citación	Causa
3	6	L. R. Carol Augier	28|12|77	JOSE AGUILLA	5	Contrabando
4	7	N. M. P. Repetto	28|12|77	HUGO OSVALDO FENANDEZ	5	Inf. al Art. 302 del Cód. Penal
4	8	M. S. Nader	19|12|77	ALBERTO FRANCISCO ILARRI	30	Inf. al Art. 302 del Cód. Penal

e.19|1 Nº 938 v.25|1|78

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

SAN MARTIN

Nº 1

Juzgado Federal de 1ª Instancia a cargo del Dr. Roberto H. Gitard, Secretaría en lo Criminal y Correccional Nº 2 del Dr. Alejandro E. Virasoro, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos RAUL EDUARDO ESPINEDA y MIGUEL IGNACIO ECHEVERRIA, para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 1.074|77 que se les sigue por infracción a la ley 21.400, bajo apercibimiento de declarárselos rebeldes. Publíquese por cinco días.
San Martín, diciembre 23 de 1977. — Alejandro E. Virasoro, Secretario Federal.
e.18|1 Nº 3.390 v.24|1|78

Nº 3

El Juzgado Federal Nº 3 de San Martín, provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Ernesto A. Spangenberg, Secretaría Penal Nº 1 del Dr. Ignacio E. Basombrío (h), cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la última publicación del presente, que se hará por cinco días, al prófugo PEDRO AGUSTIN OCCHIUTO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 280|76, caratulada: "Occhiuto, Pedro Agustín y Rojas, Ovidio s| Robos reiterados", bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
San Martín, diciembre 30 de 1977. — Ignacio E. Basombrío (h), secretario.
e.18|1 Nº 3.389 v.24|1|78

LA PLATA

Nº 2

Juzgado Federal Nº 2, Secretaría Penal Nº 5, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO MIGUEL CORDERO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 17.671, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
La Plata, 30 de diciembre de 1977. — Ana Beatriz Aparicio, secretaria.
e.18|1 Nº 3.386 v.24|1|78

FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 131

NUMERO
23.835

2

JUDICIALES

SECCION SEGUNDA

BOLETIN OFICIAL de la República Argentina

Buenos Aires, Viernes 20 de Enero de 1978

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Cehache Forestal

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría a cargo del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por Escritura del 22 de setiembre de 1977, 13 de octubre de 1976, otorgadas ante el Escribano Eduardo C. Medina, se transformó Cehache Forestal Sociedad de Responsabilidad Limitada en CEHACHE FORESTAL SOCIEDAD ANONIMA, con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, calle Esmeralda nº 672, 7º piso, con una duración de 99 años contados desde el 22 de noviembre de 1974, fecha ésta de constitución de Cehache Forestal S. R. L., cuyo objeto social es el siguiente: La sociedad tiene por objeto: a) La forestación y reforestación de tierras de acuerdo a las leyes, decretos o resoluciones en vigencia, con planes aprobados por el Instituto Forestal Nacional u Organismo que lo reemplace en el futuro; b) La recuperación de tierras anegadas y/o áridas para destinarlas al fin indicado en el inciso a) o a la explotación agropecuaria; c) La celebración de contratos de forestación, reforestación y/o de recuperación de tierras anegadas o áridas conforme a los planes ya existentes o que se implantaran en el futuro. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directamente con el objeto social previsto, con las más amplias facultades, sin más limitaciones que las que expresamente establecen las leyes y este Estatuto. — El capital social es de $ 69.800.000, representado por 69.800 acciones ordinarias al portador de mil pesos valor nominal cada una con derecho a 1 voto por cada acción. La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros titulares que fije la Asamblea General de Accionistas, entre un mínimo de 3 y un máximo de 7, con mandato por 1 año en el desempeño de sus funciones, pudiendo ser reelectos y debiendo permanecer en sus cargos hasta ser reemplazados. La fiscalización de la sociedad la ejerce un Síndico Titular por el término de 1 año. La representación legal estará a cargo del Presidente, sin perjuicio de lo cual, el Vicepresidente, actuando conjuntamente con uno cualquiera de los restantes Directores, podrán ejercer la misma representación. El Directorio queda compuesto de la siguiente manera: Presidente: José Juan Chediack; Vicepresidente: Renée Chaher de Chediack; Director Titular: Vicente Faustino Messina; Síndicos Titular y Suplente: Jacobo Zelzman y Yoji Taniguchi. — Accionistas: José Juan Chediack, libanés, nacido el 13 de marzo de 1910, industrial, CIPF 8.406.422, casado, y doña Renée Chaher de Chediack, argentina, nacida el 23 de diciembre de 1925, comerciante, CIPF 6.037.844, ambos domiciliados en la Avenida Rómulo Naón 2047, de la Capital Federal; José J. Chediack S.A.I.C.A., con domicilio en la calle Junín 190 de la Ciudad de San Luis; Construcciones Mecanizadas S.A.C.I.F., con domicilio en Superí 1602, 9º piso, de la Capital Federal. — Enmendado: Chaher - Vale.

Buenos Aires, 22 de diciembre de 1977.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 12.290 e. 20/1 Nº 58.290 v. 20/1/78

Roquim

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FECHA de constitución: Escrituras Nros. 82 del 28/4/1977 y 331 del 14/11/1977. — Socios: Roberto Sergio Zalcman, argentino, soltero, 29/12/1953, comerciante, C.I. P.F. Nº 7.029.744, domiciliado en Concepción Arenal 3932, Capital Federal, P.B.; Aída Kirzner de Zalcman, argentina, 9/10/1929, comerciante, casada, L.C. 1.343.318, Concepción Arenal 3932, P. B., Capital; Joel Zalcman, argentino naturalizado, 5/12/1926, casado, industrial, C.I. P.F. 2.635.764, Concepción Arenal 3932, Capital. — Denominación: ROQUIM SOCIEDAD ANONIMA. — Domicilio legal: Avda. Corrientes 6139, piso 2º, C, Capital. — Plazo de duración: 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto social: La importación, exportación, fabricación, industrialización, fraccionamiento, compra y venta de productos químicos para industria y el agro; compra, venta, construcción y arrendamiento de inmuebles urbanos y rurales; cría de ganado bovino, ovino, porcino y equino; forestación y mejoramiento de campos. — Capital social: $ 30.000.000 representado por treinta mil acciones ordinarias al portador de $ 1.000 c/u. y 5 votos por acción. Las acciones podrán ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Administración: A cargo de 1 Directorio compuesto entre un mínimo de 3 y un máximo de 5 con mandato por 3 años. — Fiscalización: 1 Síndico suplente y 1 Síndico titular por 1 año. — Cierre de ejercicio: 31 de julio de cada año. — Directorio: Presidente: Joel Zalcman; Vicepresidente: Aída Zalcman; Director: Roberto Zalcman; Síndico titular: Dr. Samuel Korisch; Síndico suplente: Nora Ester Roñis de Zaidel. — Resolución I.G.P.J. Nº 7.504 del 15/12/77. — Representación corresponde al Presidente del Directorio; en caso de su ausencia o impedimento el Vicepresidente.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1977.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 12.920 e. 20/1 Nº 58.291 v. 20/1/78

Walker Hermanos

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL
Y DE REPRESENTACIONES

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR acta de Asamblea Extraordinaria del 23 de marzo de 1977, transcripta en escritura pública Nº 203 del 10 de mayo de 1977, Registro Nº 249 y conformado por Resolución I.G.P.J. Nº 5.860, «Walker Hermanos Sociedad Anónima Comercial, Industrial y de Representaciones» procedió a reformar sus estatutos y aumentar su capital. — Denominación: WALKER HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y DE REPRESENTACIONES. — Domicilio: Terrada 757/65. — Duración: Hasta el 31 de diciembre de 2050. — Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes operaciones: Industriales: Mediante la fabricación, producción y envasamiento de té, café, especias y productos alimenticios de origen vegetal. — Comerciales: A la compra, venta, importación, exportación de materias primas, productos elaborados y semielaborados, así como el ejercicio de representaciones, comisiones y consignaciones, en el marco de las actividades definidas en el objeto industrial. — Financieras: Mediante el aporte de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse; constitución y transferencias de hipotecas y demás derechos reales; dar y tomar dinero prestado con o sin garantía y otorgar créditos en general, ya sea en forma de prenda o de cualquier otro tipo de garantía, con expresa exclusión de las operaciones comprendidas por la Ley Nº 18.061 y todo otro acto que requiera el concurso público. Para el cumplimiento de su objeto la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Capital: Pesos 74.391.731 representado por 74.391.731 acciones ordinarias al portador de $ 1 valor nominal cada una. — Administración y representación Directorio: Entre un mínimo de tres y un máximo de siete con mandato por un año. Los Directores en su primera sesión deben designar un Presidente y un Vicepresidente; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. — Fiscalización: Está a cargo de una sindicatura integrada por el número mínimo de miembros que exija la ley y por igual número de suplentes elegidos por la Asamblea de accionistas. — Fecha de cierre de ejercicio: 31 de agosto de cada año.

Buenos Aires, 15 de diciembre de 1977.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 16.340 e. 20/1 Nº 58.305 v. 20/1/78

Compañía de Estibajes y Cargas Volampa

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION: Por Escritura de fecha 4-10-77, comparecen ante el Escribano Angel Fernando Sosa, los socios: Liubomir Knezevic, argentino, casado, de 54 años, L. E. 4.430.212, comerciante, domiciliado en República de la India 3135, Capital; Lidia Mabel Ferri, argentina, soltera, 37 años, comerciante, domiciliada en Juncal 1857 de Lanús, Pcia. de Bs. As., L.C. Nº 4.072.901; Lilian Mirta Pascuali, argentina, soltera, de 28 años, comerciante, domiciliada en Nicolás Ambrosini 1182, Victoria, Partido de San Fernando, Pcia. de Bs. As., L.C. Nº 6.134.475, Pcia. de Bs. As. — Denominación Social: «COMPAÑIA DE ESTIBAJES Y CARGAS VOLAMPA S. A.», con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, República de la India 3135, 3º piso, Capital. — Objeto Social: Mediante la realización de todas las tareas de estibajes, cargas y descargas de mercaderías y bienes con medios propios o de terceros dentro y fuera del país, y la explotación de depósito y almacenajes de mercaderías y otros bienes. — Importación y Exportación: Actuando como importadora y exportadora de productos tradicionales o no tradicionales, ya sea de origen nacional o extranjero, en su faz primaria o manufacturados. — Financieras: Mediante préstamos con o sin garantías reales a

SUMARIO

corto o a largo plazo, aportes de capitales a personas o empresas o sociedades, existentes o a constituirse; para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse. — Se excluyen las operaciones que competen a las entidades financieras, comprendidas en la ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera concurso público. — Agropecuarias: Explotación directa o indirecta por sí o por terceros, de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, forestales, frutícolas, propiedad de la sociedad o de terceras personas. — La explotación de cabañas y haras para la cría de animales, la cruza, mestización, invernada, compra y venta de ganado y hacienda de todo tipo; la explotación de cabañas, granjas, tambos, estancias; la forestación, reforestación y cultivo de todo tipo de plantaciones y la compra, venta, permuta, locación, depósito, consignación de los citados bienes. — Plazo de Duración: 99 años a partir de la fecha de inscripción en el R. P. de Comercio. — Capital Social: Se fija en Diez Millones de Pesos, representado por acciones de mil pesos valor nominal cada una; pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Organos de Administración y Fiscalización: Se fija entre un mínimo de tres y un máximo de nueve, por tres años. — La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio en forma individual, o al Vicepresidente en forma conjunta con otro Director. — Presidente: Liubomir Knezevic; Vicepresidente: Lidia Mabel Ferri; Director Titular: Lilian Mirta Pascuali; Síndico Titular: Rogelio Emilio Pascual Montoto, por tres años, y Síndico Suplente: Cristina Beatriz Julia Collia de Cohen. — Fecha de Cierre del Ejercicio: El 30 de Junio de cada año. — Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de uno a cinco votos.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1977. Eduardo M. Favier Dubois, secretario. $ 25.840 e. 20/1 Nº 58.314 v. 20/1/78

Marre y Compañía

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL COMERCIAL

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

REFORMA de Estatuto escritura 9-12-1976, escribano Alvaro Gutiérrez Zaldívar; Asamblea que autoriza la reforma, 1º de diciembre de 1976; Sociedad: «MARRE Y COMPAÑIA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL COMERCIAL»; Capital $ 17.050.302, representado por 17.050.302 acciones ordinarias al portador valor nominal $ 1 c/una: 138.021 clase «A» cinco votos; y 16.912.281 clase «B» un voto; el capital puede ser aumentado al quíntuplo de su monto. — S/R: clase - Vale.

Buenos Aires, 23 de diciembre de 1977. Eduardo M. Favier Dubois, secretario. $ 4.180 e. 20/1 Nº 58.315 v. 20/1/78

Minera Industrial Ivancar

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de Sociedad escritura 3-12-1976 y 19-9-1977: Accionistas: Jorge Sappia, argentino, divorciado, 57 años, industrial, L.E. 2.783.593, domiciliado en Maipú 671, Capital; Elena Gorgonia Pintos argentina, soltera, 64 años, comerciante, L.C. 2.630.488, Godoy Cruz 2828, Capital: Ricardo Bazan, argentino, casado, 46 años abogado, L.E. 4.063.427, Florida 234, Capital; Graciela Raquel Oliver de Rius Beascoechea, argentina, casada, 41 años, licenciada en matemáticas, L.C. 1.396.304, Av. Alvear 1480, Capital; Ernesto Santiago Rius Beascoechea, argentino, casado, industrial, 51 años, L.E. 6.450.184, igual domicilio; Denominación «MINERA INDUSTRIAL IVANCAR S.A.», con domicilio en Esmeralda 770, piso 6º, oficina «B» de la Ciudad de Buenos Aires; Plazo 99 años a contar de la fecha de su inscripción en el R. P. de Comercio; Capital un millón de pesos; en acciones de $ 10 c/u; que pueden ser al portador o nominativas; Administración 1 a 5 miembros por 3 años; Representación Presidente del Directorio; Cierre del Ejercicio el 31 de diciembre de cada año; Tipo de Acciones que se emiten: Ordinarias al portador de un voto; Presidente: Ernesto Santiago Rius Beascoechea; Director Titular: Elena Gorgonia Pintos; Síndico Titular: Ricardo Bazan; Síndico Suplente: Renee José Fossattipo, 3 años; Objeto: Explotaciones mineras en todas sus formas: exploración, cateo, extracción, concentración, molienda, calinación y todo otro proceso industrial aplicable a los minerales para su beneficio o transformación, con exclusión de hidrocarburos. La compra, venta, importación, exportación, consignación, comisión y representación de productos, artículos, maquinarias, herramientas y demás bienes destinados a su actividad minera. La comercialización de todo producto en estado natural o elaborado, provenientes de canteras, minas o yacimientos propios, arrendados o explotados en participación. Financieras: Mediante la compra y venta de títulos u otros valores mobiliarios; el otorgamiento de préstamos y créditos con o sin garantías reales; el aporte de capitales a personas o empresas constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse; la constitución de hipotecas, prendas o cualquier otro derecho real y todas las operaciones financieras que no se encuentren comprendidas en la Ley 18061 y toda otra que requiera el concurso público. Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, arrendamiento, loteo, urbanización, subdivisión, tanto de tierras, campos, inmuebles, urbanos o rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en la Ley y Reglamentos de la Propiedad Horizontal. Enmendado Rius - Vale. S/R.: Industrial - Pintos - Vale.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1977. Eduardo M. Favier Dubois, secretario. $ 17.860 e. 20/1 Nº 58.316 v. 20/1/78

Recodo del Piray

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escrituras 1188 y 495, otorgadas el 20/12/76 y 10/10/77, ante los Escribanos Roberto M. Schillaci y Norberto Estrin, de los Registros 505 y 217, ambos de esta ciudad, y Resolución I.G.P.J números 6723 del 16-11 y 6911 del 23-11-77, los cónyuges en primeras nup. Gerardo Rainer Augsburger, arg. naturalizado, nacido el 28/10/26, ingeniero textil, L.E. 5.599.619, hijo de Federico Augsburger y de Lina Wolff, y Ambrosina Iginia Visentin de Augsburger, arg., nacida el 21/1/35, ama de casa, L.C. 3.299.037, hija de Ermete Visentin y de Solidea Speziali, ambos domiciliados en Edison 1559, Martínez, prov. de Buenos Aires; Alfredo Vicente Cosmelli, casado, arg., nacido el 27/5/39, técnico textil, L.E. 4.877.124, hijo de Alfredo Agustín Cosmelli y de María Teresa Aiello, domiciliado en calle Coronel Burelas 1468, Lanús Este, prov. de Buenos Aires; y los cónyuges en 1ras. nup. Ricardo Illes, italiano, nacido el 7/6/32, empresario, C.I.P.F. 4.524.159, hijo de Oscar Illes y de Magdalena Mezey; y Susana Berta Wolf de Illes, arg. naturalizada, nacida el 22/11/34, empresaria, L.C. 986.176 hija de don Máximo Wolf y de Anita Meier, ambos domiciliados en calle España 2801, Olivos, prov. de Buenos Aires; constituyeron «Piray Forestal Sociedad Anónima», la cual cambia su denominación por «RECODO DEL PIRAY SOCIEDAD ANONIMA», tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Cap. Fed. en la calle Holmberg 1054. Su duración es de 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Reg. Público de Comercio. Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Forestales: Mediante la forestación y reforestación sobre tierras y/o islas propias o de terceros, arrendadas u obtenidas en carácter de concesiones estatales ya sean nacionales o provinciales, instalaciones de viveros, trabajos de desmonte y preparación de tierras, tareas de mantenimiento y limpieza de Zonas Forestales, cultivos forestales, agrícolas e industriales, corte y raleo de plantaciones y en general, todo tipo de trabajos vinculados a esta actividad, realizando los estudios, tareas y actividades de cuaquier índole que sean necesarios para el cumplimiento del fin señalado. b) Industriales: Mediante elaboración, transformación e industrialización primaria en general de maderas y otros productos derivados de la explotación forestal y agrícola, celulosa, papel, pasta, pudiendo a tal fin establecer aserraderos, secaderos y demás instalaciones que sirvan a tal objeto ya sea para la etapa de producción como de la posterior comercialización. c) Comerciales: Mediante la compra, venta, importación y exportación de bienes muebles, mercaderías, plantas, semillas, materias primas o productos elaborados, de maquinarias, equipos y cualquier tipo de implementos o rodados de uso agrícola, forestal, todo ello referido a la actividad industrial. d) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos y rurales, la subdivisión de tierras y su urbanización, como asimismo, todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de Propiedad Horizontal, la construcción de edificios de cualquier naturaleza y todo tipo de obras de carácter público o privado. e) Mandataria: Mediante la realización de comisiones, representaciones e implantaciones forestales por cuenta de mandantes y/o terceros. f) Financieras: Mediante la utilización de fondos propios podrá realizar operaciones financieras por sí o por el aporte, asociación o inversión de capitales a personas, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, o a simples particulares como así la compra venta de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de cualquiera de los sistemas y modalidades creados o a crearse, con exclusión de las operaciones previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos, que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto El capital social es de $ 2.000.000, representado por 200.000 acciones ordinarias al portador de $ 10 valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio, compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de dos y un máximo de diez con mandato por un año. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente quienes actúan individualmente o a dos directores cualesquiera en forma conjunta La fiscalización está a cargo de un Síndico titular por el término de un año. La Asamblea también debe elegir un Síndico Suplente por el mismo término. El ejercicio social cierra el 30/6 de c/año. Integran el Directorio: Presidente: Gerardo Rainer Augsburger, Vicepresidente; Susana Berta Wolf de Illes, Síndico Titular: Dr. Avis Juan Itzcovich Schuster y Síndico Suplente: Alberto Manuel Brañas. E/L: y Resol. IGPJ Nros. 6723 del 16-11 y 6911 del 23-11-77 Vale.

Buenos Aires, 9 de diciembre de 1977. Lucio R. Meléndez, secretario. $ 28.880 e. 20/1 Nº 58.327 v. 20/1/78

Dart Argentina

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUYENTES: Dart Industries Inc, sociedad anónima, debidamente constituida y existente bajo las leyes del Estado de Delaware, Estados Unidos de América, cuya documentación habilitante fue inscripta con fecha 1º de diciembre de 1977, bajo el Nº 57, Lº 51, Tº «B», de Estatutos Extranjeros, y Tupperware Home Parties Corporation, sociedad anónima, debidamente constituida bajo las leyes del Estado de Delaware, Estados Unidos de América, cuya documentación habilitante fue inscripta con fecha 1 de diciembre de 1977, bajo el Nº 59, Lº 51, Tº «B», de Estatutos Extranjeros. Fecha del Instrumento: 22 de noviembre de 1977. — Razón Social: DART ARGENTINA S.A. — Domicilio Social: Marcelo T. de Alvear 624, 1º piso, Capital Federal. — Plazo de duración: 99 años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto Social: Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, dentro o fuera del país las siguientes operaciones: a) fabricar, vender, exportar e importar artículos plásticos del hogar y otros artículos que se relacionen con los mismos, junto con toda la materia prima necesaria; b) fabricar, procesar, vender, exportar e importar todo tipo de resinas sintéticas y productos derivados; c) fabricar vender exportar e importar productos químicos con fines industriales y de agricultura, como así también cosméticos; d) fabricar, vender, exportar e importar cacerolas, sartenes, utensilios de cocina, recipientes y cualquier otro tipo de artículo similares; e) vender, exportar e importar maquinaria, aparatos, instrumentos, accesorios, materia prima y cualesquiera otros artículos relacionados con los descriptos en los puntos anteriores; f) adquirir, poseer, administrar, alquilar y transferir marcas de fábrica o de comercio o licencias y patentes de invención o autorizar su uso, como así también prestar los servicios técnicos y know-how relacionados con las mercaderías o artículos mencionados supra; g) adquirir por medio de la compra, permuta u otros medios: tierras, edificios e inmuebles en general para el apto desarrollo de sus actividades, o para la inversión de sus reservas y disponibilidades, como así también alquilarlas o enajenarlas, de acuerdo a la conveniencia de la compañía; h) exportar e importar artículos y mercaderías en general; i) celebrar todo acto o llevar a cabo cualquier operación que se relacione directa o indirectamente con las actividades descriptas precedentemente. — Capital social: $ 30.000, representado por 30.000 acciones ordinarias, nominativas, endosables, valor nominal $ 1 cada una. — Administración: Directorio compuesto de uno o cinco miembros con mandato por un año, pudiéndose designar, igual o menor número de suplentes y por el mismo plazo. Presidente: Carlos Santiago Delfino, Vicepresidente: Erardo Juan Paldao, Director Suplente: Raúl Silvio Imposti. — Representación Legal: Presidente, o dos Directores en forma conjunta. — Fiscalización: A cargo de un Síndico Titular por el término de un año, y de un Síndico Suplente por el mismo plazo. Síndico Titular: Carlos Alberto Prada; Síndico Suplente: Hugo Lionel Bussio. — Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — S/raspado: 1º Vale.

Buenos Aires, 30 de Diciembre de 1977. Eduardo M. Favier Dubois, secretario. $ 17.100 e. 20/1 Nº 58/345 v. 20/1/78

Mellor Combustion Engineering Servicios

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUYENTES: Mellor Goodwin Sociedad Anónima Comercial Industrial y Financiera, cuyos estatutos fueron inscriptos con fecha 22 de abril de 1952, bajo el Nº 334, Fº 125 del Libro 49, Tº A, de Estatutos Nacionales, y Combustion Engineering Inc., sociedad anónima, debidamente constituida y existente bajo las leyes del Estado de Delaware Estados Unidos de América, cuya documentación habilitante fue inscripta con fecha 27 de julio de 1973, bajo el Nº 17, al folio 142, del Libro 51, Tº B, de Estatutos Extranjeros. Fecha del Instrumento: 15 de noviembre de 1977. — Razón social: MELLOR COMBUSTION ENGINEERING SERVICIOS S.A. — Domicilio social: Paseo Colón 221, piso 1º, Capital Federal. — Plazo de duración: 99 años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto social: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o en el exterior a las siguientes operaciones no manufactureras: Realizar todo tipo de operaciones de «service» (servicios de mantenimiento) industriales relacionados con la energética e industria en general. La venta e instalación de plantas eléctricas, térmicas, hidroeléctricas o nucleares para la producción de energía eléctrica o mecánica; la producción, distribución y aplicación de calor y frío utilizado equipos y calderas de todo tipo, calentadores a agua y aire y a otros fluidos, economizadores de combustible, intercambiadores de calor, equipos y hornos de combustión así como cualquier otro elemento vinculado directamente con este objeto social y el suministro de repuestos, partes y accesorios utilizados o por utilizarse al efecto; la venta, diseño, instalación, operación y mantenimiento de todo tipo de plantas industriales, incluyendo aquellas plantas ya descriptas más arriba; el desarrollo de todas formas de programas de entrenamiento; rehabilitación y modernización de los servicios de plantas industriales ya existentes. El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones de firmas establecidas en la República o en el exterior y que se vinculen a este objeto

social. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tendrá plena capacidad para realizar todo tipo de actos, contratos, operaciones vinculadas a este objeto social. Capital social: $ 2.400.000.— representado por 2.400.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, valor nominal $ 1 cada una, con derecho a un voto por acción. — Administración: Directorio compuesto de cinco miembros con mandato por un año, pudiendo designarse, igual o menor número de suplentes y por el mismo plazo. Presidente: Carlos Santiago Delfino: Vicepresidente: Tomás Alberto Jorge Boywitt: Directores Titulares: Erardo Juan Paldao, Juan Lisandro Salas y Enrique Atilio Federico. — Representavión Legal: Presidente, o Vicepresidente, o dos directores en su caso. — Fiscalización: A cargo de un Síndico Titular pudiendo designarse igual número de suplentes, ambos por el término de un año. Síndico Titular: Alfredo Lauro Rovira; Síndico Suplente: Oscar Alberto Oroná. — Fecha de cierre de ejercicio: 31 de julio de cada año.

Buenos Aires 30 de Diciembre de 1977.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 16.720 e. 20/1 Nº 58.346 v. 20/1/78

Tintorería Industrial Cerrito

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría a cargo del Autorizante, se hace saber por un (1) día el siguiente edicto:

QUE por escrituras nos. 778, del 6 de octubre de 1976, y 179, del 16 de marzo de 1977, pasadas ante el escribano de esta Capital Federal don Hernán Ricardo González Bonorino, a los Fos. 2578 y 572, respectivamente, del Registro 168 de su adscripción, quedó protocolizada la constitución de la sociedad «TINTORERIA INDUSTRIAL CERRITO S. A.», conforme lo prescrito por el decreto ley nº 19.550/72. — Socios: Domingo Villahermosa, argentino, casado, comerciante, nacido el 12 de enero de 1908, L. E. nº 220.390, domiciliado en Díaz Velez nº 3675, Capital: Elena Cerdan de Villahermosa, argentina, casada, comerciante, nacida el 27 de marzo de 1915, L. C. nº 285.912, domiciliada en Díaz Velez nº 3675, Capital: Eduardo Herrera, argentino, casado, comerciante, nacido el 6 de febrero de 1920, C.I. P.F nº 1.755.980, domiciliado en Agüero nº 5051, Wilde, Pcia. Bs. As. e Irene Emilia Sfoggia de Herrera, argentina, casada, comerciante, nacida el 27 de marzo de 1919, L. C. nº 2.946.867, domiciliada en Agüero 5051, Wilde, Pcia. Bs. As. — Domicilio de la sociedad: Díaz Velez nº 3675, Capital Federal. — Objeto social: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociados a terceros, a la producción, elaboración, confección, industrialización, comercialización importación y exportación de fibras textiles, naturales o artificiales, en cualquiera de sus formas. — Plazo de duración: 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio — Capital social: Pesos dos millones ($ 2.000.000.—) representado por 2.000 (dos mil) acciones de $ 1.000.— (mil pesos) valor nominal cada una, ordinarias al portador de cinco votos cada una. — Administración y representación: La administración estará a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de dos y un máximo de cuatro, con mandato por dos años. — La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. — Los directores, en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento — El directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. — La representación legal corresponderá al presidente o al vicepresidente actuando individualmente o a dos directores actuando conjuntamente, sin perjuicio de los poderes especiales o generales que otorgue el directorio. — El directorio queda constituido de la siguiente manera: Presidente: Domingo Villahermosa: Vicepresidente: Eduardo Herrera: Vocales: Elena Cerdan de Villahermosa e Irene Emilia Sfoggia de Herrera. — Fiscalización: A cargo de un síndico titular por el término de un año. — La asamblea debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. — El órgano fiscalizador queda constituido por don Camilo Lopo y don Roberto José Fernández, como síndicos titular y suplente, respectivamente. — Cierre: El 31 de octubre de cada año. — E/l.: Dra. Tatiana Schifris. — Vale.

Buenos Aires, 20 de diciembre de 1977.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 21.660. e. 20/1 Nº 58.352 v. 20/1/78

Medyscart

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctora Tatiana Schifris, a cargo del Jugado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR resolución del 10-10-1977 Nº 5648 dictada en el expediente Nº 30.008/141.857/183.433, la Inspección General de Personas Jurídicas conformó las siguientes reformas: Fechas modificaciones: Asamblea General Extraordinaria del 15-6-1973, protocolizada por escritura del 15-6-1973 pasada ante la escribana de Lanús, Provincia de Buenos Aires, Beatriz L Brailovsky, al folio 231 del Registro 121 a su cargo; Asamblea General Extraordinaria del 15-12-1975 protocolizada por escrituras del 27-4-1976 y 21-7-1976, pasadas ante la escribana de La Plata, provincia de Buenos Aires, Dora Resches de Rubinstein, a los folios 234 y 417 del Registro 46 a su cargo y escritura del 4-7-1977 pasada ante la escribana de Capital Federal, Elsa Ferrari Ulrich, al folio 980 del Registro 237 de su adscripción. — Denominación: «MEDYSCART SOCIEDAD ANONIMA», continuadora de «Electro Erosión Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera Inmobiliaria y Agropecuaria». — Domicilio social: Eugenio Garzón 5430 de Capital Federal. — Objeto: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o asociada a terceros: a) Comercial: Mediante la compra, venta, permuta, locación, distribución, importación y exportación de materias primas, maquinarias y equipamientos, instalaciones, productos elaborados y semielaborados, frutos y mercaderías, fondos de comercio, tecnología, patentes de invención, marcas, diseños, modelos y proyectos industriales, y en general, toda clase de bienes, muebles, derechos y servicios que tengan relación con su objeto industrial: b) Industrial: Mediante la fabricación, transformación y elaboración de productos, accesorios y componentes para uso y tratamientos médicos, quirúrgicos, de cosmética, veterinarios y botánicos, y todos los elementos conexos a dichas actividades y el empleo de irradiación gamma u otras tecnologías en procesos o tratamientos de frutos, productos y subproductos: c) Financieras: Mediante préstamos con o sin garantía real, a corto o a largo, aporte de capitales a personas o sociedades existentes o a crearse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra, venta y negociación de toda clase de valores y mobiliarios creadas o a crearse — Se excluyen las operaciones comprendidas en la ley número 18.061 y toda otra que requiera concurso público: d) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, compra, venta, permuta, exportación, arrendamiento, usufructo, administración y construcción de inmuebles urbanos o rurales, obras públicas o edificios para vivienda, industriales o comerciales, incluso las operaciones comprendidas en el régimen de la propiedad horizontal: e) Agropecuaria: Mediante la explotación de establecimientos agricologanaderos en general. — Plazo 99 años a contar del día 29 de julio de 1969. — Capital social: Diez millones de pesos ($ 10.000.000) representado por 100.000 acciones de $ 100 valor nominal cada una, en acciones ordinarias al portador clase de 5 votos por acción. — Organización representación legal: Actualmente a cargo del señor Comodoro (R) don Pedro Pastoriza, designado Interventor de la empresa por Resolución del Ministerio de Justicia de la Nación del 12 de mayo de 1977 Nº 384. — Representación Legal: Corresponde al Interventor. — Fecha cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año. — S/R.: Resches. — Vale.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1977.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 19.000 e. 20/1 Nº 58.360 v. 20/1/78

Lati Hermanos

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto:

a) DENOMINACION de la sociedad: LATI HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA. — b) Socios: Jaime Lati, argentino naturalizado, comerciante, nacido el 5 de mayo de 1904, casado en primeras nupcias con Olga Dayan, C.I. Nº 546.974 Policía Federal; Jorge Chaban Lati, argentino, comerciante, nacido el 5 de mayo de 1931, casado en primeras nupcias con Mabel Lati, C.I. Nº 3.056.249 Pol. Federal; Zahie Joli, siria, comerciante, nacida el 17 de abril de 1906, viuda de sus nupcias con Moisés Lati, C. I. Nº 8.105.361 Pol. Federal: Víctor Lati, argentino comerciante, soltero, nacido el 31 de mayo de 1935, C. I. Nº 5.214.477 Pol. Federal: Natalio Lati, argentino, comerciante, nacido el 21 de junio de 1937, casado en primeras nupcias con Renée Sicknayi, L. E. Nº 4.204.086 y José Lati, argentino, comerciante, nacido el 22 de noviembre de 1946, casado en primeras nupcias con Graciela Viviana Levi, C. I. Nº 5.545.329 Pol. Federal, todos domiciliados en la calle Patricios 790, de la Capital Federal. — c) Fecha del instrumento de constitución: 6 de junio de 1977 según escritura pasada ante la escribana de esta Capital Susana C. Merlotti, Registro Nº 361, bajo el Nº 147, folio 304 y su modificación de fecha 20 de setiembre de 1977 pasada ante la misma escribana al folio 623, bajo el Nº 272. — c) Domicilio de la sociedad: Patricios Nº 790 Capital Federal. — d) Objeto social: Comercial: Para la compra, venta, exportación, importación, negociación, representación, distribución y consignación respecto de productos, productos elaborados, materias primas y cualquier otro artículo derivado de la industria textil. — Industrial: mediante la elaboración, transformación y fabricación en todas sus formas de fibras textiles en general, de cualquier clase y calidades, ya sean lanas, algodones, hilos, sedas, dacrón y otras de origen animal, vegetal, mineral o químico, como también la explotación de procedimientos y patentes en todo cuanto se refiere a la industria mencionada. — Agropecuaria: explotación directo por sí o por terceros de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernada, mestización, venta, cruza de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos y forestaciones de toda clase. — Inmobiliaria: Compraventa, permuta, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles urbanos y rurales. — Urbanización de loteos, fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal. — Constructora: mediante la ejecución de proyectos, dirección y administración de obras de cualquier naturaleza, incluyendo entre otras a las hidráulicas, portuarias, mecanismos sanitarios, eléctricos y a edificios, barrios, caminos, pavimentaciones, urbanización, mensura, obras de ingeniería y/o arquitectura en general, sean públicas o privadas. — Queda excluida toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante según las respectivas reglamentaciones. — Financieras: aceptar o recibir dinero u otros valores en préstamo a plazo determinado o reembolsable en determinadas formas y/o condiciones con o sin garantía de acuerdo con las exigencias legales y reglamentarias aplicables. — Conceder préstamos y financiaciones a terceros, con garantía real, con garantía personal o sin garantía, otorgamiento de avales, endosar, avalar, girar cheques, warrants, conocimientos, constituir, ceder, descontar o transferir hipotecas, prendas y todo otro derecho real, realizar toda clase de operaciones financieras en el exterior, avalando operaciones que podrá garantizar personalmente o con bienes, actuar como representante o mandataria de firmas, empresas del exterior en la República Argentina o fuera de ella. — La sociedad no realizará las operaciones previstas por la ley 21.356. — e) Plazo de duración: 99 años a contar de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — f) Capital social: el capital social se fija en tres millones de pesos representados por treinta mil acciones de cien pesos valor nominal cada una. Las acciones son al portador y pueden ser ordinarias o preferidas. — g) Organos de administración: y fiscalización: Directorio compuesto por el número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de dos y un máximo de ocho, con mandato por dos años — La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número y por el mismo plazo — Los directores en su primera sesión designarán un presidente. — La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular por el término de dos años. — La asamblea debe elegir igual número de suplentes por el término de dos años. — Representación legal. La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del directorio o a dos directores titulares en forma conjunta. — Composición del directorio: Se designa para integrar el directoro a las siguientes personas: Jaime Lati: Presidente; Directores Titulares: Jorge Chabam Lati; Natalio Lati y José Lati: Directores suplentes: Zahie Joli y Víctor Lati. — Síndico titular: Florinda Juana Kitroser de Tregob. — Síndico suplente: Ana Dragosky de Kreda. — g) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año; Las acciones emitidas son ordinarias, al portador, cinco votos. — S/raspado: Corresponde al presidente Vale.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1977.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 28.500 e. 20/1 Nº 58.364 v. 20/1/78

Bahiamar

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
FINANCIERA E INMOBILIARIA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaria Autorizante, se hace saber por 1 día el siguiente edicto:

QUE por escrituras del 20/1/77 y 11/4/77 comparecen ante el Escribano Miguel Angel Saraví (h.), don Osmar Aroldo Reyes, argentino, casado, vive en ciudad de Mar del Plata, Pcia. de Bs. Aires, que concurre en su carácter de Presidente de BAHIAMAR SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA, y dice que por Actas de Asambleas del 20/10/72; 31/10/75 y 20/12/76, se ha resuelto el aumento del capital a la suma de $ 750.000 y adecuación de los estatutos, en la primera al tratar el punto 3º del Orden del Día se aprueba el aumento del capital autorizado a la suma de $ 200.000; punto 4º: Elección del número de directores, por unanimidad se eligen a Osmar A. Reyes como presidente; Orlando J. Pancotto, vicepresidente, y Susana E. Gómez Berra, directora; punto 5º: también por unanimidad se designa Síndico titular al Dr. Luis S. A. Vinciguerra y suplente: Sr. Alfonso Rossi. En la Asamblea del 31/10/75, al tratar el punto 3º se elige por unanimidad como directores a Osmar A. Reyes, Balbino F. Peña, Orlando J. Pancotto y Néstor J. Magaz, como titulares; el punto 4º aprobado por unanimidad el aumento del capital social a la suma de $ 750.000; punto 5º por unanimidad se elige síndico titular al Dr. Luis S. A. Vinciguerra y suplente al Cont. Marcos Feller. En la asamblea del 20/12/76, al punto 1º) se ratifica por unanimidad los aumentos de capital citados; el punto 2º por unanimidad se aprueba la adecuación del estatuto a la ley 19.550 a las siguientes disposiciones: Rubro: Bahiamar Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, con sede en Viamonte 773, Pº 5º, Of. A, de esta ciudad. Duración: 99 años, a contar del 26/Agosto 1969, fecha de inscripción en el R. P. de Comercio. — Objeto: Realizar por cuenta propia, ajena o asociada a terceros estas operaciones: Comerciales: mediante la compra venta, importación, exportación, así como el ejercicio de comisiones, representaciones y consignaciones de colchones, almohadas, artículos de poliuretano y muebles para el hogar. Industriales: mediante la fabricación y distribución de artículos de poliuretano. Financieras: mediante el aporte de capital préstamos e inversiones de capital a particulares, empresas, sociedades constituidas y a constituirse, quedando excluidas las operaciones reguladas por la ley 18.061. Inmobiliarias: mediante la compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteo, construcción, administración y explotación de toda clase de inmuebles, urbanos y rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de Propiedad Horizontal. Tiene capacidad plena para realizar todos los actos y contratos vinculados directa o indirectamente con el objeto social. — Capital: $ 750.000, en 750.000 acciones v/nominal de $ 1 c/una. Podrá elevarse al quíntuplo. Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Administración: Por 1 directorio entre un mínimo de 3 y máximo de 7 miembros, por un ejercicio, que elegirán 1 presidente y 1 vicepresidente. — Representación: Corresponde al Presidente y al Vicepresidente, actuando en forma separada, alternativa o indistintamente. — Fiscalización: A cargo de 1 Síndico titular y 1 suplente por el término de un año. — Cierre Ejercicio: 30 junio de c/año. — S/testado: 26/agosto 1969 — E/líneas: por un ejercicio: Vale. — Se publica el presente con respecto a la refor-

ma de Estatuto y no del Directorio transcripto.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1977. Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 23.940 e. 20/1 Nº 58.369 v. 20/1/78

Pinero Pacheco Campos y Haciendas

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Raúl Erasto Piñero Pacheco, argentino, L.E. 4.289.683, empresario, de 37 años de edad, divorciado judicialmente, con domicilio en la calle Tres de Febrero 2000 piso 5º de esta ciudad; Luis Alfredo Piñero Pacheco, argentino, L.E. 7.598.865, empresario, de 29 años de edad, casado, con domicilio en la calle Guido Nº 1595, piso 1º «A» de esta ciudad, y María Teresa Alemán, argentina, L.C. 4.278.446, empresaria, de 35 años de edad, divorciada judicialmente, con domicilio en la calle Tres de Febrero Nº 2000, piso 5º de esta ciudad. 2) Constitución: Escrituras de fechas 25 de marzo y 12 de agosto de 1977 pasadas ante los escribanos Jorge E. Viacava y Carlos G. Pellegrino, a los folios 362 y 1173 respectivamente del Registro Nº 80 de la Capital Federal. 3) Denominación Social: PIÑERO PACHECO CAMPOS Y HACIENDA SOCIEDAD ANONIMA. 4) Domicilio Social: Avenida Eduardo Madero 1020, piso 23º de la Capital Federal. 5) Duración: 99 años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 6) Objeto Social: Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Compra, venta, permuta y locación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, incluso bajo el régimen de la ley de propiedad horizontal, como así también de maquinarias y artículos rurales, y la ejecución de operaciones financieras conexas, incluyendo préstamos con garantía real o personal, y excluyendo aquellas que requieran el concurso público. b) Explotación, construcción y administración en todas sus formas de establecimientos agrícolas ganaderos, instalación y organización de estancias, cabañas o tambos y la realización de toda clase de negocios rurales bajo cualquier forma contractual. c) Producción, elaboración, transformación primaria, compra, venta y distribución de ganado y de frutos o productos agrícolas, como así también el ejercicio de comisiones, consignaciones, mandatos y representaciones. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 7) Capital Social: $ 5.000.000 representado por 5.000.000 de acciones de un peso valor nominal cada una. Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. Las emitidas han sido sucriptas e integrads en un 25% en acciones ordinarias al portador de un peso y un voto por acción. 8) Administración y Fiscalización: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de cuatro y un máximo de seis con mandato por un año. La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular por el término de un año. La asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. Presidente: Luis Alfredo Piñero Pacheco, Vicepresidente: Raúl Erasto Piñero Pacheco, Vocales: Eduardo Estanislao Bollini y José Matías Vivanco. Síndico Titular: Jorge Cipriano Martino y Síndico Suplente: Eduardo Luis Thölke. 9) Representación Legal: Corresponde al presidente del directorio o a dos directores cualesquiera que actúen en forma conjunta. 10) Fecha del Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Nota: Los estatutos fueron conformados por Resolución I.G.P.J. Nº 7.067 del 30 de Noviembre de 1977.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1977. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 23.180 e. 20/1 Nº 58.368 v. 20/1/78

Rykey

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Luis Alfredo Piñero Pacheco, argentino, casado, empresario, de 28 años de edad, con L. E. 7.598.865, domiciliado en la calle Guido Nº 1595 de esta ciudad; y Stella Maris Larroude de Piñero Pacheco, argentina, casada, hacendada, de 28 años de edad, con L. C. 5.753.321, domiciliada en la calle Guido Nº 1595, de esta ciudad. — 2) Constitución: Escrituras de fechas 27 de enero de 1976 y 2 de junio de 1977, pasadas ambas ante el escribano de esta ciudad, Carlos E. Mugaburu, a los folios 63 y 457 respectivamente, del registro 153 a su cargo. — 3) Denominación social: RYKEY SOCIEDAD ANONIMA. — 4) Domicilio social: Avenida Madero Nº 1020, piso 22º de la Capital Federal. — 5) Duración: 99 años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 6) Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: agropecuarias: Explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas, ganaderos, frutícolas, de granja y de forestación o reforestación, en cualquier predio, de propiedad de la sociedad o de terceros. — Inmobiliarias: Compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteo, construcción, realización de mejoras, arrendamientos, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, incluyendo los regulados por el régimen de propiedad horizontal. — A tal fin la sociedad tiene capacidad jurídica para adquirir todos los derechos y contraer todas las obligaciones que fueren necesarias para el cumplimiento de su objeto, pudiendo en su consecuencia ejecutar todos los actos lícitos autorizados por las leyes y por este estatuto. — 7) Capital social: $ 1.500.000.— representado por ciento cincuenta acciones de diez mil pesos valor nominal cada una. — Las acciones pueden ser al portador o nominativas, en este caso endosables o no, ordinarias o preferidas. — Las emitidas han sido suscriptas e integradas en aportes dinerarios, y no dinerarios de la siguiente forma: Luis Alfredo Piñero Pacheco 125 acciones al portador de un voto, y Stella Maris Larroude de Piñero Pacheco: 25 acciones al portador de un voto. — 8) Administración y fiscalización: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea de accionistas, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, con mandato por tres años. — La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular y un suplente que serán designados por la asamblea y durarán en sus cargos tres años, pudiendo ser reelegidos. — Presidente: Luis Alfredo Piñero Pacheco. Vicepresidente: Adriana Larroude. Síndico titular: José Esteban Cornejo. — Síndico suplente: Eduardo Luis Thölke. — 9) Representación legal: Será ejercida por el presidente o el vicepresidente en su caso, cuyas firmas obligan a la sociedad frente a terceros. — 10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Nota: El estatuto fue conformado por resolución I.G.P.J. Nº 6328 del 2 de noviembre de 1977.

Buenos Aires, 19 de diciembre de 1977. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 20.140 e. 20/1 Nº 58.389 v. 20/1/78

Toquimay

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Francisco Faustino Garabal, soltero, argentino, de 52 años, empresario, L. E. 4.218.822, domicilio Julián Alvarez 2444, piso 5º «B»; Enrique Williams Lorenzo Day, soltero, argentino, de 70 años, médico, L. E. 3.257.358, con igual domicilio que el anterior; José Belisario Chueco, casado, argentino, de 56 años, empresario, L. E. 868.845, domicilio Matheu 1222; y Ernesto César Fernández Marsico, casado, argentino, de 33 años, ingeniero, L. E. 4.923.660, domicilio Billinghurst 395, piso 5º; todos de capital. — Fecha de constitución: 10 de noviembre de 1977. — Razón social: TOQUIMAY S. A. — Domicilio: Florida 470, piso 6º, oficina 609, Capital. — Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier punto del país o del extranjero, las siguientes operaciones: a) Comercial: Mediante la compraventa, consignación, importación, exportación, representación, distribución y comercialización en general de artefactos y artículos del hogar. — b) Industrial: Mediante la fabricación de equipos, máquinas, componentes de radiotelefonía, televisión, eléctricos y electrónicos, así como sus componentes, instrumental y repuestos. — c) Financieras: mediante el aporte o inversión de capital a particulares, empresas o sociedades, constituidas o a constituirse, constitución o transferencias de hipotecas, prendas y demás derechos reales y el otorgamiento de créditos en general. — La sociedad no podrá efectuar las operaciones que prescribe la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. — d) Inmobiliarias: mediante la adquisición, venta, arrendamiento de inmuebles y la construcción de edificios, inclusive por el régimen de propiedad horizontal. — e) Agropecuarias: mediante la explotación por cuenta propia o de terceros de establecimientos agrícolas, ganaderos, forestales, tambos y cabañas. — A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Duración: 99 años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital: $ 5.000.000.— representado por 50.000 acciones ordinarias al portador de $ 100.— valor nominal cada una y de un voto por acción. — Administración y representación: Un directorio compuesto de un mínimo de tres y un máximo de diez, por el término de un año. — La representación legal corresponde al presidente o al vicepresidente en su caso. — El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. — El primer directorio quedó constituido en la siguiente forma: Presidente, Francisco Faustino Garabal; vicepresidente, Enrique Williams Lorenzo Day; Director titular, José Belisario Chueco; Director suplente, Ernesto César Fernández Mársico; Síndico titular, Antonio Roberto Reche y Síndico suplente, Juan Ulrich.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1977. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 20.140 e. 20/1 Nº 58.393 v. 20/1/78

Le Dix

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: José Osvaldo Kogan; argentino, casado, comerciante, nacido el 9 de diciembre de 1941, con C. I. nº 4.998.936, P. F. domiciliado en Salvador María del Carril nº 3655, 3º P. 8 Capital. — Isabel Beatriz Waynztok de Kogan, argentina, casada, comerciante, nacida el 10 de enero de 1943, C. I. nº 5.016.212, P. F. domiciliada en Salvador María del Carril nº 3655 3º P. 8 Capital. — David Huberman, argentino, casado, contador público nacional, nacido el 16 de junio de 1940, C. I. nº 3.149.771, P. F. domiciliado en Teodoro García nº 2106, 1º P. B Capital. — Juana Kivatinetz de Huberman, argentina, casada, comerciante, nacida el 11 de setiembre de 1938, C.I. nº 4.602.942, P. F. domiciliada en Teodoro García nº 2106, 1º P. B Capital. — Denominación social «LE DIX SOCIEDAD ANONIMA». — Domicilio legal: Lavalle nº 2304 Capital. — Plazo: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: Agropecuarias: La explotación por sí o en carácter de arrendataria, aparcera o administradora de establecimientos agrícologanaderos, tambos y semilleros. La industrialización primaria de productos del agro. La compra, venta y todo tipo de transacciones en haciendas mayores o menores, leche, lana y todos sus subproductos. Forestaciones y reforestaciones. Tala de montes propios o de terceros y compra o venta de montes talados y de sus maderas. El transporte en vehículos propios de los productos de todas las explotaciones. Financieras: Aportes de capitales propios o ajenos con o sin garantía real o personal, a particulares o sociedadess dentro o fuera del país para negocios u operaciones de cualquier naturaleza. No podrán efectuarse las operaciones a las que se refiere la ley 21.526 ni ninguna otra que requiera el concurso público. — Constructoras: La construcción de edificios de cualquier naturaleza y todo tipo de obras de carácter público o privado. — Inmobiliarias: compra, venta, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos o rurales, la subdivisión de tierras y su urbanización y loteo y todas las operaciones comprendidas en las leyes de propiedad horizontal y sus reglamentos. — COMERCIALES: Importación y exportación, compra, venta y todo tipo de transacciones en artículos textiles y de cuero para la indumentaria y de materias primas para la producción de esos artículos, ejercer representaciones, consignaciones y mandatos. La explotación, compra, venta o alquiler de negocios dedicados a la venta al público al por mayor y menor de artículos textiles y de cuero. — Industriales: La explotación de establecimientos industriales para la fabricación de prendas de vestir, ya sea en algodón, lana, cuero o materiales sintéticos y artículos en general de los mismos materiales para el uso doméstico, la elaboración de las materias primas para la fabricación de esos mismos productos. A tal fin la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Capital. Dos millones de pesos, representado por dos mil acciones de 1.000 pesos cada una. — Composición de órganos de administración y fiscalización: Directorio: compuesto por un mínimo de 2 y un máximo de 10 miembros con mandato por 3 años. Presidente: José Osvaldo Kogan. Vicepresidente, David Huberman. Directores Juana Kivatinetz de Huberman e Isabel Beatriz Waynsztok de Kogan. Síndico titular, Angel Saferstein. Síndico Suplente, Enrique Halac. — Representación legal. Corresponde al Presidente del directorio o a dos directores en forma conjunta. — Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Resolución I.G.P.J. del 17-10-1977. — Instrumento de constitución Escritura Pública del 1-8-1977. — Rectif. del 17-11-77. — Nota: Las acciones pueden ser al portador o nominativas endosables o no, ordinarias o preferidas.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1977. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 27.360 e. 20/1 Nº 58.407 v. 20/1/78

Baltain

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE según surge de las Escrituras Nros. 245 y 702 del 18/10/1976 y 20/10/1977, la Sociedad que a continuación es mencionada resolvió por Asambleas del 12/10/1976 y 27/6/1977, el aumento del capital social y la reforma del Estauto Social en la forma siguiente: Nombre: BALTAIN SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA, INMOBILIAIA Y AGROPECUARIA. Domicilio: Sarmiento 640, P. 1º, Capital Federal. Duración: 99 años, a contar de su inscripción. Objeto: Comercial: Realizar por cuenta propia o de terceros la compra venta al por mayor y/o menor, importación, exportación y distribución de materiales de construcción. Industrial: Mediante la fabricación, elaboración, industrialización y transformación en todos sus aspectos y modalidades de materiales de construcción. Financiera: Por el aporte, asociación o inversión de capitales a personas, empresas o sociedades constituidas o a constituirse o a simples particulares para toda clase y tipo de operaciones, realizadas o a realizarse, así como la compra venta de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de cualquiera de los sistemas modalidades creados o a crearse, con exclusión de las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Inmobiliaria: Por la compraventa, permuta, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales, urbanizaciones, loteos, fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentos de la propiedad horizontal. Agropecuaria: Explotación directa o indirecta, por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernada, mestización, venta y cruza de ganado de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, forestaciones y reforestaciones de toda clase. El capital social es de $ 5.000.000, representado por 500.000 acciones ordinarias al portador de $ 10 cada una. El directorio está compuesto de dos a diez miembros, por un año. La fiscalización la ejerce un síndico titular y un suplente, por un año. La representación legal corresponde al Presidente y al Vice-

presidente en forma indistinta. El ejercicio social cierra el 30 de Junio de cada año.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1977.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 16.720 e. 20/1 Nº 58.414 v. 20/1/78

Monte Alto

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: 1) don Héctor Luis Moreno, de 54 años de edad, divorciado, argentino, industrial, domiciliado en esta Capital, Avenida Figueroa Alcorta número 3046, titular de la Libreta de Enrolamiento matrícula 1.808.858; y 2) don Héctor Daniel Moreno, de 29 años de edad, casado, argentino, ingeniero, domiciliado en esta Capital, calle Bulnes número 2625, titular de la Libreta de Enrolamiento matrícula 7.610.802. Fecha de Constitución: 16 de agosto de 1977. Folio 1074 del Registro 264 por ante la Escribana Doña María A. T. de Guerrero. Razón Social: «MONTE ALTO SOCIEDAD ANONIMA». Domicilio Social: Avda. de Mayo 633, 4º piso, Capital Federal. Objeto Social: Tiene por objeto realizar operaciones: a) Agrícolas y Ganaderas: Por la explotación agropecuaria de predios rurales de cuaquier naturaleza, en calidad de propietario, arrendador, aparcero y otras formas autorizadas por la Ley. b) Industriales: Por la explotación, fabricación, transformación y/o elaboración primaria de productos relacionados con la agricultura y ganadería. c) Comerciales: De toda especie mediante la compra, venta y/o permuta, importación y/o exportación de materias primas, mercaderías, muebles y útiles y semoviente y en general todos los productos relacionados con la agricultura y ganadería. d) Inmobiliarias: Mediante la construcción, adquisición, permuta, venta, explotación, administración de inmuebles urbanos y rurales y en especial a inmuebles que se enajenan mediante el régimen de la propiedad horizontal. e) Financieras: Mediante aportes de capitales a sociedades y empresas constituidas o a constituirse o a personas físicas, para operaciones realizadas o a realizarse, financiaciones en general, préstamos a interés, con fondos propios con o sin garantía real y la compra-venta y administración de acciones, títulos y demás valores mobiliarios. La sociedad no podrá realizar las operaciones contempladas por la ley de Entidades Financieras ni ninguna otra por la que se requiera el concurso público. Plazo de Duración: 99 años. Capital Social: $ 2.000.000 representado por 20.000 Acciones de $ 100 ordinarias al portador de un voto por acción. Composición de los Organos de Administración y Fiscalización de la Representación Social: bros según determina la Asamblea con mandato por un año. Presidente: Héctor Luis Moreno; Vicepresidente: Héctor Daniel Moreno; Director: Eduardo Luis Moreno; Director Suplente: Victorio José María Cassini. Síndico Titular: Carlos Eugenio Burgauer; Síndico Suplente: Horacio Pujol, mandato por un año. Organización de La Representación Social: Corresponde al Presidente del Directorio o a dos Directores en conjunto. Fecha de Cierre del Ejercicio: 30 de junio de cada año. Fecha de Aprobación: 29 de noviembre de 1977. Resolución I.G.P.J. Nº 7016.

Buenos Aires, 19 de diciembre de 1977.
Lucio R. Meléndez, secretario
$ 20.140 e. 20/1 Nº 58.606 v. 20/1/78

Cruzeiro

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION Escrituras del 24 de Junio y 29 de setiembre de 1977. Accionistas: Mauricio Rotman, argentino, 59 años, casado, comerciante, L.E. 412.098, domicilio Av. Caseros 2412, 2º A: Antonio Vázquez, español, 44 años, casado, comerciante, C.I.P.F. 4.256.774, domicilio San José 921, 3º, A. y Luis Monteserín, español, 44 años, contador público, casado, C.I.P.F. 3.004.047, domicilio Lavalle 1646, 4º, 14. Denominación: CRUZEIRO S. A. Domicilio: Lavalle 1646, 4º piso, oficina 14. Duración 99 años a contar inscripción Registro Público de Comercio. Objeto: a) Comerciales: Importación, exportación, venta por mayor y menor de té, café, yerbas, especies, azúcar y productos alimenticios en general. b) Industriales: Tostación y torrefacción de café, fraccionamiento de té, yerbas, especias y azúcar. c) Ejercer mandatos, comisiones, consignaciones y representaciones. Capital Social: 3.000.000 pesos, representados por 3.000 acciones de 1.000 pesos. Se suscriben acciones ordinarias al portador de un voto por acción. Administración: Directorio entre un máximo de 7 un mínimo de 3, con mandato por 3 años. Representación: Presidente o Vicepresidente en su caso. Fiscalización. Síndico titular y suplente, mandato por un año. Cierre Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Directorio: Presidente: Mauricio Rotman. Vicepresidente: Antonio Vázquez. Director: Luis Monteserín. Síndico Titular: Adolfo Alfredo Martínez. Suplente: Mercedes Elvira Molina de Izzo.

Buenos Aires, 26 de diciembre de 1977.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 9.880 e. 20/1 Nº 58.620 v. 20/1/78

Nesvad

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL E INMOBILIARIA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION: 11 de julio de 1977. — Accionistas: Nessim Ovadia, argentino naturalizado, comerciante, 72 años, casado, C.I. P.F. 2.254.694. Domicilio Malabia 2333, piso 1º, A. y Elli Herminia Elisa Schultz de Ovadia, argentina naturalizada, comerciante, 71 años, casada, L.C. 3.550.599, domicilio Malabia 2333, piso 1º, A. — Razón social: NESVAD SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL E INMOBILIARIA. — Domicilio: Malabia 2333, piso 1º, A. — Duración: 99 años, a contar de la inscripción en Registro Público de Comercio. — Objeto: a) Comerciales: compraventa, importación y exportación de productos y subproductos cárneos. — b) Industriales: Preparación, elaboración y envase de menudencias vacunas para su exportación. — c) Inmobiliarias: compraventa de casas, departamentos, campos y terrenos. — Capital Social: 2.500.000 pesos, representado por 2.500 acciones de 1.000 pesos, valor nominal cada una. — Se suscriben en acciones ordinarias al portador, un voto por acción. — Administración y representación: Directorio, con un mínimo de 2 y máximo de 5, con mandato por 1 año. — Presidente o vicepresidente en su caso. — Fiscalización síndico titular y suplente, con mandato por 3 años. — Cierre ejercicio: 30 de junio de cada año. — Directorio: Presidente: Eliazar Litwat. — Vicepresidente: María Angélica Perelli. — Síndico titular: Adolfo Nicolás Budich. — Síndico suplente: Eduardo Grinfeld.

Buenos Aires, 26 de diciembre de 1977.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 9.500 e. 20/1 Nº 58.621 v. 20/1/78

Waicon International

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escrituras Nº 174 (18/4/77), 498 (30/8/77) y 650 (31/10/77), pasada ante el escribano Max M. Sandler, se constituyó la sig. soc: 1) Socios: Luis Sztokman, argentino, de 34 años, contador público, divorciado, L. E. 4.410.813, domiciliado en Río de Janeiro 205, Capital y Daniel Maskin, argentino, de 34 años, casado, contador público, L. E. 4.414.704, domiciliado en Tucumán 1455, Capital. — 2) Fecha instrumento de constitución: 18/4/1977. — 3) Razón social: WAICON INTERNATIONAL SOCIEDAD ANONIMA. — 4) Domicilio social: Entre Ríos 248, piso 1º «C», Capital. — 5) Objeto social: Comerciales: la importación y exportación. — Financieras: mediante el aporte de capitales a sociedades o empresas constituidas o a constituirse y a personas físicas para operaciones realizadas o a realizarse, financiaciones o préstamos en general y operaciones con valores mobiliarios, títulos y acciones. — Se excluyen las operaciones comprendidas por la ley 21.526 y cualquier otra por cuya virtud se requiera el concurso público. — Inmobiliarias: la compra, venta, locación, arrendamiento, edificación, refacción, reconstrucción, urbanización, subdivisión, loteos y fraccionamientos de inmuebles de cualquier naturaleza, urbanos y/o rurales terrenos, campos, edificios y operaciones bajo el régimen legal de la propiedad horizontal. — Mandatos: mediante representaciones, mandatos, consignaciones, administraciones y comisiones de cualquier persona física o jurídica nacional o extranjera de custodia y/o administración de bienes y/o patrimonio. — Agropecuarias: la explotación integral de campos, tierras y productos ganaderos, frutícolas, de granja y avícola, sea mediante arriendo, aparcería u otra forma en participación o no con terceros. — Servicios: El asesoramiento, organización y enseñanza técnica, industrial, comercial y financiera en todo asunto que, por virtud de disposiciones legales vigentes no se requiera título profesional habilitante o esté reservada exclusivamente a las personas físicas. — 6) Plazo de duración: 99 años a contar fecha inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Capital social: $ 500.000.— representado por 10 acciones ordinarias nominativas, endosables de la clase «A» de 1 voto y de $ 50.000.— v/n. c.u. — 8) Administración y fiscalización: 1 Directorio compuesto de 2 a 5 miembros con mandato por 3 ejercicios. — Presidente: Luis Sztokman, Vicepresidente: Daniel Maskin; Síndico titular: Sergio Gerszenzon, Síndico suplente: Adelfos José Brenca, con mandato 1 ejercicio. — 9) Representación legal: a cargo del Presidente o del Vicepresidente. — Uso de la firma: en forma indistinta por el Presidente o el Vicepresidente. — 10) Fecha cierre ejercicio: 30/11 de cada año. — Resolución I.G.P.J. 7494 (15/12/1977).

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1977.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 15.580 e. 20/1 Nº 58.623 v. 20/1/78

Tip's

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura Nº 555 (6/9/1977) pasada en el Registro a cargo del escribano Eduardo Jorge Donadío, se constituyó la sig. soc. 1) Socios: Claudio Ernesto Sandler, argentino, de 23 años, soltero, empleado, D.N.I. 10.923.609, domiciliado en Tte. Benjamín Matienzo 1789, 6º piso, dto. 16, Capital; Ricardo Norberto Sandler, argentino, de 27 años, casado, escribano, L. E. 7.851.189, domiciliado en 3 de Febrero 2934, San Isidro, Prov. Bs. Aires; Max Mauricio Sandler, argentino, escribano, de 53 años, casado, L.E. 4.011.079, domiciliado en Virrey del Pino 2180, piso 11º, Capital y Mary Brusilovsky de Sandler, argentina, de 51 años, empleada, L.C. 0.167.352, domiciliada en Virrey del Pino 2180, piso 11º, Capital. — 2) Fecha constitución: 6/9/1977. — Razón social: «TIP'S S. A.». — 4) Domicilio legal: Virrey del Pino 2180, piso 11º Capital. — 5) Objeto social: Inmobiliarias: mediante la adquisición, transmisión, y disposición por cualquier razón o título oneroso de bienes inmuebles, así como la intermediación, representación y gestión por cuenta propia o de terceros en negocios inmobiliarios, sean urbanos o rurales, incluyendo operaciones de ese tipo conforme con las leyes y reglamentos de la propiedad horizontal. — Financieras: mediante la compra, venta, administración y/o usufructo de títulos, acciones y demás valores mobiliarios de sociedades o empresas constituidas o a constituirse. — La financiación u otorgamiento de créditos en general, con o sin garantías, constituirse en acreedores prendarios, suministrar capitales a empresas constituidas o a constituirse. — La sociedad no realizará las operaciones previstas por la ley 21.061 y toda otra que requiera el concurso público. — La empresa podrá realizar además, las inversiones autorizadas por los regímenes de desgravación impositiva vigente o a instaurarse. — Comerciales: la importación y exportación. Compra, venta, consignación, representación y distribución de toda clase de artículos textiles: Servicios y mandatos: mediante la realización de toda clase de mandatos, gestiones, comisiones, representaciones, administraciones, promociones e intermediaciones en negocios e inversiones de cualquier naturaleza, así como la prestación de servicios de organización, información y asesoramiento, en toda clase de inversiones de terceros de tipo comercial o financiero con exclusión en todos los casos de lo reservado a las profesiones liberales universitarias y/o que por disposiciones legales no puedan ser realizadas bajo la forma jurídica adoptada. — 6) Plazo de duración de la sociedad: 99 años a partir fecha inscripción en Registro Público de Comercio. — 7) Capital social: 500.000.— representado por 500 acciones ordinarias al portador, clase A, de 5 votos, de $ 1.000.— v/nominal c/una. — 8) Organización y fiscalización: por 1 directorio compuesto de 2 a 7 miembros con mandato por 3 ejercicios. — Presidente: Claudio Ernesto Sandler, vicepresidente: Ricardo Norberto Sandler. — Directores: Max Mauricio Sandler y Mary Brusilivsky de Sandler. — Síndico titular: Daniel Maskin, Síndico suplente: Abraham Serulnik, con mandato: 1 ejercicio. — 9) Organización de la Representación legal: por el presidente. — El uso de la firma social en forma indistinta por el presidente o el vicepresidente. — 10) Fecha cierre ejercicio: 31/8 de c/año. — Resolución I.G.P.J. Nº 7.467 14/12/1977. — S/R. 500.000.— Vale.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1977.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 18.620 e. 20/1 Nº 58.625 v. 20/1/78

Los Cinco Hispanos

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR asamblea general extraordinaria de accionistas de 26-5-77 se resolvió: a) Cambiar las características de las acciones en circulación de $ 500.000, de nominativas no endosables en al portador, solamente, dejando intactas todas las demás características. b) Aumentar el capital social de $ 500.000 a $ 4.900.000 y emitir $ 4.400.000 en acciones ordinarias al portador de $ 100 y 5 votos cada una, con derecho a dividendo a partir del 1-10-76. c) Suscribir el aumento de la siguiente manera: 1) A suscripción a integrarse en efectivo: $ 1.601.000; 2) Capitalización dividendo del ejercicio cerrado el 30-9-76: $ 700.000; 3) Capitalización Revalúo Ley 19.742: pesos 2.099.000. c) Modificar los artículos «Primero», «Cuarto», «Octavo», «Undécimo» y «Duodécimo» de los estatutos sociales, que quedan así redactados: Artículo Primero: La sociedad se denominará «LOS CINCO HISPANOS SOCIEDAD ANONIMA», y tendrá su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires, calle Pampa 3659. Artículo Cuarto: El capital social es de $ 4.900.000 representados por 49.000 acciones de cien pesos, valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la ley 19.550, debiendo elevarse el aumento a escritura pública. Artículo Octavo: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de tres y un máximo de doce, con mandato por dos ejercicios. La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente: este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funcionará con la presencia de la mitad más uno de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La asamblea fija la remuneración del directorio. Artículo Undécimo: La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular por el término de dos ejercicios. La asamblea también debe elegir un síndico suplente y por el mismo término. Artículo Duodécimo: Las asambleas deben ser citadas en la forma establecida por el artículo 237, de la ley 19.550, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de asamblea unánime. La reforma estatutaria y el aumento de capital fueron llevadas a escritura pública con fecha 1/6/77 y aprobadas por la Inspección General de Personas Jurídicas por Resolución Nº 6459 de fecha 4/11/77.

Buenos Aires, 15 de diciembre de 1977.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 17.100 e. 20/1 Nº 58.626 v. 20/1/78

Imex

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por Escrituras Número 215, pasada al folio 564/76 y Número 362, pasada al folio 958/77, ambas ante el Escribano Ma-

rio Gradín se modificaron y adecuaron los Estatutos de la siguiente manera: 1. Fecha de los instrumentos públicos: 23 de junio de 1976 y 15 de agosto de 1977. — 2. Nueva denominación de la Sociedad: «IMEX SOCIEDAD ANONIMA». — 3. Domicilio Social: Triunvirato 4267. Capital. — 4. Objeto Social: Comercial: comercializar hilados de algodón, rayón, seda, lana, nylon y poliester, de cualquier naturaleza, tipo y origen, crudos y teñidos y tejidos de algodón, rayón, seda, lana, nylon y polyester, de cualquier naturaleza, tipo y origen, crudos y teñidos. Tejidos estampados y bordados. Importación y exportación: Confecciones en general. Industrial: Industrialización de todos los productos especificados en el rubro comercial. Para su cumplimiento, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con aquel. — 5. Plazo de duración: 19 de diciembre de 2068. — 6. Capital social: El capital social es de dos millones de pesos representado por acciones de mil pesos valor nominal cada una. — 7. Organos de administración y representación y fiscalización: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto de un número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de tres y un máximo de cinco, con mandato por dos años, siendo reelegibles. La representación legal será ejercida por el presidente y el vicepresidente, quienes en forma indistinta e independientemente tienen el uso de la firma social. La fiscalización de la sociedad la ejercerá, por un año, un síndico que designará la asamblea junto con un suplente. — 8. Cierre del ejercicio: 31 de agosto de cada año. — Denominación social anterior: Imex Sociedad Anónima Comercial e Industrial». — Plazo 99 años a contar del 19 de diciembre de 1969 fecha de su inscripción originaria. — Entre líneas: Nueva. Vale.

Buenos Aires, 28 de noviembre de 1977.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 15.200 e. 20/1 Nº 58.627 v. 20/1/78

Indalo

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Miguel Alberto Martínez, argentino, casado, de 29 años de edad, comerciante, con domicilio en la calle Ecuador 1539, Piso 3º dep. «B» Capital Federal; titular de la Libreta de Enrolamiento Nº 7.609.195, doña Liliana Cristina Wargen, argentina, soltera, de 21 años de edad, comerciante con domicilio en la calle Fondo de la Legua 2012 de la Localidad de Martínez Provincia de Buenos Aires titular del Documento Nacional de Identidad Nº 12.089.721, don Horacio Ricardo Ravena, argentino, casado, de 28 años de edad, abogado, con domicilio en la calle Ituzaingó 3763 de la Localidad de Carapachay Provincia de Buenos Aires, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal Nº 5.555.409. — 2) Fecha del Instrumento de Constitución: 19 de Septiembre de 1977. — 3) Denominación: INDALO SOCIEDAD ANONIMA. 4) Domicilio de la Sociedad: Lavalle 1546 7º «B» Capital Federal. — 5) Objeto Social: Tendrá por objeto: Industrial: La elaboración de productos para cosmetología en general y aparatos y/o maquinarias para tal objeto. Comercial: Mediante la compra-venta de materias primas y/o productos elaborados, su inportación y exportación como así también las maquinarias y aparatos, todo ello relacionado con el objeto Industrial. Inmobiliaria: Mediante la comercialización y arrendamiento de cualquier tipo de inmuebles. Constructora: Mediante la construcción por cuenta propia o de terceros o con terceros de edificios sobre terrenos propios o ajenos. Agropecuaria: Mediante la explotación agrícola ganadera y avícola. Mandataria: El ejercicio de comisiones, consignaciones, representaciones, y mandatos. Financieras: Mediante el otorgamiento de préstamos y/o la realización de aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades: de financiaciones y operaciones de créditos en general con cualesquiera de las garantías previstas en la Legislación vigentes o sin ellas, las negociaciones de títulos, acciones y otros valores, inmobiliarios y la realización de operaciones financieras en general de las que quedan excluidas las operaciones comprendidas en el Decreto Ley Nº 18.061/69 y toda otra por la que se requiera el concurso público. Cualesquiera de las operaciones indicadas podrán realizarse por cuenta propia o de terceros, con materiales y/o bienes propios o de terceros. A tales fines la Sociedad tiene plena capacidad Jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — 6) Plazo y Duración. Noventa y nueve años a contar de la Inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Capital Social: Cuatro millones de pesos $ 4.000.000.— representado en cuarenta mil acciones ordinarias al portador con derecho a cinco votos de 100 pesos C/U valor nominal. — 8) Composición de los Organismos de Administración y Fiscalización: Directorio compuesto entre un mínimo de dos y un máximo de cinco por mandato de tres años. Presidente: Miguel Alberto Martínez. Vicepresidente: Liliana Cristina Wargen. Director Suplente: Ricardo Ravena. Síndico Titular: Jorge Alberto Longo. Síndico Suplente: Dr. Carlos Alberto Guisado. Duración de los Síndicos: 1 año. — Fecha de cierre del Ejercicio: 30 de Abril de cada año. — 9) Organización de la Representación Legal. La representación Legal de la Sociedad corresponde al presidente o vice-presidente.

Buenos Aires, 1 de diciembre de 1977.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 20.140 e. 20/1 Nº 58.630 v. 20/1/78

Iezzi Ottonello y Cía.

SOCIEDAD ANONIMA
CONSTRUCTORA INDUSTRIAL
COMERCIAL INMOBILIARIA
Y AGROPECUARIA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por Escritura pasada ante el Escribano Mario Gradin, se modificaron los Estatutos de la siguiente forma: Fecha del Instrumento: 1º de Julio de 1977. Razón Social: «IEZZI OTTONELLO Y CIA. SOCIEDAD ANONIMA, CONSTRUCTORA INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA». Domicilio: Cerrito 520, piso 3º, Capital. Objeto Social: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Constructora, para la construcción de obras públicas y privadas, refacciones afines, pavimentación y obras viales complementarias; b) Industriales, por la fabricación de ladrillos, mosaicos, materiales de cerámica y refractarios; c) Comerciales, por la compra, venta, distribución, exportación e importación de los productos requeridos en los incisos a) y b). El ejercicio de comisiones, representaciones y consignaciones: d) Inmobiliarias, por compra, venta, construcción, administración y explotación de inmuebles urbanos y rurales, incluso por el sistema de la propiedad horizontal: e) Agropecuarias, por la explotación de la ganadería, de la agricultura y de la forestación. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Plazo de Duración: 99 años contados desde el 12 de agosto de 1968. Cajital Social: Quince millones de pesos representados por un millón quinientas mil acciones, ordinarias, al portador de cinco votos, de diez pesos valor nominal cada una. Organos de Administración y Fiscalización: La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto entre un mínimo de tres y un máximo de nueve miembros, con mandato por tres años. La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un Síndico titular y un Suplente por el término de un año. Representación Legal: Presidente o Vicepresidente del Directorio quienes actuarán individualmente. Cierre del Ejercicio: 30 de setiembre de cada año.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1977.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 14.440 e. 20/1 Nº 58.634 v. 20/1/78

Aldafin

SOCIEDAD ANONIMA
FINANCIERA
Y DE MANDATOS

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comerciol de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura pública número 290, pasada al folio 768, ante el Escribano Mario Gradin, se modificaron los Estatutos de «ALDAFIN SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA Y DE MANDATOS», en la siguiente forma: Artículo Octavo: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de dos y un máximo de cinco, con mandato por dos años. La Asomblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente, este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La Asamblea fija la remuneración del Directorio. Asamblea que autoriza la reforma 11 de mayo de 1977.

Buenos Aires, 23 de diciembre de 1977.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 8.360 e. 20/1 Nº 58.638 v. 20/1/78

Ralcolan

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura del 30 de Setiembre de 1977, pasada ante el Escribano Horacio O. Manso, al folio 2408 del Registro 522 de la Capital Federal, se constituyó RALCOLAN SOCIEDAD ANONIMA, la que fue aprobada por la Inspección General de Personas Jurídicas el 5 de Diciembre de 1977, por resolución 7191 con los siguientes socios: Mario Boris Szeinbaum, argentino, soltero, nacido el 18 de Setiembre de 1947, abogado, Libreta de Enrolamiento número 7.610.691, y Roberto Gustavo Szeinbaum, argentino, soltero, nacido el 18 de Setiembre de 1947, abogado, Libreta de Enrolamiento número 7.610.692, domiciliados en Viamonte 494, primer piso, departamento C, Capital Federal. Domicilio: Viamonte 494, primer piso, departamento C, de la Capital Federal. Objeto Social: dentro o fuera de la República el aporte o inversión de Capital que efectúe por cuenta propia o ajena, en actividades de terceros o en sociedades constituidas o a constituirse. Dar o tomar dinero en préstamo, con o sin garantías reales, consignaciones y/o venta de acciones u otro tipo de valores mobiliarios o títulos de crédito y otorgar fianzas y avales. La sociedad no podrá formar parte sino de sociedades por acciones. Quedan exceptuadas las operaciones comprendidas en la Ley 21326 o cualquier otra que requiera el concurso del ahorro público, las que le están expresamente vedadas. Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las Leyes o por este Estatuto. Plazo de Duración: 99 años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social: Dos millones quinientos mil pesos, representada por Doscientas cincuenta mil acciones de 10 pesos cada una. Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. Organos de Administración y Fiscalización: La administración está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de 2 y un máximo de 9, con mandato por 3 años. La Asamblea puede designar suplentes por el mismo plazo. La fiscalización está a cargo de un Síndico Titular por el término de 3 años. La Asamblea debe elegir un suplente por el mismo término. Representación legal: corresponde al Presidente o al Vicepresidente del Directorio indistintamente. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Agosto de cada año Presidente: Mario Boris Szeinbaum. Vicepresidente: Roberto Gustavo Szeinbaum. Síndico Titular: Contador Público Nacional Mario D'Agostino. Síndico Suplente: Contador Público Nacional Roberto Alfonso Cupolo. Raspado: Dos - Doscientas: Valen. Las Acciones emitidas son ordinarias al portador Clase B un voto.

Buenos Aires, 20 de diciembre de 1977
Eduardo M. Favier Dubois, secretario
$ 19.380 e. 20/1 Nº 58.642 v. 20/1/78

Forestiarsa

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FECHA de Constitución, 1º de Junio de 1977. Nombre de los componentes: Guillermo Wagner, argentino naturalizado, de 78 años de edad, casado, ingeniero, titular de la libreta de Enrolamiento número 5.589.113, domiciliado en la calle Güiraldes 1038, de Acassuso, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta. Don Carlos Guillermo Enrique Wagner, argentino, de 34 años de edad, casado, ingeniero, titular de la libreta de Enrolamiento número 4.584.800, domiciliado en la calle Urquiza 376 de Acassuso, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta, Don Juan Carlos Forte, argentino de 37 años de edad, casado, ingeniero, titular de la libreta de Enrolamiento número 4.302.267, domiciliado en esta Capital Avenida Entre Ríos 640, noveno piso, departamento 36. Don Héctor Mario Guatti, argentino, de 36 años de edad, casado, ingeniero, titular de libreta de Enrolamiento número 7.330.483, domiciliado en Avellaneda 60, de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, de tránsito en ésta y Don Adolfo Herter, argentino, de 50 años de edad, casado, comerciante, titular de la libreta de Enrolamiento número 4.033.410, domiciliado en la calle Rafael Obligado 6376, de Villa Adelina, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta, como de que todos ellos concurren a este acto por sus propios derechos, haciéndolo además el ingeniero Guillermo Wagner en nombre y representación de las siguientes sociedades, a) de Escu S.A. Empresa Sudamericana de Construcciones y Anexos, en su carácter de Presidente, del Directorio de la misma y b) de Cosupro, Compañía Sudamericana de Propiedades , Finanzas y Mandatos, Sociedad en Comandita por Acciones en su carácter de socio comanditado administrador. Denominación. FORESTIARSA S.A. Tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, calle Manzanares número 3750. Duración 99 años contados desde la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio. Objeto. La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Agropecuarias: Mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolo, ganaderos, frutícolas, hortícolas y de granja, la explotación de bosques, la forestación o reforestación en cualquier predio, sean éstos de propiedad de la sociedad o ajenos, pudiendo realizar tales explotaciones, para sí, para terceros, asociadas a terceros, o dando participación a éstos. Podrá a tal efecto efectuar todos los trabajos necesarios para la recuperación de tierras áridas y anegadizas, implantación de cultivos para fijación y mejoramiento de la tierra, sistematización, riego, canalizaciones, nivelación, electrificación, bombeo, rozadas, desmonte, laboreo y siembra de la tierra. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las disposiciones en vigor. Capital social: Cincuenta millones de pesos, representado por acciones ordinarias al portador de un voto por acción de un mil pesos de valor nominal cada acción. La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de siete, con mandato por un año, siendo reelegibles. La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. La representación legal y firma social serán ejercidas por el Presidente de la sociedad en forma individual y por dos cualesquiera de los Directores. Fiscalización: Estará a cargo de un síndico titular, nombrándose además un suplente de éste. Durarán un año en el ejercicio de sus mandatos y podrán ser reelectos. Fecha de Cierre de Ejercicio: 30 de Abril de cada año. Directorio: Presidente: Ingeniero Carlos Guillermo Enrique Wagner. Vocales Don Guillermo Wagner, y Doctor Jorge Laffon. Síndico titular Doctor Ricardo Carlos Hofmann, Síndico suplente Doctora Doña Bárbara Ulrica Schilling. Aprobada por la Inspección General de Personas Jurídicas con fecha 3 de Octubre de 1977, Resolución I.G.P.J. Nº 5251. Raspado de - Vale.

Buenos Aires, 9 de diciembre de 1977.
Lucio R. Meléndez secretario.
$ 29.640 e. 20/1 Nº 58.690 v. 20/1/78

Ampa

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FECHA de Constitución: 6 de diciembre de 1976. — Nombre de los constituyen-

tes: Felisa Rosenblit de Feldman, casada, argentina, comerciante, de sesenta años de edad, con Cédula Policía Federal cuatro millones seiscientos dos mil doscientos noventa y nueve, domiciliada en la calle Serrano dos mil doscientos cincuenta y dos, Capital Federal, y doña Laura Savransky de Danon, casada, argentina, comerciante, de treinta y un años de edad, con Cédula de Identidad Policía Federal cuatro millones ochocientos setenta y nueve mil diez y siete, domiciliada en Federico Lacroze mil novecientos cincuenta y seis, segundo piso, Capital Federal. — Denominación. — «AMPA SOCIEDAD ANONIMA» Domicilio. — En jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Uruguay número cuatrocientos sesenta y siete, A. cuarto piso «D». — Duración 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto. — Tiene por objeto las siguientes actividades. — Inmobiliarias. — La realización de operaciones inmobiliarias, mediante la adquisición, venta, permuta, usufructo, construcción, fraccionamiento, explotación, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos y rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Financieras. — Por el aporte, asociación o inversión de capitales a personas, empresas o sociedades, constituidas o a constituirse o a simples particulares, para toda clase y tipo de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra venta de títulos, acciones debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, con exclusión de las operaciones previstas en la ley número diez y ocho mil sesenta y uno, y toda otra que requiera el concurso público. — Capital. — El capital social es de seiscientos mil pesos, representado por seiscientas mil acciones de un peso, valor nominal cada una. Administración. — Está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de dos y un máximo de cinco, con mandato por tres años. — La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. — La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o Vicepresidente, quienes actúan en forma indistinta. — Fiscalización. — Está a cargo de un síndico titular, por el término de un año, La Asamblea debe elegir igual número de suplentes, y por el mismo término. — Fecha de cierre de ejercicio 30 de abril de cada año. — Directorio. — Presidente. — Doña Felisa Rosenblit de Feldman, Vicepresidente Doña Laura Savransky de Danón. — Síndico titular, señor Luis Lubel y síndico suplente señor Luis Samuel Fidel. — Aprobada por la Inspección General de Personas Jurídicas con fecha 8 de marzo de 1977. — Resolcción I.G.P.J. Nº 1082. — Entre líneas — legal — Raspado — Aprobada por la Inspección General. — Vale.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1977.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 22.420 e. 20/1 Nº 58.691 v. 20/1/78

Casiraghi Hnos.

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura otorgada ante el escribano Enrique P. Marensi con fecha 17 de mayo de 1977, la sociedad «CASIRAGHI HNOS. SOCIEDAD ANONIMA» por Asamblea celebrada con fecha 22 de marzo de 1977, aprobada por la Inspección General de Personas Jurídicas con fecha 22 de noviembre de 1977, Resolución I.G.P.J. Nº 6:880, ha modificado los artículos cuarto, décimo segundo, décimo quinto y décimo sexto de sus estatutos los que para lo sucesivo tendrán la siguiente redacción. — Artículo cuarto: El capital social se fija en la suma de trescientos millones de pesos ($ 300.000.000) representado por treinta millones (30.000.000) de acciones de diez pesos ($ 10) valor nominal cada una, y dividido en series. — El capital social podrá ser aumentado al quíntuplo por decisión de la Asamblea Ordinaria. La resolución pertinente deberá elevarse a escritura pública, oblándose en ese acto el impuesto correspondiente; se publicará por un día en el diario de publicaciones legales y en un diario de mayor circulación en el país, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la autoridad de control. — La Asamblea podrá delegar en el Directorio la época de la emisión, forma y condiciones de pago. — Artículo décimo segundo: La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un Síndico titular y uno suplente. Durarán dos años en sus funciones. Podrán ser reelegidos y sus atribuciones y deberes están contemplados en el artículo doscientos noventa y cuatro de la ley diecinueve mil quinientos cincuenta. — Artículo décimo quinto: El ejercicio social cierra el treinta de setiembre de cada año. A esa fecha se confeccionarán los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — La Asamblea puede modificar la fecha del ejercicio inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad de control. — Las ganancias realizadas y líquidas se destinarán: a) cinco por ciento hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscripto para el fondo de reserva legal; b) A remuneración al Directorio y Síndico, en su caso; c) A dividendo de las acciones preferidas, con prioridad los acumulativos impagos; d) El saldo en todo o en parte a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendo de las acciones ordinarias o a fondo de reservas facultativas o de previsión, o a cuenta nueva, o al destino que determine la Asamblea. — Los dividendos deberán ser abonados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la Sociedad a los tres años, contados desde que fueron puestos a disposición de los accionistas. — Artículo décimo sexto: En caso de disolución de la Sociedad se procederá a su liquidación por el Directorio, bajo la vigilancia del Síndico. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los accionistas con las preferencias indicadas en el artículo anterior. — Raspado: vigilancia. Vale. Raspado: sucesivo. Vale.

Buenos Aires, 22 de diciembre de 1977.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 21.280 e. 20/1 Nº 58.692 v. 20/1/78

Absaem

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FECHA de Constitución 24 de Agosto de 1976 y complementaria de fecha 5 de Agosto de 1977. Nombre de los constituyentes. Abraham Salem, casado, argentino, comerciante, de 51 años de edad, Libreta de Enrolamiento cuatro millones setecientos sesenta y tres mil doscientos noventa y uno, domiciliado en Pueyrredón quinientos cincuenta y seis, séptimo piso, departamento número veinte y dos, vecino de la Capital Federal, Don Salomón Salem, casado, argentino, comerciante, de 44 años de edad, con Cédula de Identidad Policía Federal cinco millones ciento cincuenta y seis mil novecientos cuarenta y siete, domiciliado en la calle Valentín Gómez dos mil ochocientos ochenta y seis, segundo C. de Capital Federal, Don Marcos Salem, casado, argentino, comerciante, de 49 años de edad, con libreta de Enrolamiento cuatro millones setecientos setenta y cinco mil quinientos once, domiciliado en la calle Tucumán número dos mil quinientos setenta y cinco, tercer piso, departamento veinte y siete, Capital Federal, Don Lázaro Salem, casado, argentino, comerciante, de cuarenta y siete años de edad, Cédula de Identidad Policía Federal cinco millones trescientos veinte y cinco mil doscientos cuarenta y siete, domiciliado en la Avenida Corrientes dos mil novecientos ochenta y nueve, cuarto A. de la Capital Federal, Don Ramón Salem, casado, argentino, comerciante, de treinta y nueve años de edad, con libreta de Enrolamiento cuatro millones ochocientos sesenta y un mil trescientos veinte y dos, domiciliado en la calle Lavalle número dos mil cuatrocientos catorce vecino de la Capital Federal, Doña Flora Salem de Salem, casada, argentina, comerciante, de cuarenta años de edad, con Cédula de Identidad Policía Federal número tres millones ochocientos cuarenta y tres mil ciento noventa y cuatro, domiciliada en la calle Lavalle número dos mil cuatrocientos catorce, vecina de la Capital Federal, Doña Julia Waisberg de Salem, casada, argentina, comerciante, de cuarenta y tres años de edad, con libreta Cívica número dos millones novecientos noventa y cinco mil ciento treinta y cinco, domiciliada en Valentín Gómez dos mil ochocientos ochenta y seis, segundo piso, departamento C. vecina de la Capital Federal, y Doña Silvia Adriana María Mauas de Salem, casada, argentina, comerciante, de veinte y cuatro años de edad, con libreta Cívica número diez millones doscientos tres mil seiscientos setenta y dos, domiciliada en la calle Lavalle número dos mil cuatrocientos catorce, vecina de la Capital Federal, Denominación. ABSAEM SOCIEDAD ANONIMA». Tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, calle Lavalle dos mil cuatrocientos catorce Duración. 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Tiene por objeto, dedicarse a la compra, venta importación, exportación, fabricación, confección, industrialización y comercialización en todas sus formas de tejidos en general. Capital. Doscientos cincuenta mil pesos, representado por doscientas cincuenta mil acciones de un peso valor nominal cada una. Administración. Está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de tres y un máximo de siete, con mandato por tres años. La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o Vicepresidente, quienes actúan en forma indistinta. — Fiscalización. Está a cargo de un síndico titular por el término de un año. La Asamblea debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. — Fecha de Cierre de Ejercicio. 31 de Diciembre de cada año. — Directorio. Presidente, Sr. Marcos Salem. Vicepresidente señor Lázaro Salem. Directores titulares, señor Abraham Salem, señor Salomón Salem y señor Ramón Salem. Directores suplentes: señora Flora Salem de Salem, Señora Julia Waisberg de Salem y Doña Silvia Adriana María Mauas de Salem. Síndico Titular. Contador Público Nacional José Levy Hara, Síndico suplente, Contador Público Nacional Alfredo Mario Shpiguelman. Aprobada por la Inspección General de Personas Jurídicas con fecha 30 de Noviembre de 1977. Resolución I.G.P.J. Nº 7068. — Raspado Directorio. Presidente - Vale. Raspado - Tucumán - Vale.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1977.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 30.020 e. 20/1 Nº 58.693 v. 20/1/78

Rido

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Gaspar Luis Ferrando, casado, argentino, comerciante, de 61 años de edad, con Cédula de Identidad Nº 2.288.228 P.F, domiciliado en Viamonte 2533, Capital; Francisco Enrique Rodríguez, casado, argentino, escribano, de 67 años de edad, con Libreta de Enrolamiento Nº 81.769, domiciliado en Cerrito 146, Capital; Alberto Víctor Fernández Amallo, casado, argentino, médico, de 46 años de edad, con Cédula de Identidad Nº 2.720.664 P.F., domiciliado en Bogotá 250, Capital. Fecha de instrumento de constitución: 21 de Marzo de 1977 y 1º de setiembre de 1977 Razón Social: RIDO SOCIEDAD ANONIMA. Domicilio de la Sociedad: Belgrano 3916, Capital Federal. Objeto Social: Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: 1º Agropecuarias: Explotación de la ganadería, la agricultura, granjas y la forestación. 2º Inmobiliarias: Compra, venta, construcción, administración y explotación de inmuebles urbanos y rurales, incluso por el sistema de la propiedad horizontal y la recuperación de tierras áridas. 3º: Aporte y/o inversión de capitales en empresas o sociedades, constituidas o a constituirse y para negocios realizados o a realizarse; otorgar, recibir créditos en general, con o sin garantías, admitidos por la ley; administración, negociación de valores mobiliarios, quedando excluidas las operaraciones previstas por la ley de entidades financieras y otras para las que se requiera el concurso público. 4º: Comerciales: compra, venta, importación y explotación de los productos emergentes de las actividades citadas en el precedente apartado 1º y el ejercicio de comisiones, representaciones y consignaciones. — Plazo de Duración: Su duración es de 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital Social: Es de 60.000 pesos (sesenta mil pesos) representado por 6.000 acciones ordinarias al portador de 10 pesos valor nominal cada una y de un voto por acción. Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Composición del Organo Administrativo y de Fiscalización: La Administración de la Sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de tres y un máximo de once con mandato por un año. La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. — Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular por el término de un año. La asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. — Directorio: Presidente: Sr. Francisco Enrique Rodríguez; Vicepresidente: Sr. Alberto Víctor Fernández Amallo; Director: Sr. Gaspar Luis Ferrando. — Organo Fiscalizador: Síndico Titular: Sr. Humberto Fiorini; Síndico Suplente: Sr. Daniel Oscar Font. — Representación Legal: Corresponde al Presidente o al Vicepresidente, quienes actúan indistintamente y en forma individual, sin perjuicio de los poderes especiales y generales que resuelva otorgar el Directorio. — Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de Julio de cada año.

Buenos Aires, 10 de noviembre de 1977.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 22.800 e. 20/1 Nº 58.712 v. 20/1/78

Dispal

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría a cargo del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Emilio Pedro Beraldi, casado, argentino, comerciante, de 64 años de edad, con Cédula de Identidad Nº 1.150.670 P.F., domiciliado en Av. La Plata 1117, Capital; Osvaldo Bernet, casado, argentino, empleado, de 50 años de edad, con Cédula de Identidad Nº 2.413.829 P.F.; Juan José Sol, casado, argentino, comerciante, de 56 años de edad, con Cédula de Identidad Nº 1.690.157 P.F., domiciliado en Pedro Goyena 2485, de la localidad de Castelar, Pcia. de Buenos Aires. — Fecha de instrumento de Constitución: 21 de Octubre de 1977. — Razón Social: DISPAL S.A. — Domicilio de la Sociedad: Paraná 230, 6º P. of. 51, Capital Federal. — Objeto social: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en establecimientos propios o ajenos, a las siguientes operaciones: Comerciales: compra, venta, transporte, fraccionamiento y distribución de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados relacionados con la alimentación y la industria alimentaria. Financieras: mediante inversiones y aportes de capitales a particulares, empresas o sociedades por acciones constituidas o a constituirse, por negocios presentes o futuros; compraventa de títulos, acciones y otros valores mobiliarios nacionales o extranjeros, constitución y transferencia de hipotecas y otros derechos reales, otorgamiento de créditos en general, sean o no garantizados. La sociedad no realizará las operaciones contempladas en la Ley Nacional de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Plazo de duración: Su duración es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital Social: Es de $ 300.000, representado por 30.000 acciones de $ 10 valor nominal cada una y de un voto por acción. Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. Las acciones emitidas son ordinarias al portador. Composición del órgano administrativo y de fiscalización: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de once con mandato por un año. La

asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular por el término de un año, salvo eventual reelección. La asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. Directorio: Presidente: Emilio Pedro Beraldi; vicepresidente, Osvaldo Bernet Director: Juan José Sol. Organo fiscalizador: Síndico titular: Gonzalo Sánchez Sorondo; síndico suplente: Juan Carlos Giaquinto. Representación legal: Corresponde al Presidente o Vicepresidente, quienes actúan indistintamente, en forma individual, sin perjuicio de los poderes especiales y generales que resuelva otorgar el directorio. Fecha cierre ejercicio social: 30 de abril de cada año.

Buenos Aires, 23 de diciembre de 1977.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 22.040 e. 20/1 Nº 58.713 v. 20/1/78

Encor

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Enrique Pedro Narciso Mallea, argentino, casado en primeras nupcias con Cora Mercedes Bordogna, nacido el 17 de setiembre de 1926, abogado, domiciliado en Billinghurst 2560, 7º piso, Capital Federal, L.E. Nº 5.025.433; Cora Mercedes Bordogna de Mallea, argentina, casada en primeras nupcias con Enrique Pedro Narciso Mallea, nacida el 9 de setiembre de 1931, empresaria, domiciliada en Billinghurst 2560, 7º Piso, Capital Federal, C.I. 2.542.309, y José Morales Bustamante, argentino, casado en primeras nupcias con María Teresa Anadón, nacido el 30 de marzo de 1918, abogado, domiciliado en Marcelo T. de Alvear Nº 1422, 5º Piso, Capital Federal, L.E. número 272 790. — 2) Fecha de constitución: 24 de mayo de 1976. — 3) Razón social o denominación es: ENCOR SOCIEDAD ANONIMA. — 4) Domicilio social: Rivadavia 11520, Capital Federal. — 5) Objeto social: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, a la realización de actividades inmobiliarias. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derecho, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — 6) Plazo de duración: Su duración es de noventa y nueve años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) El capital social es de $ 200.000.— representado por 2.000 acciones de $ 100.— valor nominal cada una. Las acciones serán al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — 8) Composición de los órganos de administración y fiscalización: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, con mandato por dos años. — Presidente: don Enrique Pedro Narciso Mallea. Vicepresidente: Doña Cora Mercedes Bordogna de Mallea. Síndico titular: Don José Morales Bustamante. Síndico suplente: Don Pedro José Seijas. — 9) Organización de la representación legal: La representación legal de la sociedad y el uso de la firma social estarán a cargo del presidente del directorio, sin perjuicio de los poderes generales o especiales que conforme a derecho otorgue el directorio. — 10 fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 18 de abril de 1977.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 18.240 e. 20/1 Nº 58.717 v. 20/1/78

Ferrucci

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría a cargo del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura del 20 de abril de mil novecientos setenta y siete, otorgada ante el Escribano Eduardo G. Gowland, se instrumentó la resolución de la Asamblea General Extraordinaria del 22 de marzo de 1977, por la cual la Sociedad FERRUCCI SOCIEDAD ANONIMA aprobó un aumento de capital y resolvió la modificación de los artículos 3º, 8º, 11º y 12º de los Estatutos Sociales que transcriptos textualmente dicen: Artículo 3º: El Capital Social es de $ 57.680.000.— representado por 576.000 acciones de $ 100.— cada una, dividido en tres series, la primera de $ 400.000.—, la segunda de pesos 7.420.000 y la tercera de $ 49.860.000.—. El Capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo conforme al art. 188 de la ley 19.550. — Artículo 8º: La fiscalización de la Sociedad está a cargo de un Síndico titular y de un Síndico suplente, designados por un año. — El suplente actuará en caso de licencia, renuncia o impedimento del titular. — Artículo 11º: Las ganancias realizadas y líquidas se destinan: a) cinco por ciento para el Fondo de Reserva legal, hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscripto; b) remuneración del Directorio y del Síndico; c) el saldo tendrá el destino que determine la asamblea. — Los dividendos se pagarán en proporción a las respectivas integraciones de capital, dentro del año de su sanción. — Artículo 12: La liquidación de la sociedad será practicada por el Directorio bajo la vigilancia del Síndico. Cancelado el pasivo, el remanente se repartirá entre los accionistas.

Buenos Aires, 19 de diciembre de 1977.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 10.260 e. 20/1 Nº 58.721 v. 20/1/78

Ipane

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Lilia María Bayley Bustamante, comerciante, nacida el 26 de Mayo de 1950, casada en primeras y únicas nupcias con Carlos María Vidiri, L. C. número 6.289.423, domiciliada en Ayacucho 1820, piso 5º «B», Capital Federal, y José María Iglesias, empleado, nacido el 14 de Mayo de 1914, soltero, L. E. Nº 259.180, domiciliado en Honduras 3800, Capital Federal, ambos comparecientes de nacionalidad argentinos. Por Escritura de fecha 11 de Octubre de 1977, Nº 3262, pasada en Urdampilleta, Partido de Bolívar, Provincia de Buenos Aires, al folio 6.498 del Protocolo correspondiente al Registro Nº 9 de Bolívar, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Escribano don Juan Luis Liporace Murga, se constituyó la sociedad «IPANE SOCIEDAD ANONIMA», con domicilio legal en la calle Suipacha Nº 576, piso 2º, Oficina 1, Capital Federal. Objeto social: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, por sí o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: Agropecuarias: La explotación por sí o en carácter de arrendataria, aparcera o administradora de establecimientos agrícolo-ganaderos, tambos y semilleros. La industrialización primaria de productos del agro. La compra, venta y todo tipo de transacciones en haciendas mayores o menores, leche, lana y todos sus subproductos. Forestaciones y reforestaciones. Tala de montes propios o de terceros y compra o venta de montes talados y de sus maderas. El transporte en vehículos propios de los productos de todas las explotaciones. Constructoras: La construcción de edificios y obras de todo tipo, ya sean de carácter público o privado y la contratación o subcontratación de partes o instalaciones de las mismas. Inmobiliarias: La compra, venta, locación, administración o intermediación en estas operaciones, sobre bienes inmuebles, urbanos, suburbanos o rurales. La subdivisión de tierras y su urbanización y loteo, como también la administración de sus ventas. Organización y administración de Consorcios de Propietarios o de Country-Clubs y todo tipo de operaciones comprendidas en el Régimen de la ley de Propiedad Horizontal que lleva el Nº 13.512. Financieras: a) Aceptar de particulares o sociedades, dinero u otros valores, en préstamo con o sin interés a plazos determinados o no, con o sin cualquiera de las garantías prevista en la legislación vigente. b) Realizar financiaciones y operaciones de crédito en general, con cualquiera de las garantías de la legislación en vigencia o sin ellas: otorgar avales o endosar cheques, giros, warrants o conocimientos. c) Realizar inversiones o aportes de capital a particulares o sociedades por acciones, constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros. d) Constituir, ceder o descontar hipotecas, prendas u otros derechos reales. La sociedad podrá realizar todo tipo de operaciones financieras con exclusión de las previstas en la Ley 21.526 o toda otra operación que requiera el concurso de público. Comerciales: La importación y la exportación. La prestación de servicios de administración, vigilancia, distribución, ventas, publicidad y promoción. El ejercicio de comisiones, consignaciones, representaciones y mandatos. A tal fin la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por estos Estatutos. Plazo de duración: Su duración es de noventa y nueve años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital social: El capital social es de doscientos mil pesos representados por dos mil acciones de cien pesos valor nominal cada una. Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no ordinarias o preferidas. El capital fue suscripto por los socios en las siguientes proporciones: doña Lilia María Bayley Bustamante mil (1.000) acciones; don José María Iglesias, mil (1.000) acciones. Todas las acciones suscriptas son ordinarias, al portador, de cinco votos cada una y de diez pesos ($ 100.—) de valor nominal cada una de ellas. Los socios integran en dinero en efectivo el veinticinco por ciento (25 %) de sus respectivas suscripciones. Composición de los órganos de administración: La administración de la Sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de dos y un máximo de diez con mandato por tres años. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o a dos directores en forma conjunta, sin perjuicio de los poderes generales o especiales que, conforme a derecho, pueda otorgar el directorio. Fiscalización: La fiscalización de la sociedad está a cargo de un Síndico titular por el término de tres años. La asamblea debe elegir también un suplente y por el mismo término. Se resuelve designar como directores a doña Lilia María Bayley Bustamante, para el cargo de presidente y a don José María Iglesias, como vicepresidente. Se designa como síndico titular a don Juan José Vedoya, argentino, casado, nacido el 28 de Junio de 1938, L. E. Nº 4.269.707, domiciliado en Billinghurst 2364, 4º piso «C», Capital Federal, y como síndico suplente a don Juan Miguel Zunino, argentino, casado, nacido el 16 de febrero de 1942, abogado, L. E. número 4.383.214, domiciliado en Avda. Quintana 556, Capital Federal. Cierre del ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 26 de diciembre de 1977.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 33.600 e. 20/1 Nº 58.736 v. 20/1/78

Misa Chico

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Lilia María Bayley Bustamante, nacida el 26 de Mayo de 1950, casada, comerciante, L.C. Nº 6.289.423, argentina, domiciliada en Ayacucho 1820, 5º piso «B», Capital Federal; y Juan Carlos Rodríguez, nacido el 23 de Noviembre de 1932, casado, comerciante, L. E. Nº 4.821.565, argentino, domiciliado en Mario Bravo 1194, Capital Federal. — Por escritura de fecha 11 de Octubre de 1977, Nº 3241, pasada en Urdampilleta, Partido de Bolívar, Provincia de Buenos Aires, al folio 6464 del Protocolo correspondiente al Registro Nº 9 de Bolívar, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Escribano don Juan Luis Liporace Murga, se constituyó la Sociedad «MISA CHICO SOCIEDAD ANONIMA», con domicilio legal en la calle Guido 1612, 18º piso «C», Capital Federal. — Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, por sí o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a las siguientes actividades: Agropecuarias: La explotación por sí o como arrendataria, aparcera o administradora de establecimientos agrícolo-ganaderos, tambos y semilleros. — La industrialización primaria de productos del agro, La compra, venta y todo tipo de transacciones en haciendas mayores o menores, leche, lana y todos sus subproductos. — Forestaciones y reforestaciones. Tala de montes propios o de terceros y compra o venta de montes talados y de sus maderas. — El transporte en vehículos propios de los productos de todas las explotaciones. — Constructoras: La construcción de edificios y obras de todo tipo, ya sean de carácter público o privado y la contratación o subcontratación de partes o instalaciones de las mismas. — Inmobiliarias: La compra, venta, locación, administración o intermediación en estas operaciones, sobre bienes inmuebles urbanos, suburbanos o rurales. — La subdivisión de tierras y su urbanización y loteo, como también la administración de sus ventas. — Organización y administración de Consorcios de Propietarios o de Country Clubs y todo tipo de operaciones comprendidas en el Régimen de la Ley de Propiedad Horizontal Nº 13.512. — Financieras: a) Aceptar de particulares o sociedades, dinero u otros valores, en préstamo con o sin interés a plazos determinados o no, con o sin cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente. — b) Realizar financiaciones y operaciones de crédito en general, con cualquiera de las garantías de la legislación en vigencia o sin ellas; otorgar avales o endosar cheques, giros, warrants o conocimientos. — c) Realizar inversiones o aportes de capital a particulares o sociedades por acciones, constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros. — d) Constituir, ceder o descontar hipotecas, prendas u otros derechos reales. — La Sociedad podrá realizar todo tipo de operaciones financieras con exclusión de las previstas en la Ley 21.526, o toda otra operación que requiera el concurso de público. — Comerciales: Exportación e Importación. — La explotación, compra o venta de negocios dedicados a la venta al por mayor o menor de productos y subproductos del agro y de materiales para la construcción. — El ejercicio de comisiones, consignaciones, representaciones, mandatos y distribuciones en general. — La venta de maderas en estado primario o bien semielaboradas. A tal fin la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por estos Estatutos. — Plazo de Duración: Su duración es de noventa y nueve años contados desde la fecha de su inscripción por ante el Juzgado Nacional en lo Comercial de Registro. — Capital Social: El capital social es de Doscientos Mil Pesos ($ 200.000) y está representado por Doscientas (200) Acciones de Un Mil Pesos ($ 1.000) cada una de ellas. — Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — El capital fue suscripto por los socios en las siguientes proporciones: a) Doña Lilia María Bayley Bustamante la cantidad de Ciento Sesenta (160) acciones; y b) Juan Carlos Rodríguez la cantidad de Cuarenta (40) acciones. Todas las acciones suscriptas son ordinarias, al portador, de valor nominal Un Mil Pesos ($ 1.000) cada una de ellas y con derecho a Cinco (5) votos por acción. — Los socios integran en dinero en efectivo el Veinticinco Por Ciento (25 %) de sus respectivas suscripciones. — Composición de los Organos de Administración: La administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de dos y un máximo de diez con mandato por tres años. — La representación legal de la Sociedad corresponde al Presidente del Directorio o a dos directores en forma conjunta, sin perjuicio de los poderes generales o especiales que conforme a derecho, pueda otorgar el directorio. — Fiscalización: La fiscalización de la Sociedad está a cargo de un Síndico titular por el término de tres años. — La asamblea debe elegir también un suplente y por el mismo término. — Se resuelve designar como directores a doña Lilia María Bayley Bustamante para el cargo de Presidente y a don Juan Carlos Rodríguez para el de Vicepresidente. — Se designa como Síndico titular a don Juan Miguel Zunino, nacido el 16 de Febrero de 1942, L.E. Nº 4.383.440, argentino, casado, abogado, y domiciliado en Av. Quintana 556, Capital Federal, y a don Juan José Vedoya, nacido el 28 de Junio de 1938, L.E. Nº 4.269.707, argentino, casado, abogado, domiciliado en Billinghurst 2364, 4º piso «C» Capital Federal, para el de Síndico o Suplente. — Cierre del Ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de Diciembre de cada año. — S/R: «Miguel Zunino, nacido el 16 de Febrero de 1942, L. E. Nº 4.383.440, argentino». Todo Vale.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1977.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 34.580 e. 20/1 Nº 58.737 v. 20/1/78

Tirica

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: José Antonio López, comerciante, nacido el 5 de mayo de 1930, casado en primeras y únicas nupcias con María de los Angeles Sarasqueta, L.E. número 4.239.462, argentino, domiciliado en General Savio 450, piso 2º, «6», Capital Federal, y doña La Paz Silvia Luque, empleada, nacida el 24 de enero de 1935, soltera, L.C. Nº 3.243.754, argentina, domiciliada en Murillo 363, Capital Federal. — Por escritura de fecha 11 de octubre de 1977, Nº 3.261, pasada en Urdampilleta, Partido de Bolívar, provincia de Buenos Aires, al folio 6.493 del protocolo correspondiente al Registro Nº 9 de Bolívar, provincia de Buenos Aires, a cargo del escribano don Juan Luis Liporace Murga, se constituyó la Sociedad TIRICA SOCIEDAD ANONIMA, con domicilio legal en la calle Guido Nº 1612, 18º piso, «C», Capital Federal. — Objeto social: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, por sí o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades que se pasan a detallar: Agropecuarias: La explotación por sí o en carácter de arrendataria, aparcera o administradora de establecimientos agrícolo-ganaderos, tambos y semilleros. — La industrialización primaria de productos del agro. — La compra, venta y todo tipo de transacciones en haciendas mayores o menores, leche, lana y todos sus subproductos. — Forestaciones y reforestaciones. Tala de montes propios o de terceros y compra o venta de montes talados y de sus maderas. — El transporte en vehículos propios de los productos de todas las explotaciones. — Constructoras: La construcción de edificios y obras de todo tipo, ya sean de carácter público o privado y la contratación o subcontratación de partes o instalaciones de las mismas. — Inmobiliarias: La compra, venta, locación, administración o intermediación en estas operaciones, sobre bienes inmuebles, urbanos, suburbanos o rurales. — La subdivisión de tierras y su urbanización y loteo, como también la administración de sus ventas. Organización y administración de consorcios de propietarios o de country-clubs y todo tipo de operaciones comprendidas en el régimen de la Ley de Propiedad Horizontal que lleva el Nº 13.512. — Financieras: a) Aceptar de particulares o sociedades, dinero u otros valores, es préstamo con o sin interés a plazos determinados o no, con o sin cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente. — b) Realizar financiaciones y operaciones de crédito en general, con cualquiera de las garantías de la legislación en vigencia o sin ellas; otorgar avales o endosar cheques, giros, warrants o conocimientos. — c) Realizar inversiones o aportes de capital a particulares o sociedades por acciones, constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros. — d) Constituir, ceder y descontar hipotecas, prendas u otros derechos reales. — La Sociedad podrá realizar todo tipo de operaciones financieras con exclusión de las previstas en la Ley 21.526, o toda otra operación que requiera el concurso de público. — Comerciales: La importación y la exportación. — La prestación de servicios de administración, vigilancia, distribución, ventas, publicidad y promoción. — El ejercicio de comisiones, consignaciones, representaciones y mandatos. — A tal fin la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por estos estatutos. — Plazo de duración: Su duración es de noventa y nueve años contados desde la fecha de su inscripción por ante el Juzgado Nacional en lo Comercial de Registro. — Capital social: El capital social es de doscientos mil pesos representados por dos mil acciones de cien pesos valor nominal cada una. — Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — El capital fue suscripto por los socios en las siguientes proporciones: don José Antonio López, mil (1.000) acciones; doña La Paz Silvia Luque, mil (1.000) acciones; todas las acciones suscriptas son ordinarias, al portador, de cinco votos cada una y de cien pesos ($ 100) de valor nominal cada una de ellas. — Los socios integran en dinero en efectivo el veinticinco por ciento (25 %) de sus respectivas suscripciones. — Composición de los órganos de administración: La administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de dos y un máximo de diez con mandato por tres años. — La representación legal de la Sociedad corresponde al Presidente del Directorio o a dos Directores en forma conjunta, sin perjuicio de los poderes generales o especiales que, conforme a derecho, pueda otorgar el Directorio. — Fiscalización: La fiscalización de la Sociedad esta a cargo de un Síndico titular por el término de tres años. — La Asamblea debe elegir también un suplente y por el mismo término. — Se resuelve designar como Directores a don José Antonio López para el cargo de Presidente, y a doña La Paz Silvia Luque como Vicepresidente. — Como Síndico titular se designa a don Carlos María Vidiri, argentino, casado, nacido el 22 de mayo de 1942, abogado, L.E. Nº 4.391.539, domiciliado en Ayacucho 1820, Capital Federal, y como Síndico suplente a don Esteban Wencelblat, argentino, soltero, nacido el 3 de marzo de 1947, abogado, L.E. Nº 7.600.930, domiciliado en Florida 716, 1er. piso, «F», Capital Federal. — Cierre del ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. — S/R.: octubre, transacciones, tierras, country, dos mil acciones. Vale.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1977. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 33.820 e. 20/1 Nº 58.738 v. 20/1/78

Rix

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Josué Symaha Rotman, de 53 años, casado, argentino naturalizado, C.I. 2.615.037, empresario, Av. Pueyrredón 394, Cap.; Esther Rotman de Rotman, de 48 años, casada, argentina, C.I.1.565.928, empresaria, Av. Pueyrredón 394, Capital; Jorge Alberto Knobel, de 30 años, casado, argentino, C.I. 5.735.858, empresario, Austria 1775, Cap., y Mirta Beatriz Rotman de Knobel, de 26 años, casada, argentina, C.I. 5.103.204, empresaria, Austria 1775, Cap. Fecha constitución: 16-8-77. Esc. Francisco J. Oliver. Resolución I.G.P.J. 6432 del 4-11-77. Denominación: «RIX S.A.». Domicilio: Asamblea 700, Capital. Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros, a las siguientes operaciones: Industriales: Mediante la producción, elaboración, transformación de toda clase de artículos para la indumentaria y afines. Comerciales: Importación, exportación y compra-venta de todo tipo de productos relacionados con el objeto industrial indicado. Consignaciones, representaciones y comisiones. Plazo: 99 años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital: pesos 5.000.000 representado por 50.000 acciones ordinarias al portador de $ 100 valor nominal cada una, dividido en 10.000 acciones clase «A» con derecho a 5 votos por acción y 40.000 acciones clase «B» con derecho a 1 voto cada una. Administración: A cargo de un directorio de un mínimo de 3 y un máximo de 9 con mandato por 3 años. Fiscalización por un síndico titular por 1 año. Cierre ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Integración directorio: Presidente: Josué Symaha Rotman. Vicepresidente: Jorge Alberto Knobel. Vocales: Esther Rotman de Rotman y Mirta Beatriz Rotman de Knobel. Síndico titular: Laura Irene Geisgold y síndico suplente, Elsa Sara Silberberg.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1977. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 11.400 e. 20/1 Nº 58.740 v. 20/1/78

Liuco

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
FINANCIERA, INMOBILIARIA,
AGROPECUARIA Y DE MANDATOS

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escrituras Nos. 199 del 17/3/1976 y 227 del 11/4/1977 pasadas ante el Escribano Alberto Jorge Garrido se protocolizó el acta de la asamblea general extraordinaria de Liuco Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria y de Mandatos, de fecha 20|2/1976, en la cual se adecuó el estatuto social a los términos de la ley 19.550 el que en definitiva quedó redactado así: 3º) «LIUCO SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA, AGROPECUARIA Y DE MANDATOS». 4º) Paraná 791, piso 3º, Ofic. «A». 5º) Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes operaciones: Comerciales: Compraventa, importación, exportación, representación, comisión, consignación, permuta, envasamiento, transporte, distribución, fraccionamiento, depósito y acopio de maderas, productos y subproductos forestales, agrícolas y ganaderos y explotación de patentes de invención, marcas nacionales y/o extranjeras vinculadas con el agro y productos forestales. Industriales: Mediante la explotación, industrialización, fabricación y elaboración de productos alimenticios. Financieras: Mediante inversiones o aportes de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios a realizarse, compra y venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros, constitución y transferencia de hipotecas y otros derechos reales, otorgamiento de créditos en general sean o no garantizados, y toda clase de operaciones permitidas por las leyes con exclusión de las operaciones previstas por la ley 18.061 u otras por las que se requiera el concurso público. Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción en general de inmuebles, urbanos o rurales, incluso construcciones civiles y de cualquier otra índole, y las comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. Agropecuarias: Mediante la adquisición, explotación, administración, colonización y forestación de tierras, estancias, campos, bosques, chacras, terrenos y fincas, invernada y cría de ganados, explotación tambera, avícola y compraventa de haciendas. De mandatos: Mediante la ejecución de toda clase de mandatos, representaciones, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6º) 99 años contados desde la fecha de su inscripción inicial de constitución en el Registro Público de Comercio. 7º) $ 1.400.000 representado por 1.400.000 acciones de un peso ($ 1) valor nominal cada una. 8º) 2 a 7 directores con mandato por un año, pudiéndose designar suplentes en igual o menor número y por el mismo plazo. 9º) El presidente y/o el vicepresidente, quienes actúan en forma indistinta. 10º) 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 16 de diciembre de 1977. Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 20.520 e. 20/1 Nº 58.815 v. 20/1/78

Casfinca

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1º) GUILLERMO Vicente Castro, argentino, 25-5-1943, casado, licenciado en administración de empresas, L. E. 4.593.968, domiciliado en Marcelo T. de Alvear 1906, Piso 13º, Dto. «A», y Marcelo Enrique Labadie, argentino, 27-9-1935, casado, empleado, L. E. 4.161.993, domiciliado en Azcuénaga 1580, partido de Vte. López, Pcia. de Buenos Aires. 2º) 13-7-1977. 3º) CASFINCA S. A. 4º) Salta 444, Piso 2º, Dto. «D», Capital Federal. 5º) Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, de las siguientes operaciones: Inmobiliarias: Compraventa de inmuebles en general, ya sean urbanos o rurales con fines de explotación, renta, fraccionamiento o enajenación, inclusive bajo el régimen de Propiedad Horizontal. Constructora: Construcción de edificios, obras viales, de desagües, gasoductos, oleoductos, diques, usinas y todo otro tipo de obras de ingeniería y arquitectura, de carácter público o privado. De mandatos: Aceptación de mandatos, cargos de fideicomisario, de albacea, gestora de seguros y reaseguros, operaciones de distribución y promoción de inversiones mobiliarias en títulos, acciones, debentures, cédulas, bonos y cualquier otro documento emitido por particulares, el Estado, Empresas Estatales, autárquicas y mixtas, así como también la administración de toda clase de bienes muebles e inmuebles. Ejercer representaciones, mandatos, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios, administración y custodia de bienes, capitales, títulos, valores y empresas en general. Servicios: Prestación de toda especie de consulta, estudio, investigación, asesoramientos en general a entidades públicas y privadas del país o del exterior, comprendiendo especialmente la elaboración de estudios de mercado, factibilidad y preinversión de planes y programas de desarrollo o de integración multinacional, nacional, regional y sectorial, de informes, anteproyectos y proyectos ejecutivos de desarrollo infraestructural, agropecuario, industrial, minero, energético, educativo, económico y social, el asesoramiento, organización, racionalización y fiscalización de empresas, en los aspectos técnicos, institucionales, contables, administrativos, financieros presupuestarios, de ingeniería de sistemas y de programación, la intervención operativa para la puesta en marcha de programas o recomendaciones, el asesoramiento y asistencia técnica en todo lo relacionado con licitaciones y concursos para contratar obras, servicios y provisiones comprendiendo la preparación de documentos de licitación, análisis de oferta y fundamentos de adjudicación ante organismos financieros, nacionales, o internacionales de asistencia técnica y financiera, la realización de toda clase de operaciones relacionadas con la actividad consultora inclusive las vinculadas con la revisión, dirección, coordinación, inspección, replanteo, supervisión y fiscalización de obras y otras realizaciones públicas o privadas. Cuando las disposiciones legales así lo exijan deberá recurrirse a profesionales con título habilitante otorgado por autoridad competente. Financieras: Mediante aportes o inversiones de capital a empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, adquirir y ceder créditos de cualquier naturaleza con o sin garantía real, compraventa de Valores Nacionales Ajustables, Bonos Externos, acciones, obligaciones, debentures y toda clase de títulos valores y papeles de crédito en general públicos y privados, creados o a crearse en cualquiera de las formas permitidas por la ley, con exclusión de las actividades regladas por la Ley de Entidades Financieras, sus modificaciones y reglamentaciones vigentes. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. 6º) 99 años a contar desde la fecha de su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. 7º) $ 1.000.000.— representado por 100.000 acciones ordinarias al portador de $ 10.— cada una y un voto por acción. 8º) Directorio de uno a diez miembros con mandato por tres ejercicios. La Asamblea podrá designar igual o menor número de suplentes que los titulares y por el mismo plazo. La fiscalización estará a cargo de un Síndico Titular por el término de 3 ejercicios sin perjuicio de la revocabilidad de su mandato. En iguales condiciones deberá designarse un Síndico suplente. Presidente: Guillermo Vicente Castro. Síndico Titular: Delfín Jorge Ezequiel Carballo. Síndico Suplente: Rodolfo Virasoro. 9º) La representación de la sociedad y el uso de la firma social será ejercido indistintamente por el Presidente o el Vicepresidente o por uno cualesquiera de los Directores o por los mandatarios designados a los efectos por el Directorio. 10º) 31 de diciembre de cada año. — E/líneas: ordinarias al portador - Enmendado: Diciembre, todo vale.

Buenos Aires, 9 de diciembre de 1977. Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 32.300 e. 20/1 Nº 58.816 v. 20/1/78

Sperry Rand Argentina

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL E INDUSTRIAL

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura Nº 228 de fecha 7 de abril de 1977, pasada al folio 523, por ante el escribano Patricio Adolfo Sala, adscripto al Registro Notarial 375 de Capital Federal, la Sociedad SPERRY RAND ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA

COMERCIAL E INDUSTRIAL, ha reformado y adecuado sus estatutos en la siguiente forma: Domicilio: Tucumán 829, 2º piso, Capital. — Objeto: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: a) Fabricación y comercialización de afeitadoras eléctricas, sus componentes, partes y accesorios; b) Fabricación y comercialización de sistemas hidráulicos, sus componentes, partes, accesorios y productos afines; c) Fabricación y comercialización de maquinaria agrícola, sus componentes, partes, accesorios y productos afines; d) Fabricación y comercialización de artefactos y maquinarias para uso doméstico y oficinas, sean eléctricos o no; e) La instalación, funcionamiento y explotación de talleres de montaje o reparación relacionados con a), b), c) y d); y f) Actuar como agente o representante de entidades comerciales extranjeras o argentina. Para el cumplimiento de su objeto, la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para celebrar toda clase de actos, contratos y operaciones relacionados con su objeto social. — Plazo de duración: 99 años a contar del 11 de diciembre de 1959. — Capital social: $ 72.372.000, representado por 72.372.000 acciones de $ 1 valor nominal cada una. Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Administración: A cargo de un Directorio compuesto de 3 a 5 miembros con mandato por un año. — Fiscalización: Síndicos titular y suplente por el término de un año. — Representación: Presidente y/o Vicepresidente o Director, en su caso. — Cierre de ejercicio: 31 de marzo de cada año. — Fecha del acta de Asamblea: 14/1/77.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1977.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 11.020 e. 20/1 Nº 58.832 v. 20/1/78

Chinchillas de Pedigree (Chinpe)

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) ENRIQUE Ismael Christmann, argentino, casado, industrial, de 59 años, L.E. 338.574, domiciliado en la calle General Roca 914, Don Bosco, Pcia. de Buenos Aires; Eduardo Antonio Orgueira, argentino, casado, comerciante, de 46 años, L. E. 4.809.603, domiciliado en la calle General Roca 989, Don Bosco, Pcia. de Buenos Aires; Leonardo Racchetta, italiano, casado, comerciante, de 48 años, C.I. 4.472.441, domiciliado en la calle Zelaza, Lanús, Pcia. de Buenos Aires; y Enrique Antonio Christmann, argentino, casado, comerciante, 29 años, L. E. 7.788.878, domiciliado en Ascasubi 13, Piso 5º, Bernal, Provincia de Buenos Aires. — 2) 23/3/1977 y 14/9/1977. — 3º) CHINCHILLAS DE PEDIGREE (CHINPE) S. A. — 4º) Avda. Belgrano 680, Piso 9º, Capital Federal. — 5º) Tiene por objeto: Ganadera: Mediante la crianza y/o importación de animales puros de pedigree destinados a la reproducción para fomentar la cría de razas existentes o no en el país. Asimismo vender los reproductores a terceros, en el país y en el exterior, recomprarlos, permutarlos o sustituirlos por ejemplares existentes en el país o a importar. Vender a terceros elementos afines a la explotación de referencia como asimismo alimentos especiales y/o balanceados y todos los artículos que tengan relación con la cría de animales en general. Matar los animales propios y/o de terceros: comercializar las respectivas pieles, dentro y fuera del país y prestar toda clase de asistencia veterinaria a los criadores que se establezcan en el país y en el exterior. Agrícola: Mediante la explotación directa o indirecta de toda clase de productos agrícolas. Comerciales: Mediante la importación, exportación, compraventa o permuta de animales, alimentos especiales y/o balanceados, y todos los artículos que tengan relación directa con la cría de animales. Industriales: Mediante la industrialización primaria de productos derivados de la explotación ganadera. — Financieras: Mediante aportes e inversiones de capitales, particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencias de hipotecas y demás derechos reales, otorgamiento de crédito en general, ya sea en forma de prenda o cualquier otra de las permitidas por la Ley y en especial, las operaciones relacionadas con el objeto societario, siempre que no se trate de las operaciones previstas por la ley de entidades financieras, ni de otras por las que se requiera el concurso público. De representación: Mediante el ejercicio de comisiones, consignaciones y toda clase de intermediación o mandato, ya sea del país o del extranjero. Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta o permuta de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, la compra venta de terrenos y subdivisión, fraccionamiento de terrenos, colonización, urbanizaciones, organizaciones y administración de toda clase de inmuebles, por cualquiera de los sistemas de propiedad vertical, colectiva, condominio horizontal y otros, en todos sus aspectos que permiten las leyes vigentes, presentes o futuras, planos de construcción de viviendas, dispuestas por el Banco Hipotecario Nacional y demás instituciones oficiales, nacionales, provinciales o particulares, institutos y otros organismos de financiación. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. — 6º) 99 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7º) $ 5.000.000.— representado por 5.000 acciones de $ 1.000.— cada una y dividido en 5 series de mil acciones cada serie, las dos primeras de ellas, la «A» y la «B» con derecho a cinco votos cada un mil pesos de capital y las otras tres series, la «C», la «D» y la «E», con derecho a un voto cada un mil pesos de capital. — 8º) Un directorio de 3 a 5 miembros con mandato por un año. La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número y por el mismo término. La fiscalización a cargo de un Síndico Titular por el termino de un año, y un Síndico Suplente por el mismo término. Presidente: Enrique Ismael Christmann; Vicepresidente: Eduardo Antonio Orgueira; Primer Director Titular: Leonardo Racchetta; Segundo Directo Titular: Enrique Antonio Christmann; Director Suplente: Armando Angel Macagno; Síndico Titular: Miguel López Martín; Síndico Suplente: Dr. Aldo Luis Percichino. — 9º) La representación legal será ejercida por el Presidente o el Vicepresidente en su caso, quien tiene el uso de la firma social. — 10º) 31 de marzo de cada año. — Las Acciones emitidas son ordinarias al portador Clase «B», un voto. — B/s/testado: Cada año - No vale. 1977 Vale. — Testado «noviembre». No vale.

Buenos Aires, 22 de diciembre de 1977.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 30.400 e. 20/1 Nº 58.818 v. 20/1/78

Luper

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUYENTES: Carlos José Carrera, comerciante, argentino, casado, nacido el 20/3/43, con L.E. Nº 4.404.836, con domicilio en Canalejas Nº 574, 4º piso, departamesto 9, Capital Federal, y Juan Ignacio Colmeiro, argentino, empleado, casado, nacido el 16/4/29, domiciliado en Pergamino Nº 2095, Lanús, provincia de Buenos Aires. — Fecha del instrumento: 23 de mayo de 1977. — Razón social: LUPER SOCIEDAD ANONIMA. — Domicilio social: Intendente Benjamín Matienzo 1566, 9º piso, departamento «C», Capital. — Plazo de duración: 99 años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto social: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros a la realización de las siguientes operaciones: a) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, construcción, permuta, arrendamiento, loteos, subdivisiones, fraccionamientos, urbanizaciones y administración de inmuebles, fueren urbanos o rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en leyes-decretos, disposiciones, etcétera, relacionadas con el régimen de propiedad horizontal; b) Comerciales: Mediante la compra, venta, permuta, exportación, importación y distribución de elementos y materiales eléctricos y aparatos de medición y control; c) Mandatos: Ejercer representaciones, administraciones, mandatos, agencias, consignaciones, comisión, gestión de negocios referidos a su actividad inmobiliaria o comercial. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Capital social: Cien mil pesos ($ 100.000) divididos en diez mil acciones de diez pesos cada una. — Administración: Directorio compuesto entre un mínimo de dos y un máximo de seis con mandato por un año, pudiendo designarse igual o menor número de suplentes y por el mismo plazo. — Presidente: Carlos José Carrera; Vicepresidente: Ricardo Luis Perri. — Representación legal: El Presidente o Vicepresidente. — Fiscalización: A cargo de un Síndico titular pudiendo designarse igual número de suplentes, ambos por el término de un año. Síndico titular: Juan Carlos Burani; Síndico suplente: Juan Lisandro Salas. — Fecha de cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año. — La representación legal de la Sociedad corresponde al Presidente o Vicepresidente del Directorio. — Las acciones emitidas son ordinarias, al portador, con derecho a un voto. — E/líneas: comerciante, empleado. Todo vale.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1977.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 19.000 e. 20/1 Nº 58.833 v. 20/1/78

Kimping

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Matilde Berta Kors de Pipman, 46 años, argentina, casada, perito mercantil, C.I. Nº 2.797.989, P.F., domiciliada en Arenales 3825, C.F.; Pedro Grynblat, 24 años, argentino, casado, D. N. I. 10.688.275, domiciliado en José Evaristo Uriburu 508, C.F.. — 2) Fecha de constitución: 15/8/1977. — 3) Denominación social: «KIMPING» SOCIEDAD ANONIMA. — 4) Domicilio: Actualmente Arenales 3825, P. B., C. F. — 5) Objeto: Tiene por objeto las siguientes actividades: a) Comercial: Mediante la compra, venta, comercialización y producción de productos metalúrgicos. Importación y Exportación. — b) Industrial: La fabricación, industrialización y producción de productos metalúrgicos. — c) Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, arrendamiento, explotación y administración de inmuebles de cualquier naturaleza, ya sean urbanos o rurales o inclusive bajo el régimen de la Propiedad Horizontal. Urbanizaciones, loteos y fraccionamientos. — d) Agropecuaria: Explotación directa o indirectamente por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernación, mestización, venta, cruza de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, forestación y reforestación de toda clase. — e) Minería: Mediante la explotación, exploración, comercialización e industrialización de los productos primarios de la minería, propios o de terceros y cualquier otra operación inherente o relacionada directa o indirectamente con esta industria extractiva, en un todo de acuerdo al Código de Minería. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — 6) Plazo de duración: 99 años contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio — 7) Capital social: El capital social es de $ 30.000 representado por 30.000 acciones de $ 1 v/n c/u. Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — 8) Se designa para integrar el directorio: presidente: Matilde Berta Kors de Pipman; vicepresidente: Pedro Grynblat. Sindicatura: síndico titular: Silvia Irene Kapcan de Moldavsky; síndico suplente: Ana Mónica Pacialeo. Duran en sus mandatos 1 año. — 9) La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del directorio y al vicepresidente, quienes actúan en forma indistinta. — 10) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de Setiembre de cada año. — Las acciones emitidas son ordinarias al portador de un voto.

Buenos Aires, 20 de diciembre de 1977.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 14.820 e. 20/1 Nº 58.836 v. 20/1/78

Sucrinton

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Lydia Esther Cué, 49 años, argentina, soltera, empleada, L.C. número 0.437.499, domiciliada en Perú 457, C. F.; Eduardo Alfredo Heller, 51 años, argentino, casado, comerciante, C.I. 2.674.230, P. F., domiciliado en Juan B. Justo 671, C.F 2) Fecha de constitución: 19/8/1977. 3) Denominación social: SUCRINTON SOCIEDAD ANONIMA. 4) Domicilio: Actualmente Arenales 3825, P.B., C.F. 5) Objeto: Tiene por objeto las siguientes actividades: a) Comercial: Mediante la compra, venta, comercialización y distribución de productos químicos. Importación y exportación. b) Industrial: Mediante la producción, elaboración y transformación de productos químicos. c) Inmobiliaria: Compraventa, arrendamiento, explotación y administración de inmuebles de cualquier naturaleza, ya sean urbanos o rurales o inclusive bajo el régimen de la propiedad horizontal. Urbanizaciones, loteos y fraccionamientos. d) Constructora: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, incluyendo entre otros en este concepto a las hidráulicas, portuarias, mecánicas, sanitarias, eléctricas y a edificios, barrios, obras de ingeniería y/o arquitectura en general. Realización de toda clase de obras públicas, contratadas por organismos nacionales, provinciales y municipales, ya sea por contratación directa o por licitaciones públicas y/o privadas. Queda excluida toda actividad que en virtud de la materia, haya sido reservada a profesionales con título habilitante, según las respectivas reglamentaciones. e) Mandataria: Mediante la realización de todo tipo de mandatos, comisiones y consignaciones. f) De servicios: De organización, asesoramiento y atención industrial, administrativo, publicitario, comercial, financiero, técnico general y económico. Queda excluido todo asesoramiento que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante, según las respectivas reglamentaciones. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) Plazo de duración: 99 años contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) Capital social: El capital social es de $ 30.000 representados por 30.000 acciones de $ 1 v/n c/u. Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. 8) Se designa para integrar el directorio: presidente: Lydia Esther Cué; vicepresidente: Eduardo Alfredo Heller. Sindicatura: síndico titular: Silvia Irene Kapcan de Moldavsky; síndico suplente: Ana Mónica Pacialeo. Duran en sus mandatos 1 año. 9) La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del directorio y al vicepresidente, quienes actúan en forma indistinta. 10) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de setiembre de cada año. E/l.: Duran en sus mandatos 1 año. Vale. El directorio estará compuesto de 2 a 9 miembros por 1 año. Síndico titular y suplente por 1 año.

Buenos Aires, 19 de diciembre de 1977.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 17.100 e. 20/1 Nº 58.837 v. 20/1/78

Kinsly

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Celina Rut Pipman, 21 años, argentina, soltera, empleada, C. I. número 7.344.530, domiciliada en Arenales 3825, C. F.; Pedro Silvio Grynblat, 24 años, argentino, casado, empleado, D. N. I. número 10.688.275, domiciliado en José Evaristo Uriburu 508, C. F. 2) Fecha de constitución: 27/7/1977. 3) Denominación social: «KINSLY» SOCIEDAD ANONIMA. 4) Domicilio: Actualmente Arenales 3825, P.B., C.F. 5) Tiene por objeto las siguientes actividades: a) Comercial: Mediante la compra, venta, comercialización y distribución de productos textiles. Importación y Exportación. b) Industrial: Por la fabricación, industrialización y producción de productos textiles. c) Agropecuaria: Explotación directa o indirecta por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceros, cría, invernación, mestización, venta, cruza de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, forestaciones y reforestaciones de toda clase. d) Inmobiliaria: Compraventa, arrendamiento, explotación y administración de inmuebles de cualquier naturaleza, ya sean urbanos o rurales o inclusive bajo el régimen de la Propiedad Horizontal. Urbanizaciones, loteos y fraccionamientos.

e) Mandatarias: Mediante la realización de todo tipo de mandatos, comisiones y consignaciones. f) De Servicios: De organización, asesoramiento y atención industrial, administrativo, publicitario comercial, financiero, técnico general y económico. Queda excluido todo asesoramiento que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante, según las respectivas reglamentaciones. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) Plazo de duración: 99 años contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) Capital Social: El capital social es de $ 30.000.— representados por 30.000 acciones de $ 1.— v/n. c/u. Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. 8) Se designa para integrar el directorio: presidente: Celina Rut Pipman; vicepresidente: Pedro Silvio Grynblat. Sindicatura: síndico titular: Silvia Irene Kapcan de Moldavsky; síndico suplente: Ana Mónica Pacialeo. Duran en sus mandatos 1 año. 9) La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del Directorio y al vicepresidente quienes actúan en forma indistinta. 10) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de Setiembre de cada año. Las acciones emitidas son ordinarias al portador un voto. — E/L.: comisiones - Duran en sus mandatos 1 año, valen.

Buenos Aires, 16 de diciembre de 1977.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 15.200 e. 20/1 Nº 58.838 v. 20/1/78

Emporikes

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL E INDUSTRIAL

Por orden de la señora Jueza doctora Tatiana Schifris, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1. JUAN Carlos Pereira, argentino, casado en primeras nupcias con Herminia Lobo, Libreta de Enrolamiento Nº 0382286, de 61 años, comerciante, domiciliado en Jujuy 540; Ernesto Belén, argentino, casado en primeras nupcias con Dora Irma Delbono, Libreta de Enrolamiento Nº 1.090.941, de 44 años de edad, comerciante, domiciliado en Castro Barros 1019; Dora Irma Delbono de Belén, argentina, casada en primeras nupcias con Ernesto Belén, Libreta Cívica Nº 2.968.427, de 44 años de edad, comerciante, domiciliada en Castro Barros 1019; Aurora Rodríguez de Delbono, argentina, viuda de sus primeras nupcias con Manuel Pío Delbono, Libreta Cívica Nº 0.086.593, de 63 años de edad, comerciante, domiciliada en Castro Barros 1019:, y Lucía María Rosa Pereira de Arce, argentina, casada en primeras nupcias con Hugo Santiago Arce, Libreta Cívica Nº 3.865.575, de 37 años de edad, comerciante, domiciliada en Coronel Díaz 2089, todos vecinos de esta Ciudad. 2. Constitución el 4 de julio de 1977. 3. Razón social: EMPORIKES SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL. 4. Domicilio social: Sarmiento 1183, 2º Piso, Capital. 5. Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de tercero y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: Comercial: Mediante la venta, compra, importación y exportación de productos, materias primas y mercaderías nacionales y extranjeras, para la alimentación, para abastecer mercados, supermercados, cadenas integradas de almacenes, bolsas, cámaras y centros comerciales y su venta minorista. Ejercer representaciones, comisiones y consignaciones. Industrial: Mediante la fabricación, elaboración y tratamiento de productos lácteos. Agropecuaria: Mediante la explotación, producción, comercialización, compra, venta de productos: a) hortícolas, frutícola, granarios; b) pecuarios, granjeros, cabañeros; d) desmonte, forestación, talado, su acopio, limpieza, clasificación, secado, tratado y acondicionamiento. 6. Plazo de duración: Cincuenta Años a contar desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. 7. Capital social: Un Millón de Pesos, representado por 100.000 acciones de 10 $. Las acciones son ordinarias al portador de 1 voto. 8. La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de dos y un máximo de cinco, quienes ejercerán sus funciones por el término de tres años. La Asamblea podrá elegir suplentes en igual número que los titulares y por el mismo plazo, quienes reemplazarán a los titulares en el orden de su elección. La sociedad tiene un Consejo de Vigilancia compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de cinco, con mandato por tres años. La Asamblea podrá elegir igual número de suplentes quienes sustituirán a los titulares en el orden de su elección. Se designa para integrar el Directorio como Presidente al Señor Ernesto Belén y como Vicepresidente al Señor Juan Carlos Pereira. Consejo de Vigilancia: Señoras: Aurora Rodríguez de Delbono, Dora Irma Delbono de Belén y Lucía María Rosa Pereira de Arce. 9. La representación legal de la sociedad está a cargo del Presidente o del Vicepresidente en forma indistinta. 10. Cierre del ejercicio: 30 de marzo de cada año. — Lo testado no vale. — E/l. «Representado por 100.000 acciones de 10 $ - Las acciones son ordinarias, al portador de un voto, todo vale.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1977.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 19.000 e. 20/1 Nº 58.839 v. 20/1/78

R. H. Pepé y Asociados

SOCIEDAD ANONIMA,
PUBLICITARIA COMERCIAL
Y AGROPECUARIA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de 1a. Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escrituras del 31/12/76, 8/7/77 y 13/10/77, ante el Escribano Mario M. R. Nacarato, comparecen: Rubén Héctor Pepé, argentino, nació 1/8/28, divorciado, publicista, C.I.P.F. 5514273, vive Billinghurst 1688, pº 9º, Cap. Federal; Celina Blanca Grosso de Pepé, nació el 12/6/10, casada, argentina, vive L.N. Alem 457, Lobos, Pcia. Bs. Aires, L.C. 2541966, ama de casa; Agustín Pepé, nació 20/12/98, italiano, Jubilado, con igual domicilio que la anterior, C.I.P.F. 87356, casado; Lucía Juana Valeria Battaglino, nació 20/11/35, divorciada, argentina, ama de casa, vive Billinghurst 1688, Pº 9º, Cap. Federal, D.N.I. 2323799; María Marta Pepé Mendicute, nació el 9/12/52, argentina, empleada, vive Castro Barros 1019, Pº 5º, C. Cap. Federal, D.N.I. 10.794.313, soltera; para dejar constituida la sociedad que girará bajo el rubro: R. H. PEPE Y ASOCIADOS, SOCIEDAD ANONIMA, PUBLICITARIA COMERCIAL Y AGROPECUARIA, con sede legal en la ciudad de Bs. Aires, calle Corrientes 2063, Pº 6º, Of. 82. — Duración: 99 años contados de su inscripción en el R. P. de Comercio. — Objeto: Publicitaria: mediante la creación, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros de todo artículo afín a la propaganda o susceptible de ser empleado como tal. La explotación de la industria de las artes plásticas en general y la edición de toda clase de publicaciones. — Comercial: mediante la realización de operaciones comerciales del negocio de publicidad o propaganda, pública o privada, por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, por medio de la prensa, radio, televisión, carteleras, megáfonos móviles, impresos, películas, cinematográficas y cualquier otro medio usual para tal fin o que en el futuro se creara. — Agropecuaria: Por la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícola-ganaderos, frutícolas, cultivos, forestales, y granjas. — Capital: $ 1.000.000, representado por 10.000 acciones de $ 100 v/nominal c/u. y puede ser aumentado hasta el quíntuplo. Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. Los aportes de capital son integrados en efectivo y en un 25 % en este acto y el resto dentro del plazo de ley. — Administración y representación: A cargo de 1 Directorio entre un mínimo de 3 y un máximo de 9 con mandato por 2 años. Los directores deben designar un presidente y un vicepresidente, este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente y al Vicepresidente, éste en forma conjunta, con cualquier director. — Fiscalización: A cargo de un síndico titular y un suplente que durarán un año en su función. — Cierre ejercicio: 30 de junio de cada año. — Directorio: Presidente: Rubén Héctor Pepé: Vicepresidente: Lucía Juana Valeria Battaglino; Directores: Agustín Pepé, Celina Blanca Grosso de Pepé y María Marta Pepé Mendicute: Síndico titular: Dr. José Julio Mendelievich: Suplente: Dr. Salomón Milewicz. — E/l.: y 13/10/77 - ama de casa - o - Todo vale. — Las Acciones emitidas son ordinarias al portador de un voto. — Enmendado: Presidente. Y al Vicepresidente, éste en forma conjunta con cualquier Director - Vale.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1977.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 21.280 e. 20/1 Nº 58.846 v. 20/1/78

Centauro

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
INMOBILIARIA Y
AGRICOLA-GANADERA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto;

POR Asamblea General Extraordinaria del 21-11-75, protocolizada ante el Esc. Jorge Lis con fecha 22-12-1975, y escritura modificatoria del 21-6-77, pasada ante el mismo Escribano, Resolución I.G. P.J. 5065 del 23-9-77. — Se adecuó «CENTAURO S. A. COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA Y AGRICOLA GANADERA». — Objeto: Comerciales: mediante la compra, venta, importación, exportación y distribución de materias primas, materiales y mercaderías en los ramos de mercería, textiles, plásticos, metalúrgica, construcción, química y electroquímica. — Industriales: mediante la fabricación de materias primas, materiales y mercaderías en los ramos de mercería, textiles y plásticos. — Inmobiliarias: mediante la construcción, compra, venta, permuta, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos y rurales, la subdivisión de tierras y su urbanización y todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal. — Agrícolo-Ganadera: mediante la explotación, en todas sus formas, de establecimientos agrícolas, ganaderos, frutícolas, forestales, avícolas, apícolas y granjeros en general. — Plazo: 99 años a partir del 22-5-56, fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital: $ 200.000 representado por 200.000 acciones ordinarias al portador de 1 voto, valor nominal $ 1 cada una. — Administración: a cargo de un Directorio, de un mínimo de 3 y un máximo de 9 con mandato por 3 años. — Fiscalización: a cargo de 1 Síndico Titular por 3 años. — Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — E/L: con fecha 22-12-1975 - Vale.

Buenos Aires, de diciembre de 1977.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 9.880 e. 20/1 Nº 58.886 v. 20/1/78

Vemarco

SOCIEDAD ANONIMA,
COMERCIAL, INDUSTRIAL
Y FINANCIERA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Antonio Enrique Gelabert, argentino, casado, de cuarenta y dos años de edad, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones quinientos mil cuatrocientos sesenta y uno; María del Carmen García de Gelabert, argentina, casada, de treinta y tres años de edad, comerciante, con Libreta Cívica número dos millones setecientos sesenta y tres mil ochocientos treinta y cuatro; Ana Sorzana, argentina, viuda, de setenta y cuatro años de edad, con Libreta Cívica número dos millones quinientos noventa y un mil setecientos diecinueve, los tres domiciliados en la calle Carlos Pellegrini número mil trescientos cincuenta y cinco; Alfredo García, argentino, casado, de sesenta y tres años, comerciante, con Cédula de Identidad número tres millones treinta y dos mil ochocientos sesenta y cuatro, domiciliado en la calle Emilio Mitre número ciento noventa. — 2) Fecha de constitución: 25 de octubre de 1973 y complementaria 3 de junio de 1977. — 3) Denominación social: VEMARCO, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA, tiene su domicilio social en Av. Santa Fe 2227, 9º piso, Dpto. «A», Capital. — 4) Objeto: Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociados a terceros, las siguientes actividades: A) Importación, exportación, compra, venta, depósito, permuta de materiales gruesos de construcción, sanitarios y revestimientos, plásticos y cerámica. — B) La realización de todo índole de operaciones financieras vinculadas con las restantes actividades del negocio, excluidas las operaciones comprendidas en la Ley (18.061) u otras para las que se requiere el concurso público. — C) Compra, venta, permuta, locacíos, fraccionamiento, loteo de bienes inmuebles, urbanos y rurales, propios y de terceros, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal. — A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — 5) Plazo de duración: 99 años contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. — 6) Capital social: El capital social es de pesos 200.000, representado por 20.000 acciones $ 10 valor nominal cada una. Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — 7) Se designa para integrar el Directorio: Presidente a: Enrique Antonio Gelabert; Vicepresidente a: María del Carmen García de Gelabert; Vocales a: Ana Sorzana y Alfredo García; Suplentes a: Cora Devito de García y Alfredo Angel Esperón; Síndico titular: Juan Carlos Menéndez García; Síndico suplente a: Julio Oscar Suárez. — 8) La representación legal de la Sociedad corresponde al Presidente del Directorio y al Vicepresidente, quienes actúan en forma indistinta. — 9) Fecha del cierre del ejercicio: 30 de setiembre de cada año.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1977.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 15.580 e. 20/1 Nº 58.[illegible] v. 20/1/78

Argentina Centro Americana

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1º) SOCIOS: Alvaro Monge Umaña, costarricense, nacido el 14 de julio de 1926, casado con Silvia Mazzola, diplomáticos, titular de la C.I.P.F. 3.740.585, domiciliado en Esmeralda 961, P. B., Dpto. I; Noelia Haydée Ruggiero, argentina, nacida el 2 de julio de 1938, soltera, comerciante, titular del D.N.I. 3.745.769, domiciliada en Jujuy 353; Aniseto Arnes, argentino, nacido el 20 de noviembre de 1927, soltero, hacendado, titular de la L.E. número 7.094.656, domiciliado en Unanué 3602, los tres hábiles. — 2º) Fecha de constitución: Por escritura del 20 de mayo de 1977 y su modificatoria del 7 de octubre de 1977, también por escritura pública. — 3º) Denominación social: ARGENTINA CENTRO AMERICANA SOCIEDAD ANONIMA. — 4º) Domicilio de la Sociedad: Su domicilio legal está en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, actualmente en Lavalle 357, piso 2º, departamento 18. — 5º) Objeto social: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a la explotación de establecimientos rurales a cuyo efecto puede realizar las siguientes actividades: 1) El cultivo de la tierra, la siembra y cosechamiento de cereales y oleaginosos, la plantación y recolección de frutales, flores y hortalizas, la explotación de chacras y quintas. — 2) La cría, invernación y reproducción de ganado vacuno, ovino, porcino y equino, de aves y animales de corral, la explotación de granjas, tambos y criaderos. — 3) La explotación de bosques y montes, la forestación y reforestación de tierras, la instalación y explotación de aserraderos, la producción de carbón de leña. — 4) La compra, venta, importación, exportación y distribución de frutos productos y subproductos de establecimientos rurales y forestales, de semovientes, de maquinarias, equipos y sus repuestos y accesorios necesarios para la explotación. — 5) El ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos relacionados con la actividad agropecuaria. — 6) La compra, venta, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos y/o rurales, la subdivisión de tierras y su urbanización. — 7) La realización de aportes e inversiones de capitales a empresas o explotaciones constituidas o a constituirse y/o a negocios realizados o en vías de realización, de préstamos, en dinero con o sin garantía y/o con la constitución y transferencias de derechos reales, la compraventa de títulos públicos, acciones, papeles de comercio, créditos y otros valores mobiliarios, la celebración de intereses con otras personas físicas o jurídicas. — La Sociedad no realizará las actividades com-

prendidas en la Ley 21.526 de Entidades Financieras y toda otra en la que se requiera el concurso público. — 6º) Plazo de duración: Es de noventa y nueve años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7º) Capital social: Se fija en pesos un millón representado por diez mil acciones de pesos cien valor nominal cada una. — 8º) Composición de los órganos de administración y fiscalización: Se designa para integrar el Directorio: Presidente: Alvaro Monge Umaña; Vicepresidente 1º: Noelia Haydée Ruggiero; Vicepresidente 2º: Aniseto Arnes, con mandato por tres años. — Organo fiscalizador: Síndico titular: Dr. Miguel Angel Savino; Síndico suplente: Dr. Elías Roberto Salazar, con mandato por un año. — 9º) Organización de la representación legal: La representación legal de la Sociedad y el uso de la firma social será ejercida por el Presidente o el Vicepresidente del Directorio, indistintamente. — El Directorio podrá encomendar a alguno o algunos de sus miembros tareas especiales relacionadas directamente con la dirección y administración de la Sociedad, con la remuneración que fije la Asamblea. — Podrá asimismo delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales en uno o más gerentes cuya designación podrá recaer entre los miembros del Directorio. — En este último caso, la remuneración que les fije lo será por la Asamblea, conforme al artículo 261 de la Ley 19.550. — 10º) Fecha de cierre del balance: 30 de diciembre de cada año. — 11º) Características de las acciones que se emiten: Que el capital social se emite en acciones ordinarias al portador, clase «A», de cinco votos cada una.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1977.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 24.320 e. 20/1 Nº 58.897 v. 20/1/78

J. A. Diharce y Cía.

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL E INDUSTRIAL

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura otorgada ante el Escribano Juan Martín Bouquet Roldán con fecha 21 de Julio de 1977 y complementaria ante el mismo Escribano con fecha 21 de Octubre de 1977, la sociedad «J. A. Diharce y Cía. Sociedad Anónima Comercial e Industrial», por Asamblea celebrada con fecha 30 de Abril de 1977, aprobada por la Inspección General de Personas Jurídicas con fecha 30 de Noviembre de 1977, Resolución I.G.P.J. Nº 7106, ha adecuado sus Estatutos al Decreto Ley 19.550, siendo su texto el siguiente: Denominación: «J. A. DIHARCE Y CIA. SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL». — Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, calle San Martín número cuatrocientos setenta y cuatro. — Duración: Será hasta el 31 de Diciembre del año dos mil cincuenta y nueve. Tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, a nombre propio o de terceros al cultivo, producción, compraventa, importación y exportación de implementos, máquinas agrícolas, equipos y accesorios, productos de cualquier clase de cosas destinadas a la explotación agrícola-ganadera o que se usen en dichas explotaciones, chacras, jardines, y las que en cualquier forma se refieran al cultivo de tierra, limpieza y clasificación mecánica, eléctrica, electrónica de semillas, curado, peletizado, envasado de semillas, fabricación, disolución, dispersión de productos fitosanitarios para uso agrícola o familiar e industrialización primaria de productos agropecuarios. — Capital: El capital social se fija en pesos Diez millones, dividido en mil series de diez mil acciones al portador cada una de un peso cada acción de valor nominal. — Administración: Está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de siete, con mandato por dos años. En caso de renuncia, fallecimiento u otro impedimento de uno o más Directores, el síndico designará el o los reemplazantes, los que durarán hasta la próxima Asamblea General. — La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento de aquél, o a dos Directores conjuntamente. El Directorio podrá autorizar a otras personas para firmar sola o conjuntamente, determinando la extensión de sus facultades. — Fiscalización: Anualmente la Asamblea General Ordinaria nombrará un síndico y un síndico suplente, cuyas funciones serán las que determine el artículo 294 de la ley 19.550, pudiendo ambos ser reelectos indefinidamente. — Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año. — Raspado: designará - Vale.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1977.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 19.380 e. 20/1 Nº 58.933 v. 20/1/78

Enterprise

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de Sociedad escritura 2/11/1977: Accionistas: Félix Francisco Solana, 50 años, argentino, casado, empresario, domiciliado en Av. Sarmiento 353, 6º, de San Miguel de Tucumán, Prov. de Tucumán, L.E. 4.472.016; Reinaldo Urpiano Gugliottella, 31 años, argentino, casado, Contador Público Nacional, Cuenca 1454, Capital, C.I. 2.731.677; Graciano Tubaldi, 36 años, italiano, casado, empresario, domiciliado en Barrio «Alas», torre 1 piso 1º Dto. «C» de la Ciudad de Martín Güemes, Prov. de Buenos Aires, C.I. 4.949.461; Lucía Emilia Solana, 42 años, argentina, soltera, empresaria, domiciliada en Córdoba 6462, dto. 3, Capital, C.I. 3.829.466; Rosa Corina La Ferla, 47 años, argentina, soltera, empresaria, domiciliada en San Juan 216, piso 9º «C», Capital, C.I. 2.759.062. — Denominación: «ENTERPRISE S. A.», con domicilio en Av. Córdoba 1530, piso 1º dto. 4, Capital Federal. — Plazo: de 99 años a partir del día en que sea inscripta en el R. P. de Comercio. — Objeto: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a la selección y/o contratación de personal administrativo, profesional, técnico, obrero de carga y descarga y/o peones para trabajos generales por cuenta propia y/o ajena. — Capital: 4.000.000 de pesos ($ 4.000.000) en acciones de $ 100 c/una que pueden ser al portador o nominativas. — Administración: de 3 a 9 miembros por tres años. — Representación: el Presidente individualmente o por Directores, éstos conjuntamente. — Ejercicio: el 30 de Setiembre de cada año. — Tipo de Acciones Emitidas: ordinarias al portador clase «A», cinco votos. — Presidente: Félix Francisco Solana; Vicepresidente: Reinaldo Urpiano Gugliottella; Directores Titulares: Graciano Tubaldi, Lucía Emilia Solana, Rosa Corina La Ferla; Síndico Titular: Mariano Guillermo Hernández; Síndico Suplente: Osvaldo José Agustín Tarelli, éstos por tres años. — S/R: Enterprise - Vale. — S/R: Sarmiento - Vale. Enmendado «Diciembre» — Vale.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1977.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 12.160 e. 20/1 Nº 58.907 v. 20/1/78

Redinar

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1. - SOCIOS: Santina Ansuini de Bonamico, italiana, 54 años, viuda, comerciante, C.I. 5.099.769, domiciliada en Av. del Libertador 3552, Capital; Daniel Bonamico, italiano, 29 años, casado, comerciante, C.I 5.099.767, domiciliado en Av. del Libertador 3552, Capital; Fernando Daniel López, argentino, 31 años, soltero, empleado, L.E. 8.176.642, domiciliado en H. Yrigoyen 1264, 3er. piso, D, Capital; María Teresa Laterza de Bonamico, italiana, casada, 29 años, empresaria, C.I. 5.679.806, domiciliada en Luis M. Campos 1521, Capital, y Emilio Olegario López Montero, argentino, casado, 62 años, comerciante, C.I. 6.397.453, domiciliado en Obligado 2717, 2º E. Capital. — 2. - Escritura del 14 de setiembre de 1977, folio 3254 ante esc. Ricardo D. Rossi. — 3. - Denominación: REDINAR S.A. — 4. - Domicilio: Salguero 1303, Capital Federal. — 5. - Objeto: Comerciales: Comprar y vender repuestos y accesorios para automotores de carga de pasajeros y para motores de maquinarias viales, agrícolas y de construcción. — Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, consignaciones, y mandatos relacionados con las mismas; b) Industriales: Mediante la elaboración, fabricación y transformaciones de materias primas destinadas a la obtención de las mercaderías especificadas en la precedente actividad comercial, pudiendo asimismo realizar por cuenta propia o encargos a terceros la reparación de las mercaderías y bienes que hacen a la misma. — c) Agrícola Ganadera y Forestal: Mediante la explotación de la agricultura ganadería y forestación en campos propios, de terceros, plantaciones y/o explotación de bosques; d) Inmobiliaria: Compra venta permuta, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos y rurales, loteos, fraccionamientos, y la construcción de viviendas individuales y colectivas. — 6. - Duración: 99 años contados desde su inscripción en Registro Público de Comercio. — 7. - Capital: Diez millones de pesos representado por un millón de acciones de 10 $ valor nominal cada una. — Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Las acciones emitidas a la constitución son ordinarias al portador, de 5 votos por acción. — 8. - Directorio: Compuesto de 3 a 7 miembros con mandato por un año. — Fiscalización: a cargo de un síndico titular y un síndico suplente con mandato por un año. — Presidente: Daniel Bonamico, Vice Presidente: Santina Ansuini de Bonamico, Vocal titular: María Teresa Laterza de Bonamico; Síndico titular: Cont. Eduardo Medei, Síndico suplente: Cont. Armando Vicente Marinozzi. — 9. - Representación legal: Corresponde al Presidente o al Vice Presidente en forma indistinta. — 10. - Ejercicio: Cierra el 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 9 de diciembre de 1977.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 18.620 e. 20/1 Nº 58.916 v. 20/1/78

SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

Campos El Nacional

SOCIEDAD
EN COMANDITA
POR ACCIONES

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR escrituras de fecha 24 de agosto de 1976, pasada ante el escribano Luis C. Valiante, el señor Jorge Sabra vende su cuota parte de capital solidario en $ 190.000.— al señor Azaat Sabra y Juan Sabra vende su cuota parte de capital solidario en $ 190.000.— a la señora Flora Jattar de Sabra. — Posteriormente, por escritura de fecha 6 de diciembre de 1976, la señora Flora Jattar de Sabra vende al señor Azaat Sabra, la cuota de capital solidario que adquiriera de Juan Sabra en la misma suma de $ 190.000. — Posteriormente, por escritura de fecha 27 de junio de 1977, Flora Jattar de Sabra rectifica la anterior cesión, la que deberá entenderse que se efectúa entre Flora Jattar de Sabra a favor de Juan Sabra. — Las mencionadas escrituras fueron aprobadas por la Inspección General de Personas Jurídicas según resoluciones número 269 del 27 de septiembre de 1977, modificándose los estatutos de la siguiente manera: Razón Social: Se modifica el nombre de «Hijos de Julio Sabra Sociedad en Comandita por Acciones», la que en lo sucesivo se denominará «CAMPOS EL NACIONAL SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES». — Domicilio: Beruti 3738, 3º «A», Capital. — Objeto: Inmobiliaria: Compra y venta de inmuebles urbanos y rurales; la realización de loteos, fraccionamientos y urbanización de tierras. — Agropecuaria: la compra y venta de productos agropecuarios y la industrialización primaria de dichos productos. — Forestaciones y reforestaciones. — Constructora: la construcción de inmuebles, en predios propios o ajenos, incluso por el régimen de las leyes de propiedad horizontal. — Comercial: la importación y exportación. — La compra y venta de materiales para la construcción en lo referente a arenas, cales, ladrillos, hierros, maderas y cerámicas. — El ejercicio de comisiones, consignaciones, representaciones y mandatos. — Financieras: La financiación de sus operaciones. — El otorgamiento de préstamos con o sin garantías. — Aporte de capitales a particulares o sociedades. — Se excluyen las operaciones a que se refiere el decreto ley 18.061/69 y toda otra que requiera el concurso del público. — Capital: Es de $ 600.000.— se halla dividido en 58.500 acciones ordinarias, al portador de diez pesos cada una y con derecho a un voto por acción, correspondientes al capital comanditario y $ 15.000 correspondientes al capital comanditado que al solo efecto del quórum y voto en las asambleas se divide en partes de interés de $ 10.— cada una y con derecho a un voto cada una. — Plazo de duración: 99 años a contar del 9 de junio de 1965. — Cierre de ejercicio: 31 de junio de cada año. — Administración y representación legal: Será desempeñada por el socio comanditario señor Azaat Sabra. — Durará en el ejercicio de sus funciones por todo el término y duración de la sociedad. — Será remunerado con imputación a gastos generales y/o de conformidad con lo dispuesto por el decreto ley 19.550/72 de resultas de las cesiones y rectificación de las mismas los socios solidarios son Azaat Sabra y Juan Sabra.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1977.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 21.660— e. 20/1 Nº 58.641 v. 20/1/78

Alali

SOCIEDAD
EN COMANDITA
POR ACCIONES

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SE hace saber que por escritura pública de fecha 12 de diciembre de 1977 pasada al folio 3204 del Registro Notarial 91 de Capital Federal y por ante el Escribano Carlos D. Zadoff, los señores Jeremia Nahmias y Paloma Albelda de Nahmias, en sus caracteres de socios solidarios y el señor Samuel Nahmias en el de socio comanditario confirmaron y ratificaron el contrato social de «ALALI SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES», celebrado por escritura de fecha 22 de marzo de 1967 e inscripta el 29 de marzo de 1967 en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 491, al folio 121 del Libro 242 de Contratos Públicos, como asimismo todos los actos que se hayan producido como consecuencia del mismo, habiendo la señora Jueza ordenado la inscripción en el entendimiento de que la registración no tiene efecto retroactivo.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1977.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 6.840.— e. 20/1 Nº 58.677 v. 20/1/78

Lavadero Galicia

SOCIEDAD
EN COMANDITA
POR ACCIONES

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escrituras públicas del 20/4/1976 y 27/7/1976, pasadas ante la escribana Marta M. Grimoldi, se ha procedido a la protocolización de la cesión de cuotas,

del aumento de capital y adecuación del Estatuto Social de la sociedad Lavadero Galicia Sociedad en Comandita por Acciones en la siguiente manera: Manuel Fernández cede, vende y transfiere la cuota de capital comanditado que tiene en la sociedad y que asciende a $ 5.000, a favor y en la proporción de $ 1.000 para cada uno de los socios Juan Manuel Dapena, Jaime Dapena Mosquera, María Elena Dapena, Cayetano Alberto Encina y Felisa Mosquera de Dapena: los mencionados socios, juntamente con los señores Silvia Norma Gallo de Dapena y Carmen Dapena Mosquera de Encina, únicos componentes de Lavadero Galicia Sociedad en Comandita por acciones, resuelven por unanimidad aumentar el capital social de la suma de $ 40.000 iniciales a la suma de $ 200.000 y adecuar el estatuto a la ley 19.550 de acuerdo al siguiente detalle: 1) 20-4/1976. — 3) LAVADERO GALICIA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES. — 4) Ituzaingó 3388, Cap. Fed. — 5) Tendrá por objeto, actuando por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes operaciones: Comerciales: Mediante la explotación del ramo de lavado de trapos sucios, compra y venta de trapos para uso industrial, de estopas, importación, exportación, representación y/o distribución de mercaderías, productos manufacturados o en proceso de manufacturación que se relacionen con el objeto precedentemente expuesto. Industriales: Mediante la explotación de mataderos, frigoríficos y el aprovechamiento integral de la carne, el cuero, las pieles y demás productos que se obtienen de la mencionada explotación. Agropecuarias: Mediante la explotación y administración de establecimientos agrícolas, ganaderos y forestales y la comercialización de los productos agropecuarios en todas sus etapas. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar todos los actos, contratos y operaciones que se vinculen directamente con el objeto social antedicho. — 6) 50 años contados desde el día 1º/1/1968. — 7) $ 200.000, que corresponden $ 50.000 al capital comanditado y $ 150.000 al capital comanditario, todo ello distribuido de la siguiente manera: Capital comanditado: $ 20.000 al Sr. Juan Manuel Dapena; $ 15.000 a la Sra. Felisa Mosquera de Dapena; $ 5.000 al Sr. Jaime Dapena Mosquera; $ 5.000 al Sr. Cayetano Alberto Encina; y $ 5.000 a la Srta. María Elena Dapena. - Capital Comanditario en acciones ordinarias al portador: $ 100.000 al Sr. Juan Manuel Dapena; $ 35.000 a la Sra. Felisa Dapena de Mosquera; $ 5.000 a la Sra. Silvia Norma Gallo de Dapena; $ 5.000 a la Srta. María Elena Dapena; y $ 5.000 a la Sra. Carmen Dapena Mosquera de Encina. — 8) Los socios comanditados, quienes actuarán en forma conjunta, dos cualquiera de ellos, a excepción del Sr. Juan Manuel Dapena y de la Sra. Felisa Mosquera de Dapena, que podrán actuar en forma individual obligando a la sociedad con su sola firma, ejercitándose de esa forma la representación legal; para todas las cuestiones de administración la decisión se tomará por mayoría de votos, teniendo de esa manera las más amplias facultades para administrar y disponer de los bienes sociales. — 10) El 31 de diciembre de cada año. — E/l.: de capital comanditado - en acciones ordinarias al portador. Vale.

Buenos Aires, 5 de diciembre de 1977.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 20.900.— e. 20/1 Nº 58.813 v. 20/1/78

San Fernando

SOCIEDAD
EN COMANDITA
POR ACCIONES

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1. QUE de conformidad con las disposiciones del art. 370 de la ley 19.550/72, por escritura pública celebrada el 2 de octubre de 1972, los señores Eduardo Florian Herrero, Jorge Marcos Herrero, en su carácter de socios comanditados, y las señoras Emma Luisa Zingoni de Herrero y Susana E. Herrero, en el de comanditarias, conformaron y ratificaron el contrato social de «SAN FERNANDO SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES», celebrado por escritura del 4 de marzo de 1965, e inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 22 de marzo de 1965 bajo el Nº 174, folio 279, libro 239 de Contratos Públicos. Asimismo, en dicho acto ratificaron las actas que se efectuaran como consecuencia del mismo. — 2. Socios: Eduardo Florian Herrero, argentino, casado con María Lucrecia Notaroberto, L.E. 4.305.732, nacido el 14 de febrero de 1940, comerciante; don Jorge Marcos Herrero, argentino, soltero, L.E. 4.391.841, nacido el 23 de abril de 1942, comerciante; Susana Ema Herrero, argentina, soltera, C.I. Nº 4.656.454, nacida el 14 de julio de 1944, empleada; y doña Emma Luisa Zingoni de Herrero, viuda de don Florian Herrero, argentina, nacida el 25 de setiembre de 1907, ama de casa, C.I. 794.855, todos domiciliados en Santa Fe 3386, 1er. piso, Capital.

Buenos Aires, 21 de noviembre de 1977.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 9.880.— e. 20/1 Nº 58.917 v. 20/1/78

Laumar

SOCIEDAD
EN COMANDITA
POR ACCIONES

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SE hace saber por un día que por escritura pública de fecha 26 de octubre de 1977 los señores Elsa Ruth Schwartzman de Wladislawowsky, Graciela Patricia Goldenstein de Wladislawowsky, y Pesea Ghener de Wladislawowsky en su carácter de socios solidarios y los señores Pesea Ghener de Wladislawowsky, Rubin Wladislawowsky y David Wladislawowsky, en su carácter de comanditarios, confirmaron y ratificaron el contrato social de LAUMAR SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES celebrado por escritura de fecha 27 de agosto de 1968 inscripta en el Registro Público de Comercio el 18 de septiembre de 1968, bajo el número 3.017, al folio 82, del libro 246 de contratos públicos, como asimismo que los actos que se hayan producido como consecuencia del mismo, habiendo el Sr. Juez ordenado la inscripción en el entendimiento de que la registración no tiene efecto retroactivo. — S/raspado: Pesea. Vale.

Buenos Aires, 23 de diciembre de 1977.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 6.840.— e. 20/1 Nº 58.944 v. 20/1/78

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Carboseal

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura Nº 410 de fecha 5 de octubre de 1977 otorgada ante el Escribano de la Ciudad y Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires don Jorge R. Canavessi, al folio 922 del Registro Nº 60 a su cargo el Señor Marcelo Fuhrmann vendió, cedió y transfirió a favor de sus consocios Héctor Abdul Alonso y Rafael Jorge Brunelli las 200 cuotas de $ 100 c/u. que tenía y le correspondía en la sociedad CARBOSEAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA inscripta en el R. P. de Comercio el 26 de setiembre de 1974 bajo el Nº 114, Fº 47 del Libro 70 de S.R.L., por el valor nominal de las mismas o sea por la suma de $ 20.000, quienes las adquirieron por partes iguales. Como consecuencia de dicha cesión los señores Héctor Abdul Alonso y Rafael Jorge Brunelli, en su carácter de únicos socios resolvieron modificar las cláusulas Tercera y Quinta del contrato social originario, las que quedan redactadas así: «Tercera: El capital social se fija en la suma de Sesenta Mil Pesos, dividido en seiscientas cuotas de cien pesos cada una, que los socios suscriben totalmente por partes iguales o sea treinta mil pesos cada socio. El capital se halla totalmente integrado según inventario que se firmó por separado y los bienes aportados están valuados a sus precios de adquisición, según comprobantes en poder de la sociedad y quedan incorporados a la misma dentro de lo dispuesto por los artículos 51, 149 y 150 de la ley 19.550». «Quinta: Quedan nombrados gerentes de la sociedad los dos socios y el uso de la firma social será ejercido en forma indistinta por cualquiera de ellos, con excepción de todo acto o contrato que tenga por objeto adquirir, gravar, hipotecar, vender, o de cualquier forma transferir bienes inmuebles. Por lo tanto podrán indistintamente adquirir y vender bienes muebles, prendarlos o gravarlos; dar y aceptar préstamos, constituir prendas, celebrar toda clase de contratos, presentarse en licitaciones públicas y privadas, conferir toda clase de poderes, operar con todos los bancos oficiales y privados del país y del extranjero y administrar libremente los negocios sociales, incluso los actos comprendidos dentro de los artículos 1881 del Código Civil y permitidos por las leyes de la Nación con la excepción ya mencionada. La firma social no podrá ser empleada en avales de terceros o en negocios ajenos a la sociedad».

Buenos Aires, 20 de Diciembre de 1977.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 10.640.— e. 20/1 Nº 58.595 v. 20/1/78

Marni y Cía.

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE los señores Oscar Roberto Marni, argentino, soltero, 37 años, comerciante, L.E. 6.130.527, domiciliado en Av. Callao 1412 2º piso, Capital Federal; y Héctor Hugo Marni, argentino, casado, 35 años, comerciante, L.E. 6.130.549, domiciliado en Garibaldi sin número de la localidad de Carreras, Prov. de Santa Fe, por instrumento privado del 7 de diciembre de 1977 constituyeron la sociedad «MARNI Y CIA. S.R.L.» con domicilio en Av. Callao 1412, 2º piso, Capital Federal, con el objeto de dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada con terceros a las siguientes operaciones: a) Importación, exportación y compraventa en plaza de mercaderías en general. b) Representaciones nacionales y extranjeras. Y c) Prestación de servicios y financiación a terceros, todo dentro del objeto social, por el plazo de 50 años, a contar de la inscripción en el Registro Público de Comercio, fijándose el Capital Social en $ 1.000.000, estando la gerencia y administración a cargo del socio Oscar Roberto Marni, en forma individual y revestirá el carácter de Gerente, ejerciendo la representación legal y su sola forma obliga a la sociedad, fijándose el 30 de Junio como fecha de cierre del ejercicio social.

Buenos Aires, 22 de Diciembre de 1977.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 6.080.— e. 20/1 Nº 58.596 v. 20/1/78

La Esquina de Cabanelas

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por instrumento privado de fecha siete de Octubre del año 1977, el señor Juan Guillermo Díaz, vendió, cedió y transfirió al señor César Pérez las 45 cuotas de capital de pesos un mil cada una de que era propietaria en la sociedad «LA ESQUINA DE CABANELAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA», por el precio de pesos trescientos mil.

Buenos Aires, 26 de diciembre de 1977.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 4.180.— e. 20/1 Nº 58.292 v. 20/1/78

Pluma Argentina

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por Escritura Nº 279 17-9-1976 pasada en el Registro 69 a cargo del escribano Mauricio Jujnovcky, los socios de: PLUMA ARGENTINA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, modifican los artículos 2º, 3º y 5º del Contrato Original, los que quedan redactados de la siguiente forma: Artículo segundo: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros, y/o asociada a terceros, a la venta de pasajes y turismo, ya sea por vía terrestre, aérea, fluvial y marítima, dentro o fuera del territorio de la República, en todos los aspectos que se vinculen al turismo; promover, programar u organizar excursiones individuales y/o colectivas; contratar hotelería, tours y demás servicios a ello vinculados; establecer relaciones y contrataciones y ejercer u otorgar mandatos y representaciones de y con empresas nacionales y extranjeras; ya sean públicas y/o privadas, ligadas a la actividad; establecer servicios mediante vehículos propios y/o de terceros de transporte de pasajeros, para la explotación de líneas regulares, temporarias o circunstanciales; servicios de remises y/o turismos receptivo; habilitar establecimientos destinados a la atención, mantenimiento y reparación de los mismos y/o de otras empresas con las cuales se convenga al respecto; realizar las operaciones usuales y corrientes comprendidas en el funcionamiento de casa de cambio; negociar en compra y venta de billetes y monedas extranjeras, oro amonedado o no, compra y venta de giros y transferencias, y cuantos más actos fueren necesarios para el cumplimiento del objeto social. A tal efecto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, y contraer obligaciones. Artículo tercero: El capital lo constituye la suma de quinientos mil pesos, representado por 50.000 cuotas de 10 pesos cada una, aportada por los socios en la siguiente proporciones: Oscar Conte: 12.500 cuotas o sea ciento veinticinco mil pesos, don Gilberto Galitto, veintidós mil quinientas cuotas o sean doscientos veinticinco mil pesos, don José Basile, siete mil quinientas cuotas, o sean setenta y cinco mil pesos, y don Eloi Rodríguez de Almeida, siete mil quinientas cuotas o sean setenta y cinco mil pesos. Artículo quinto: La sociedad estará representada indistintamente por los cuatro socios, quienes administrarán y obligarán a la sociedad en el carácter de gerentes, ejercitando siempre dos en conjunto el uso de la firma social, precedido por el sello de la sociedad, con las más amplias facultades de administración y disposición, inclusive en aquellos actos y contratos que requieran Poder Especial, conforme al art. 1.881 del Código Civil. La única limitación será la de no poder utilizar la firma social en fianza a terceros, ni en firmas de favor ni en operaciones notoriamente extrañas al objeto social. La voluntad de los socios para la aprobación de balances, nombramientos de gerentes, fiscalización y administración, y todas las resoluciones que interesen se expresarán en un Libro de Actas, de reuniones que deberá llevarse a tal fin. Las reuniones de socios deberán efectuarse por lo menos dos veces por año. La resolución de los socios se tomará por mayoría del capital presente, excepto en los casos previstos por el art. 160 de la Ley 19.550, que requiere la unanimidad de votos. — E/líneas: 17-9-1976, vale.

Buenos Aires, 23 de diciembre de 1977.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 19.000.— e. 20/1 Nº 58.294 v. 20/1/78

Norfabril

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría a cargo del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por acto privado de fecha 15 de noviembre de 1977, NORFABRIL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la calle Moreno 2582 de esta Capital Federal, reformó la cláusula Quinta de su contrato, la que quedará redactada de la siguiente

manera: «Quinto: La representación de la Sociedad estará a cargo de los socios gerentes. En este acto se designan socios gerentes a ambos socios quienes podrán actuar en forma indistinta para comprometer a la Sociedad. Los socios gerentes pueden individualmente nombrar apoderados con las mismas facultades que le corresponden a los socios individualmente. También pueden juntamente nombrar apoderados de la sociedad, con las mismas facultades que en cada caso se decida», y decidió aumentar el capital social de Norfabril Sociedad de Responsabilidad Limitada en $ 3.500.000.— (Tres millones quinientos mil) por lo que el Capital social actual es de $ 5.000.000.— (cinco millones). El capital social se integró y se integra por partes iguales de la siguiente manera: 1) $ 200.000.— (doscientos mil) ya integrados en el acto constitutivo de la sociedad; 2) $ 1.300.000.— (un millón trescientos mil) correspondientes al aumento del capital social, inscripto el 8-3-1977 bajo nº 408-L.72 de S.R.L. y 3) $ 3.500.000.- (tres millones quinientos mil) se integran con utilidades no retiradas por los socios de acuerdo al Balance debidamente certificado por Contador Público Nacional que corre por separado, formando parte del presente contrato.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1977.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 9.500.— e. 20/1 Nº 58.296 v. 20/1/78

Constructora Falco

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Los cónyuges en 1ras. nupcias, don Oscar Carmelo Falco, argentino, de 40 años de edad, maestro mayor de obras, L.E. Nº 4.205.106, domiciliado en la calle Gral. César Díaz 5675; y doña Alba Libia Rende de Falco, argentina, de 38 años de edad, comerciante, L.C. Nº 3.715.050, domiciliada en la calle Gral. César Díaz 5674; ambos vecinos de Capital Federal — 2) Fecha del Instrumento: Escritura del 19 de Noviembre de 1977, otorgada ante el escribano Hugo Mario Matera, al folio 1290, del Registro Nº 75, de la Capital Federal, a su cargo. — 3) Razón Social o Denominación: «CONSTRUCTORA FALCO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA». — 4) Domicilio de la Sociedad: calle Gral. César Díaz 5675, Capital Federal. — 5) Objeto Social: Dedicarse a toda clase de obras, construcciones y refecciones de edificios públicos y privados, en todas sus fases, ya sea por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros: trabajos, proyectos, cálculos en general, trabajos de albañilería y hormigón armado, y a la compra y venta de inmuebles total o fraccionada, bajo cualquier régimen legal, incluso el de la Propiedad Horizontal, pudiendo además dedicarse a toda clase de operaciones y negocios industriales, comerciales y financieros, sin restricción alguna, relacionados con el objeto social. — 6) Plazo de Duración: Treinta años a contar de la fecha de escritura. — 7) Capital Social: Doscientos Mil Pesos. — 8) Organo de Administración: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de ambos socios, quienes a tal fin asumen el carácter de «Gerentes', con la mayor amplitud de facultades. — 9) Representación Legal: Está a cargo indistintamente de ambos socios «Gerentes», siendo necesaria la firma conjunta de ambos socios para la disposición de los bienes inmuebles de la sociedad. — 10) Fecha de Cierre del Ejercicio: 30 de Agosto de cada año.

Buenos Aires, 26 de diciembre de 1977.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 14.060.— e. 20/1 Nº 58.348 v. 20/1/78

Atanasio Billi y Cía. Comercial e Industrial

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por intrumento privado de fecha 13 de Junio de 1975 la sociedad «ATANASIO BILLI Y CIA. COMERCIAL E INDUSTRIAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA», instrumentó la siguiente reforma y cesión de cuotas: Primero: Los cedentes, titulares de las siguientes cuotas sociales: Jorge Alberto Pooli, 2.200 que representan $ 22.000; Juan Ramfos 1.100 que representan $ 11.000: Constantinos Karagianis 1.100 cuotas que representan $ 11.000: Antonio D'Elía 1.700 cuotas que representan $ 17.000: Enrique A. Lizardo 2.200 que representan $ 22.000 Ceden y Transfieren a los cesionarios las cuotas sociales individualizadas de tal manera que el capital social de la sociedad de $ 250.000 se distribuye de la siguiente manera: Atanasio Billi 13.000 cuotas que representan $ 130.000: Georgia Tchoucalides de Billi 4.500 cuotas que representan $ 45.000; Miguel Billi 2.200 cuotas que representan $ 22.000; María Cristina Billi 4.300 cuotas que representan $ 43.000: Antonio D'Elía 500 cuotas que representan $ 5.000 y Juan Jorge Joanidis 500 cuotas que representan $ 5.000. Segundo: El precio de la cesión se fijó en el valor nominal de las cuotas sociales, percibiendo el mismo los cedentes antes que ahora en dinero en efectivo, por lo que manifiestan que nada se les adeuda por ningún concepto. Tercero: Las utilidades sociales, una vez practicadas las reservas legales, se distribuirán de la siguiente forma: Atanasio Billi 43 %; Giorgia Tchoucalides de Billi 14 %: Miguel Billi 10 %: María Cristina Billi 15 %; Antonio D'Elía 9 % y Juan Jorge Joanides 9 %. Cuarto: El uso de la firma social lo tendrán indistintamente Atanasio Billi o Giorgia Tchoucalides de Billi o Miguel Billi y María Cristina Billi, siendo obligatorio para estas 2 últimas personas actuar conjuntamente con cualquiera de los dos primeros para obligar a la sociedad. Quinto: Los socios deciden prorrogar el contrato social por 70 años contados a partir del momento de la inscripción de esta reforma en el Registro Público de Comercio.

Buenos Aires, 19 de diciembre de 1977.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 14.440.— e. 20/1 Nº 58.308 v. 20/1/78

Baynna

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CESION de cuotas de capital. — Socios: Celia Adriana Pertini, de 30 años, soltera, argentina, L.C. 5.488.423 con domicilio en Talcahuano 422, 5º «Q», Capital Federal, cede a Arcángela María Cánepa, de 47 años, soltera, empleada, argentina, C.I. Nº 2.761.115 P.F., con domicilio en Pasaje de la Garantías 919, Capital Federal. Fecha de la Cesión: 11 de abril de 1977. — Razón Social: BAYNNA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Domicilio: 25 de Mayo 430, Capital. Importe de la Cesión: 2.300 pesos, 23 cuotas de capital E/Líneas: empleada — Vale.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1977.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 5.700.— e. 20/1 Nº 58.355 v. 20/1/78

Agrosol

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Héctor Miguel Cortise, argentino, 27 años, soltero, comerciante, L.E. Nº 5.532.715, domicilio Cristobal Colón 494, Morón, Pcia. de Bs. Aires. Vicente Caldareri, argentino, 51 años, casado, comerciante, L.E. Nº 4.015.201, domicilio Aconcagua 5767, C. Federal y Jorge Alberto Catalano, argentino, 31 años, casado, comerciante, L.E. Nº 4.445.427, domiciliado en Madero 850, San Fernando. Pcia de Bs. Aires. 2) Fecha Instrumento: Castelar, Partido Morón (Bs. Aires) el 27 de Setiembre 1976 y 7 Enero 1977. 3) Razón Social: «AGROSOL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA». 4) Domicilio Social: calle 25 de Mayo 316, piso 4º, oficina 17, Buenos Aires. 5) Objeto Social: entrega, recibo, comisiones, corretaje, embarques, importaciones y exportaciones, acopio, comercialización de cereales, oleaginosos, aceites, subproductos y afines, por cuenta propia y/o de terceros, la compra, venta al por mayor y menor y su fabricación por cuenta propia y ajena de esos productos; la compra y venta de máquinas y su fabricación para cualquier clase de industria; la explotación y adquisición de cualquier privilegio, patente, marcas de fábrica y el ejercicio de representaciones y mandatos de firmas comerciales o industriales, nacionales o extranjeras, adquirir bienes muebles e inmuebles, enajenarlos o permutarlos y gravarlos, adquirir fondos de comercio. 6) Plazo de Duración: 99 años a partir fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) Capital Social: $ 1.000.000 dividido en 100.000 cuotas de $ 10 cada una. 8) Representación Legal: a cargo de los 3 socios como gerentes. Obligan a la sociedad con la firma conjunta de 2 de ellos o 1 socio y un apoderado 9) Fecha de Cierre Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. E|L.: secretaría del autorizante — Vale.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1977.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 13.300.— e. 20/1 Nº 58.405 v. 20/1/78

Homero Mazzolla

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

MODIFICACION de Sociedad: Por contrato privado de fecha 28 de mayo de 1976 los socios Homero Mazzolla, argentino, casado, industrial, nacido el 21-1-1906 con C.I. 607.364 de la Pol. Fed., Francisca Riera de Mazzolla, argentina, casada, industrial, nacida el 26-5-1913, L.C. 1.652.310 y Juan Carlos Mazzolla, argentino, casado, industrial, nacido el 21-7-35 con C.I. 3.975.395 de Pol. Fed. modifican el contrato social de «Homero Mazzolla, Fabricación de Calzado, Sociedad de Responsabilidad Limitada» denominándola «HOMERO MAZZOLLA S.R.L.», prorrogan el término de la sociedad por diez años a partir de la fecha 2 de junio de 1977, aumentan el capital social a $ 150.000 dividido en 150 cuotas de $ 1.000 cada una, correspondiendo a Homero Mazzolla 51 cuotas, Francisca Riera de Mazzolla 51 cuotas y Juan Carlos Mazzolla 48 cuotas. Se nombran gerentes a los tres socios teniendo el uso de la firma social en forma indistinta. Balance cada 31 de diciembre Por muerte posterior del socio Homero Mazzolla con fecha 10 de febrero de 1977 se declaran sus herederos los citados, Francisca Riera de Mazzolla, Juan Carlos Mazzolla y además Raúl Alberto Mazzolla, argentino, casado, empleado C.I. 5.599.527 P.F., todos domiciliados en Castro Barros 885, Cap. Fed. Por instrumento privado de fecha 3 de agosto de 1977 el heredero Raúl Alberto Mazzolla cede todos sus derechos y acciones del socio fallecido Homero Mazzolla a Francisca Riera de Mazzolla y Juan Carlos Mazzolla.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1977.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 9.880.— e. 20/1 Nº 58.503 v. 20/1/78

Perica

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura de fecha 1º de noviembre de 1977, pasada al folio 1.473 del Registro 264 ante la escribana doña María A. T. de Guerrero, los socios de «PERICA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA» resolvieron aumentar el capital social a la suma de $ 2.000.000 y reformar la cláusula tercera del Contrato Social, que quedó redactada así: Tercera: El capital social que asciende a la suma de dos millones de pesos ($ 2.000.000), se encuentra representado por dos mil cuotas sociales (2.000) de un mil pesos (1.000 pesos) cada una de ellas, que han sido totalmente suscriptas e integradas por los socios en la siguiente forma: don Mauricio Chehebar, mil quinientas (1.500) cuotas sociales por un valor de un millón quinientos mil pesos, y don Ramón Carlos Meta, quinientas (500) cuotas sociales por un valor de quinientos mil pesos.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1977.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 7.600.— e. 20/1 Nº 58.607 v. 20/1/78

Arecant

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura de fecha 7 de mayo de 1974, folio 868 del Registro 264, por ante el escribano don Miguel P. C. Barbot, don Osvaldo San Román cedió, vendió y transfirió a favor de don Carlos Alberto Gabutti y don Carlos Luis Casalone, por partes iguales, todas las 1.000 cuotas de capital $ 10 que tiene en «ARECANT», SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA por el precio de pesos 10.000, retirándose de la sociedad y renunciando al cargo de gerente que tenía.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1977.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 4.940.— e. 20/1 Nº 58.605 v. 20/1/78

Grandes Galerías Juan de Garay

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura Nº 2.353, de fecha 4 de noviembre de 1977, pasada al folio 6.675 del Registro Nº 85, cuya adscripción ejerce el escribano Rómulo Federico Zemborain, el señor Osvaldo Berrio, por la representación que ejerce de «Sadi S.A.C.I. F.I.R. Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria y de Representaciones», cede y transfiere el total de las 160 cuotas que posee en Grandes Galerías Juan de Garay Sociedad de Responsabilidad Limitada de acuerdo al siguiente detalle: a Carlos Raúl Barón Sabattini, 52 cuotas; a Rosa Clotilde Sabattini de Barón Biza, 52 cuotas; a Jorge Barón Sabattini, 32 cuotas, y a María Cristina Barón, 24 cuotas. — Asimismo, reforman el contrato social en la siguiente forma: Socios: Carlos Raúl Barón Sabattini, argentino, ingeniero, de 39 años, C.I. de la Pol. Federal número 3.010.267, casado domiciliado en Esmeralda 1376 piso 8º; Jorge Ramón Sabattini, argentino, empleado, 33 años de edad, C.I. Pol. Fed. Nº 3.010.266, soltero, domiciliado en Arenales 1156, piso 5º, Depto. B; María Cristina Barón, argentina, empleada, de 24 años de edad, Doc. Unico de Identidad Nº 10.134.525, soltera, domiciliada en Esmeralda 1256, piso 8º, Depto. 33; Osvaldo Berrio, argentino, contador público, de 47 años, C.I. Pol. Fed. Nº 4.552.155, casado, domiciliado en Santa Fe 3365, piso 12, Depto. D. y Rosa Clotilde Sabattini de Barón Biza, argentina, empresaria, de 57 años, C. I. Nº 2.798.154 Pol. Federal, viuda, domiciliada en Esmeralda 1256, piso 8º, Depto. 33. — Fecha contrato: 4 de noviembre de 1977. — Denominación: «GRANDES GALERIAS JUAN DE GARAY SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA». — Domicilio: Corrientes 1145, piso 7º, Capital Federal. — Objeto: Solicitar y subastar la adjudicación en explotación comercial de las Galerías Norte y Sur del subsuelo de la avenida Nueve de Julio, conforme al pliego de condiciones que rija el llamado a subasta efectuado por la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires. Explotar comercialmente dichas galerías, pasajes, realizar las obras, instalaciones y mejoras necesarias, dar o recibir en préstamo, garantía, locación, venta, consignación, uso o explotación toda clase de bienes muebles e inmuebles, derechos y/o fondos de comercio, empresas, etc. Contratar, para sí o terceros, todo tipo de publicidad, exposiciones, obras, servicios, asesoramientos, seguros, etc. — Plazo: 25 años, a contar del 1º de diciembre de 1968. — Capital: 1.000.000 de pesos, dividido en 10.000 cuotas de 100 pesos cada una. — Gerencia y administración: La dirección, administración y representación legal de la sociedad, mientras dure la misma, estará a cargo de los socios gerentes Carlos

Raúl Baron Sabattini y Rosa Clotilde Sabattini de Baron Biza con firma individual y de María Cristina Baron, Jorge Baron y Osvaldo Berrio con firma conjunta dos cualquiera de ellos. — Fecha de cierre ejercicio: 30 de noviembre de cada año.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1977. Eduardo M. Favier Dubois, secretario. $ 16.720.— e. 20/1 Nº 58.617 v. 20/1/78

Edilobras

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CESION cuotas. Modificación contrato. — Por documento privado de fecha 4 de mayo de 1976, don José Petruzzelli cedió la totalidad de sus cuotas sociales, que representaban 5.000, y en la proporción siguiente al señor Francisco Petruzzelli 4.500 cuotas y al señor Pablo Petruzzelli 500 cuotas. — Importe de la cesión 50.000 pesos. — Y los señores Francisco Petruzzelli y Pablo Petruzzelli modifican los artículos siguientes: Primera: Domicilio: calle Alsina 971, piso 1º, oficina 12, de la ciudad de Buenos Aires. — Cuarta: Capital: $ 100.000, dividido en 10.000 cuotas de $ 10 c/u. Proporción: Francisco Petruzzelli 9.500 cuotas, $ 95.000, y Pablo Petruzzelli 500 cuotas, $ 5.000. — Sexta: La administración de la sociedad estará a cargo de dos socios, quienes revestirán el cargo de gerentes. — La representación legal y el uso de la firma social la tendrá el señor Francisco Petruzzelli individualmente o éste y el señor Pablo Petruzzelli, actuando en forma conjunta. — Enmendado: Señora, artículos, revestirán. Vale. — Se publica con relación a la sociedad EDILOBRAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Datos del nuevo socio: Pablo Petruzzelli, 24 años, L. E. Nº 8.604.084, argentino, comerciante, casado, Mónaco 524, Villa Ballester, Prov. de Buenos Aires. — S/testado: Pablo. Vale.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1977. Eduardo M. Favier Dubois, secretario. $ 10.640.— e. 20/1 Nº 58.624 v. 20/1/78

Excursus Exportadora e Importadora Argentina

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR escritura pública del 3 de junio de 1977, pasada ante el escribano don Arturo V. Martínez Azaro, al folio 472 del registro 470, a su cargo, se incorpora a la sociedad «EXCURSUS EXPORTADORA E IMPORTADORA ARGENTINA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA», don Alvaro Dos Santos Da Silva, portugués, nacido el 5 de noviembre de 1938, casado, con pasaporte número 2790/76 de la República de Portugal, industrial, actualmente con residencia temporaria en la ciudad de Río de Janeiro, República Federativa de Brasil y domicilio real en la calle Viamonte 650 de esta ciudad, con un capital $ 2.500.000. — Y los únicos socios don José Hernani Teixeira, doña Dresda Roger Rossi de Teixeira y don Alvaro dos Santos da Silva, resolvieron modificar el contrato social, en los artículos 3º y 5º que quedan redactados con el siguiente texto: Artículo 3º: Tiene su domicilio en la Capital Federal, actualmente en la calle Paraná número 539, piso 2º, oficinas 12 y 13. — Podrá establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto de la República o del exterior». — Artículo 5º: El capital social se fija en cinco millones de pesos ley 18.188, suscripto en dinero efectivo en la siguiente forma: A) don José Hernani Teixeira, un millón seiscientos setenta y cinco mil pesos, integrados en su totalidad; B) doña Dresda Roger Rossi de Teixeira, ochocientos veinticinco mil pesos, integrados en su totalidad; C) don Alvaro Dos Santos Da Silva, dos millones quinientos mil pesos, integrados en el cincuenta por ciento. — El otro cincuenta por ciento lo integrará dentro del plazo máximo que prescribe la ley, pero la sociedad por su socio gerente, podrá requerirla en cualquier momento en función de las obligaciones sociales, con la prevención establecida en los artículos 37 y 150 de la ley 19.550.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1977. Eduardo M. Favier Dubois, secretario. $ 13.300.— e. 20/1 Nº 58.678 v. 20/1/78

José M. Torra y Compañía

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura número 499, pasada al folio 1368, el 15 de junio de 1977, ante el escribano Luis C. Valiante, se procedió a prorrogar el plazo de vencimiento de la sociedad y a modificar el Contrato Social en la siguiente manera: Denominación: La sociedad se denomina «JOSE M. TORRA Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA». — Domicilio: Tendrá su domicilio legal en la calle Talcahuano 1031/37, Capital. — Plazo de duración: Hasta el 31 de julio de 1980. — Objeto: Realizar toda clase de operaciones civiles y comerciales, con excepción de las que le están prohibidas por la ley que rige en la materia y relativas al negocio de importación y venta de conservas, bombones, bebidas y fantasías. — Capital: Se fija en la suma de dos millones de pesos, dividido en doscientas mil cuotas de diez pesos cada una. — Fecha del instrumento: 15 de junio de 1977. — Administración y representación legal: La administración de la sociedad estará a cargo de los socios señores: José María Juan Pablo Torra, José María Torra (hijo), Andrés Vila, José Ramón Serra y Jaime José Descals, quienes revestirán el carácter de gerentes. — La representación legal y el uso de la firma social estará a cargo de los socios gerentes, quienes actuarán en forma conjunta dos cualesquiera de ellos, excepto para trámites ante reparticiones públicas que será en forma individual, debiendo firmar bajo el sello social. — Cierre de ejercicio: 31 de julio de cada año.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1977. Eduardo M. Favier Dubois, secretario. $ 11.400.— e. 20/1 Nº 58.637 v. 20/1/78

Correntoso

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura de Cesión de Cuotas Nº 1.368, de fecha 25/11/1977, pasada al folio 4.265 del Registro Notarial Nº 353 de Capital Federal, Azucarera del Interior Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria, cede, vende y transfiere, con activo y pasivo, a Luis Alberto Trapani, las ciento veinte cuotas de capital que posee en Correntoso Sociedad de Responsabilidad Limitada; Compañía Papelera del Norte Sociedad Anónima Comercial e Industrial, cede, vende y transfiere, con activo y pasivo, a Luis Alberto Trapani, las sesenta cuotas de capital que posee en Correntoso Sociedad de Responsabilidad Limitada; Compañía Frutícola del Norte Sociedad Anónima Comercial, Agropecuaria, Inmobiliaria, Financiera, Industrial y Mandataria, cede, vende y transfiere, con activo y pasivo, a Julio Eduardo Oscar Campos, las sesenta cuotas de capital que posee en Correntoso Sociedad de Responsabilidad Limitada; Ferretería Francesa Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera, cede, vende y transfiere, con activo y pasivo, a Luis Alberto Trapani las sesenta cuotas de capital que posee en Correntoso Sociedad de Responsabilidad Limitada; Dulcemar Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, cede, vende y transfiere, con activo y pasivo, a Julio Eduardo Oscar Campos, las sesenta cuotas de capital que posee en Correntoso Sociedad de Responsabilidad Limitada; Distribuidora Sudatlántica Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, vende, cede y transfiere, con activo y pasivo, a Julio Eduardo Oscar Campos, las sesenta cuotas de capital que posee en Correntoso Sociedad de Responsabilidad Limitada; y Corporación Financiera del Río de la Plata Sociedad Anónima, vende, cede y transfiere, con activo y pasivo, a Julio Eduardo Oscar Campos, las sesenta cuotas de capital que posee en Correntoso Sociedad de Responsabilidad Limitada. Por su parte, el señor Héctor Enrique López vende, cede y transfiere, con activo y pasivo, las cinco cuotas de capital que posee en Correntoso Sociedad de Responsabilidad Limitada a José Antonio Losada, español, casado, comerciante, nacido el 13 de octubre de 1927, con cédula de identidad de la Policía Federal Nº 5.246.819, domiciliado en Manuel Arce 1061, Capital. Con las cesiones y/o transferencias de cuotas o partes de interés en CORRENTOSO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA las sociedades anónimas citadas se desvinculan totalmente de la misma y dan cumplimiento, en término a las prescripciones del Artículo 369, inc. h), de la ley 19.550 (modificada por las leyes Nos. 19.880 y 20.468); asimismo, queda desvinculado de la sociedad el Sr. Héctor Enrique López. Los adquirentes, señores Julio Eduardo Oscar Campos, Luis Alberto Trapani, José Antonio Losada y asimismo el socio perseverante Miguel Angel Linares con motivo de las cesiones y transferencias de cuotas realizadas por la presente, se erigen en únicos socios integrantes de Correntoso Sociedad de Responsabilidad Limitada y en tales caracteres resuelven modificar las cláusulas cuarta y séptima del contrato social establecido adoptando para la misma el siguiente texto: «Cuarta: El capital social asciende a la suma de cincuenta mil pesos, dividido y compuesto por quinientas cuotas de cien pesos valor nominal unitario, las que se hallan totalmente suscriptas e integradas por los socios en las siguientes proporciones: Julio Eduardo Oscar Campos, doscientas cuarenta y cinco cuotas; Luis Alberto Trapani, doscientas cuarenta y cinco cuotas; Miguel Angel Linares, cinco cuotas; y José Antonio Losada, cinco cuotas. El capital se halla totalmente aportado en el giro de los negocios sociales, según surge de las constancias contables de los libros rubricados de la sociedad respaldadas por comprobantes que obran en poder de la misma y que se han incorporado dentro de lo dispuesto por los artículos 51, 149 y 150 de la ley de sociedades comerciales. — Séptima: Son Gerentes de la sociedad los señores Julio Eduardo Oscar Campos, Luis Alberto Trapani, Miguel Angel Linares y José Antonio Losada, quienes tienen la representación legal de la sociedad. El uso de la firma social será ejercido por los socios gerentes debiendo firmar dos cualesquiera de ellos en forma conjunta. La firma de los gerentes deberá ser precedida por el nombre de la sociedad. Para el cumplimiento del objeto social los socios gerentes, en la forma indicada, tendrán todas las facultades necesarias para administrar y disponer de los bienes sociales de acuerdo a lo establecido en el contrato originario, cuyos términos —en lo pertinente— se ratifican y aquí se dan por reproducidos. Quedan firmes y vigentes las demás cláusulas contractuales que no se modifican expresamente. — E/l.: «de fecha 25-11-77» Vale.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1977. Lucio R. Meléndez, secretario. $ 20.640.— e. 20/1 Nº 58.709 v. 20/1/78

Maicor

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría a cargo del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por instrumento privado del 18 de noviembre de 1975, suscripto por los señores Norberto Miguel Cafiero, Juan José Sol, Juan Alberto Tarruella, Francisco Pedro Goicoa, Roberto Saverio Postiglione, José Antonio Losada, José Félix Orue, Héctor Enrique López, Miguel Angel Linares, Juan Lucas Goicoa, Leonardo José Cafiero y José Cafiero, los diez últimos únicos socios integrantes de «MAICOR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA», (constituida el 14 de mayo de 1975 e inscripta en el Registro Público de Comercio el 7 de junio de 1976, bajo el número 815, Lº 67 de Soc. de Resp. Ltda.) resolvieron aumentar el capital social de la misma de $ 250.000.— a $ 300.000.— La suscripción de este aumento de capital se realizó por los señores: Norberto Miguel Cafiero, argentino, casado, nacido el 29 de setiembre de 1931, con C. I. Nº 2.503.548 P.F., empresario, domiciliado en 11 de Setiembre 1315, Capital, en $ 25.000.—, y Juan José Sol, casado, argentino, nacido el 29 de setiembre de 1921, con C.I. Nº 1.690.157 P.F., comerciante, domiciliado en Pedro Goyena 2485 Castelar Pcia. de Buenos Aires, en $ 25.000.—, quienes integraron el cincuenta por ciento en dinero en efectivo. En el mismo acto, todos los nombrados han resuelto modificar el texto de la cláusula cuarta del contrato social adoptándose el siguiente texto: Cuarta: El capital social lo constituye la suma de trescientos mil pesos divididos en tres mil cuotas de cien pesos de igual moneda cada una, las cuales han sido suscriptas e integradas totalmente por los socios en la siguiente proporción: el Sr. Juan Alberto Tarruella, doscientas cincuenta cuotas de cien pesos cada una, el Sr. Francisco Pedro Goicoa, doscientas cincuenta cuotas de cien pesos cada una, el Sr. Roberto Saverio Postiglione, doscientas cincuenta cuotas de cien pesos cada una, el Sr. José Antonio Losada, doscientas cincuenta cuotas de cien pesos cada una, el Sr. José Félix Orue, doscientas cincuenta cuotas de cien pesos cada una, el Sr. Héctor Enrique López, doscientas cincuenta cuotas de cien pesos cada una, el Sr. Miguel Angel Linares, doscientas cincuenta cuotas de cien pesos cada una, el Sr. Juan Lucas Goicoa, doscientas cincuenta cuotas de cien pesos cada una, el Sr. Leonardo José Cafiero, doscientas cincuenta cuotas de cien pesos cada una, el Sr. José Cafiero, doscientas cincuenta cuotas de cien pesos cada una, el Sr. Norberto Miguel Cafiero, doscientas cincuenta cuotas de cien pesos cada una y el Sr. Juan José Sol, doscientas cincuenta cuotas de cien pesos cada una». «Para el cumplimiento del objeto social el capital se podrá ampliar hasta la suma de dos millones de pesos ($ 2.000.000.—) el que deberá ser suscripto en las proporciones establecidas precedentemente, en otra que acuerden los socios, en los dos últimos casos por unanimidad, con el cumplimiento de los recaudos legales en vigor, pago del impuesto fiscal pertinente e inscripción en el Registro Público de Comercio».

Buenos Aires, 23 de diciembre de 1977. Lucio R. Meléndez, secretario. $ 17.100.— e. 20/1 Nº 58.711 v. 20/1/78

San Lois

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura Nº 221, de fecha 8 de marzo de 1977, pasada ante el Escribano don Orlando E. Bravo, al folio 547 del registro 176 a su cargo, Capital Federal, se constituyó la sociedad «San Lois - Sociedad de Responsabilidad Limitada», integrada por don Aquilino Boente, español, casado, nacido el 27 de enero de 1924, domiciliado en esta capital, calle Tacuarí 711, C.I. Policía Federal, número 4.228.602; don Ovidio Soto, español, casado, nacido el 12 de septiembre de 1937, domiciliado en la calle Yerbal 3535, piso 2º, departamento 7, C.I. Policía Federal 4.875.769; don Ramón Chenlo, español, casado, nacido el 16 de julio de 1915, domiciliado en calle Viamonte 448, 2º piso, C.I. Policía Federal 2.281.770; don José Aznarez, español, soltero, hijo de Gabriel Aznarez y Juana Marco, nacido el 30 de julio de 1937, domiciliado en la calle Lavalle 441, C.I. Policía Federal 6.368.417; don Héctor González, español, casado, domiciliado en la calle Bárcena 1094, C.I. Policía Federal 4.550.895, nacido el 21 de agosto de 1913; don Carlos Oscar Saint Esteban, casado, argentino, nacido el 1º de octubre de 1949, con C.I. Policía Federal 8.927.818, domiciliado en la calle Ramón L. Falcón 4847; don José Díaz Diego, español, casado, nacido el 4 de marzo de 1921, C.I. Policía Federal, 6.372.264, domiciliado en Villa Luján 2249, Lanús Este; don Manuel Martínez Pérez, español, soltero, hijo de José Martínez y doña Nieves Pérez, nacido el 11 de julio de 1955, C.I. Policía Federal 8.441.107, domiciliado en Ituzaingó, calle Lezica 3495, Barrio Santa Rosa; todos comerciantes. Razón social SAN LOIS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA». — Domicilio Calle Cangallo 826. — Objeto La explotación de un negocio de Casa de Lunch, Despacho de Bebidas y Afines, sin perjuicio de poder dedicarse a la instalación y explotación de establecimientos dedicados a Confitería y Bar; pudiendo dentro de este objeto que serán en forma amplia, cambiar también cualquiera de sus rubros, e incluir todo acto lícito que deba

realizar la sociedad con motivo u ocasión del desenvolvimiento de esa finalidad social, ya sea directa o indirectamente. — Capital social Cuatrocientos mil pesos ley 18.188. — Plazo de duración 20 años contados a partir del primero de marzo de 1977, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente instrumento. — Organos. La administración de la sociedad estará a cargo de la Gerencia integrada por tres miembros designados por mayoría de capital presente, en asamblea de socios y podrán ser removidos o sustituidos total o parcialmente en cualquier momento que así lo decida la reunión de socios convocada al efecto, siendo los socios Gerentes los señores Ramón Chenlo; Ovidio Soto y Héctor González, quienes permanecerán en sus funciones sin límite de tiempo, excepto el caso que la asamblea de socios resuelve lo contrario conforme con lo expresado en el artículo séptimo. — Cierre del ejercicio. Treinta y uno de diciembre de cada año. — Uso firma social. 2 de los Gerentes designados con firma conjunta. — E/líneas: Capital Federal. Uso de la firma social (2 de los Gerentes designados en forma conjunta). — S/testado Diciembre. Todo Vale.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1977.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 20.520.— e. 20/1 Nº 58.745 v. 20/1/78

Petruccelli y Sgalia

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escrituras de fechas 9 de noviembre de 1977 y 17 de noviembre de 1977, otorgadas a los folios 3.758 y 3.863, respectivamente, del Registro 467, de la Capital Federal, don Fidel Primo Petruccelli cedió a favor de don Francisco Sgalia cuatro cuotas de valor nominal $ 1.000 cada una, o sean 4.000 que tenía y le correspondía en la sociedad «PETRUCCELLI Y SGALIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA», efectuándose dicha cesión por su valor nominal, y se modificó el contrato social en los siguientes puntos: 1) Domicilio social: White 773, Capital. — 2) Plazo de duración: 40 años, a partir del 20 de mayo de 1976. — 3) Capital social: $ 40.000, dividido en 40 cuotas de $ 1.000 cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: don Fidel Primo Petruccelli, 28 cuotas de $ 1.000 cada una, o sean 28.000 pesos, y don Francisco Sgalia, 12 cuotas de $ 1.000 cada una, o sean $ 12.000, las que se encuentran totalmente integradas en dinero efectivo. — 4) Dirección y administración: A cargo de los dos socios, quienes en calidad de gerentes desempeñarán sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad. — 5) Organización de la representación legal: A cargo de los dos socios gerentes en forma individual e indistinta cada uno de ellos. — 6) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.

Buenos Aires, 23 de diciembre de 1977.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 10.260.— e. 20/1 Nº 58.811 v. 20/1/78

R. Tarántola y Compañía

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ROBERTO Segovia, argentino, nacido el 24-12-1918, comerciante, casado, L. E. número 2.657.242, domiciliado en Billinghurst 2325, piso 8º; Miguel Angel Spina, argentino, nacido el 19-3-1924, comerciante, casado, L. E. Nº 4.212.523, domiciliado en Guardia Vieja 4038; Conrado Meli, italiano, nacido el 1º-6-1926, comerciante, casado, C. I. Nº 3.588.136, domiciliado en Sarmiento 2549, piso 2º, Cap. Federal; Elisa Müller de Tarántola, argentina, viuda, L. C. Nº 407.292; Olga Josefa Tarántola de Castagnino, argentina, viuda, C. I. número 584.091, y Dora Lía Tarántola de Busquet, argentina, casada, C. I. Nº 1.303.424, las tres últimas domiciliadas en Libertador General San Martín 2555, piso 2º, Capital Federal, cónyuge y heredera de Rodolfo Tarántola, y resuelven los señores Roberto Segovia, Miguel Angel Spina y Conrado Meli ceder a la señora Elisa Müller de Tarántola las 45.000 cuotas de capital en la proporción de 15.000 cuotas de cada uno de ellos, desligándose todos de la sociedad, y en la suma total de $ 15.000 para cada uno de ellos. Y las señoras Elisa Müller de Tarántola, Olga Julia Josefa Tarántola de Castagnino y Dora Lía Tarántola de Busquet, únicas integrantes de la sociedad, deciden adecuar el contrato social a los términos de la ley 19.550. — 2º) 16-9-1977. — 3º) «R. TARANTOLA Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA». — 4º) Lavalle 3121, Cap. Federal. — 5º) El objeto es el de importar, exportar, producir, comerciar e industrializar frutas, frutos, productos y derivados de los mismos. También podrá representar a empresas análogas, sean del país o del extranjero y recibir y/o dar en consignación. Asimismo, con la conformidad de los socios de la sociedad podrá a los mismos fines asociarse con otras personas, ya sean jurídicas o físicas, del país o del extranjero. — 6º) 20 años, a contar del 12 de diciembre de 1964. — 7º) $ 700.000, dividido en 70.000 cuotas de $ 10 cada una, en la siguiente proporción: Elisa Müller de Tarántola 43.800 cuotas, Olga Julia Josefa Tarántola de Castagnino 13.100 cuotas y Dora Lía Tarántola de Busquet 13.100 cuotas. — 8º) La dirección, gerencia y administración a cargo de la señora Dora Lía Tarántola de Busquet, con el uso exclusivo de la firma social. — 10) 30 de setiembre de cada año. — E/líneas: Cónyuge y herederas de Rodolfo Tarántola. Vale. — S/R: Diciembre. También vale.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1977.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 15.200.— e. 20/1 Nº 58.814 v. 20/1/78

Iniciativa Publicidad

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1º) JOSE Santiago García, argentino, casado, nacido el 20-1-1947, periodista, L. E. Nº 7.593.012, domiciliado en Muñiz 776, 2º piso, Dto. «C», y Eduardo José San Pedro, argentino, soltero, periodista, nacido el 19-9-1946, L. E. Nº 4.555.898, domiciliado en O'Higgins 2191, piso 21, Dto. «A», ambos de la Capital Federal. — 2º) 15-11-1977. — 3º) INICIATIVA PUBLICIDAD SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4º) Córdoba 632, piso 8º, Capital Federal. — 5º) Tendrá por objeto dedicarse a las siguientes actividades: a) Prestación de servicios de organización y asesoramiento publicitario, publicidad y propaganda pública o privada por medio de la prensa, radio, televisión, carteles, parlantes, móviles, impresos, películas cinematográficas y cualquier otro medio usual o que en el futuro se crease. — b) Aceptar y ejercer mandatos, representaciones, comisiones o consignaciones relacionadas con la compra, venta, locación, utilización de medios publicitarios. — c) Asesorías y consultorías para todo lo relacionado con la industria publicitaria. — 6º) 50 años, a partir de su fecha de inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — 7º) $ 500.000, dividido en 500 cuotas de $ 1.000 cada una, totalmente suscripto e integrado en un cincuenta por ciento en efectivo por los socios por partes iguales. — 8º) Será representada, dirigida y administrada por ambos socios, que al efecto quedan designados gerentes, quienes deberán actuar en forma conjunta. — 10) 30 de setiembre de cada año.

Buenos Aires, 23 de diciembre de 1977.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 9.880.— e. 20/1 Nº 58.817 v. 20/1/78

Payró

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura del 16/9/77, ante el escribano Mario M. R. Nacarato, comparecen: José Herminio Saphir, nació 27/12/48, programador, L.E. 7.620.574, vive Pasaje Roberto J. Payró 1954; Norberto Jesús Manolio, nació 3/10/51, C.I. P.F. 6.615.574, vive Mariano Acosta 1491, y Juan Carlos Manolio, nació 29/12/40, C.I. P. F. 4.747.172, vive en San Pedrito 1254, Dto. 4, estos comerciantes, todos vecinos de esta ciudad, argentinos, casados, para dejar constituida la sociedad que girará bajo el rubro: PAYRO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con sede legal en la ciudad de Buenos Aires Pasaje Roberto J. Payró 1954. — Duración: 5 años a partir de su inscripción en el R. P. de Comercio. — Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros operaciones de: comprar, vender, permutar, fabricar, transformar, industrializar, tomar en consignación, importar y exportar artículos de ferretería, de bazar y menaje, artículos del hogar, juguetes y artículos para kioscos. — Capital: $ 240.000.—, dividido en 2.400 cuotas de $ 100.— c/u., que integran en dinero efectivo. — Administración: A cargo de los 3 socios, como gerentes, con uso indistinto de la firma social; para actos de disposición de bienes la firma conjunta de los 3 y para operaciones bancarias 2 cualesquiera de ellos en forma conjunta. — Cierre ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 26 de diciembre de 1977.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 9.880.— e. 20/1 Nº 58.844 v. 20/1/78

Estimar

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

PRODUCCIONES GRAFICAS
Y SERIGRAFICAS

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Gabriel Jorge Giordano, soltero, 29 años, argentino, comerciante, Ituzaingo 3239, Lanús Este, Pcia. Buenos Aires, L. E. 7.612.395; Bienvenido Rafael Enrique Lago Cid, casado, 53 años, español, comerciante, Terrero 1290, Capital Federal, C.I. 4.453.163; Estela Eva Graciela Pastorini, soltera, 27 años, argentina, comerciante, Bárcena 1488, Capital Federal, C.I. 6.677.539. — Fecha de constitución: Instrumento privado, 15 de noviembre de 1977. — Razón Social: «ESTIMAR S. R. L. PRODUCCIONES GRAFICAS Y SERIGRAFICAS». — Domicilio social: Bolívar 766, Capital. — Objeto social: Fabricación, distribución, venta, mayorista y minorista de producciones gráficas, serigráficas y publicitarias impresas en todo tipo de material, en todo el país, su importación y exportación. — Plazo de duración: 30 años a partir del 15 de noviembre de 1977. — Capital social: $ 120.000.— Socios gerentes: Gabriel Jorge Giordano, Bienvenido Rafael Enrique Lago Cid, Estela Eva Graciela Pastorini. — Organización de la representación legal: Actuarán en forma conjunta dos cualesquiera de los tres socios. — Fecha de cierre del ejercicio: 30 de setiembre de cada año.

Buenos Aires, 23 de diciembre de 1977.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 7.980.— e. 20/1 Nº 58.892 v. 20/1/78

Turismo Lacroze

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR escritura del 28/9/77, ante el escribano Mario M. R. Nacarato, comparecen: Ernesto Herberto Farr, inglés, nació 26/2/19, soltero, vive en Agustín Alvarez 3045, Florida, Pcia. Bs. Aires, C.I. P.F. 3.711.787; Erico Paschkus, austríaco, C.I. P.F., 3.992.840, nació 17/4/24; Alejandra Hochenberg de Paschkus, argentina naturalizada nació 12/10/23, L.C. 2.584.554, estos casados; Ricardo Luis Paschkus, C.I. P.F. 5.893.431, nació 23/2-55 y Tomás Marcelo Paschkus, C.I. P.F. 5.893.430, nació 19/11/57, emancipado, estos argentinos, solteros, los 4 últimos viven en Callao 1934, P. 6º, Dto. 14 C p. Federal todos comerciantes, para dejar constituida la sociedad que girará bajo el rubro: TURISMO LACROZE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con sede legal en la ciudad de Buenos Aires, calle Paraguay 523, P. 5º, K. — Duración 10 años a partir de su inscripción en el R. P. de Comercio. — Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros el negocio de turismo en todas sus manifestaciones, mediante: a) La intermediación en la contratación o reserva de servicios hoteleros, o de transporte por aviones, vapores, trenes, autos, autocars, y todo otro medio de locomoción, en el país o en el extranjero; b) La organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, tours, cruceros y similares con o sin servicios incluidos en el país o en el exterior; c) La recepción de turistas en el país o en el extranjero y su asistencia durante su estancia con o sin prestación de servicios; d) La representación de otras agencias o empresas de viajes y turismo; e) Dar representaciones en el país o así también en el exterior; f) La realización de otras actividades similares o conexas a las mencionadas precedentemente que pudieran prestarse en beneficio del turismo; g) La reserva, compra y/o venta de pasajes aéreos, fluviales, marítimos y terrestres; h) Cualquier otra actividad que pudiera encontrarse prevista explícita o implícitamente en las leyes 17.752, 18.829 (Agencias de viajes), y las demás normas legales, reglamentarias o de fondo que sobre la materia pudieran dictarse en lo sucesivo. — Capital: $ 1.500.000, dividido en 15.000 cuotas de $ 100 c/una, y que integran el 50 % en este acto, y el resto dentro de lo prescripto por el art. 149/19.550. — Administración: A cargo de los 5 socios en su carácter de gerentes, con uso indistinto de la firma; para actos de disposición es necesaria la firma de dos cualesquiera de los sres. Paschkus conjuntamente con el Sr. Farr. — Cierre ejercicio: 30 de setiembre de cada año.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1977.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 17.480.— e. 20/1 Nº 58.847 v. 20/1/78

Pintobras

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

IGNACIO Rabinovitch, argentino, ingeniero, nacido el 22 de diciembre de 1932, casado, L.E. Nº 4.096.383, domiciliado en Libertad Nº 434, de Capital Federal; Jacobo Nimiczynicc, argentino, arquitecto, casado, nacido el 8 de mayo de 1933, C.I. Nº 3.193.612, domiciliado en Cabildo Nº 661, piso 1º, 5, de Capital Federal; Enrique Jorge Rossaro, argentino, comerciante, casado, C.I. Nº 8.828.255, nacido el 18 de julio de 1933, domiciliado en Valentín Alsina Nº 886, Hurlingham; Nélida Irazoqui, argentina, divorciada, de 40 años de edad, L.C. Nº 3.619.001, domiciliada en Sarmiento Nº 2229, piso 7º, «C», de Mar del Plata, Pcia. de Bs. As., comerciante; Olegario Héctor Vega, argentino, comerciante, nacido el 15 de junio 1931, L.E. Nº 7.038.080, casado, domiciliado en Chile Nº 2742, de Don Torcuato, Pcia. de Bs. As.; Luis Alberto Iratchet, argentino, comerciante, casado, nacido el 25 de junio de 1943, L.E. Nº 4.778.342, domiciliado en Mármol Nº 961, piso 2º, 7, de Capital Federal. — Rubro social: PINTOBRAS S.R.L. — Domicilio social: En la calle Rodríguez Peña Nº 770, piso 10, de Capital Federal. — Objeto: Tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena o asociada a terceros, a la construcción de inmuebles urbanos y/o rurales y a empresas de pinturas. — Plazo: diez años a partir de su inscripción en el R. P. Comercio. — Capital social: Un millón de pesos, dividido en Cien mil cuotas de $ 10 cada una. — Administración: La dirección y administración de la sociedad y uso de la firma social estará a cargo de todos los socios, pero debiendo actuar siempre tres indistintos de los nombrados en forma conjunta. — Fecha de cierre de ejercicio: El 31 de diciembre de cada año. — Fecha de constitución: 9 de noviembre de 1977.

Buenos Aires, 16 de diciembre de 1977.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 11.780.— e. 20/1 Nº 58.908 v. 20/1/78